

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA  
ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR**



**TESIS**

**Para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia  
Superior**

**“Aseguramiento de la Calidad educativa en el marco del  
proceso de licenciamiento en Institutos de educación superior  
tecnológico privados de tres sectores socioeconómicos del  
distrito de Lima”**

**AUTOR**

**Bach. García Arguedas Marino**

**ASESOR**

**Mg. Luisa Ávila Bolívar  
LINEA DE INVESTIGACIÓN  
CALIDAD EDUCATIVA**

**LIMA – PERÚ**

**2021**

## **Página del Jurado**

## DEDICATORIA

A mi esposa Ana e hijos Lucia y José por ser mi motor y motivo de vida.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por la vida que me regala día a día

A mis padres por ser mis mejores modelos y guías de respeto, amor,  
sinceridad, honestidad y humildad.

A mis hermanos, por el apoyo y estímulo constante en el logro de mis objetivos,  
a mis maestros de toda la vida que compartieron sus conocimientos, sobre  
todo, por el ejemplo de ser mejor persona en el camino de la vida.

A todas aquellas personas que, de una manera u otra contribuyeron para la  
realización del presente trabajo de investigación.

## INDICE DE CONTENIDOS

Página del Jurado .....	2
Declaratoria de Autenticidad .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
DEDICATORIA .....	3
AGRADECIMIENTO .....	4
INDICE DE CONTENIDOS .....	5
LISTADO DE TABLAS Y FIGURAS .....	7
RESUMEN .....	10
ABSTRACT .....	11
INTRODUCCIÓN .....	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	12
1.1. Descripción del problema .....	14
1.2 Formulación del problema .....	21
1.2.1 Problema general .....	21
1.2.2 Problemas específicos .....	22
1.3. Importancia y justificación del estudio .....	22
1.4. Delimitación del estudio .....	24
1.5. Objetivos de la investigación .....	24
1.5.1. Objetivo general .....	24
1.5.2. Objetivos específicos .....	24
2. MARCO TEÓRICO .....	26
2.1. Marco histórico .....	26
2.2. Investigaciones relacionadas con el tema .....	27
2.3. Estructura teórica y científica que sustenta el estudio .....	33
2.4. Definición de términos básicos .....	60
2.5. Fundamentos teóricos que sustenta a la hipótesis .....	63
2.6. Hipótesis .....	63
2.6.1. Hipótesis general .....	63
2.6.2. Hipótesis específicas .....	64

2.6.3. Variables.....	64
3. MARCO METODOLÓGICO .....	68
3.1. Tipo, método y diseño de la investigación .....	688
3.2. Población y muestra de estudio .....	68
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	69
3.4. Descripción de procedimientos de análisis.....	70
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS.....	744
4.1 Resultados.....	74
4.2 Análisis de resultados o discusión de resultados.....	888
CONCLUSIONES .....	94
RECOMENDACIONES.....	97
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	100
ANEXOS.....	108
Anexo A Declaración de autenticidad.....	108
Anexo B Autorización de consentimiento para realizar la investigación .....	109
Anexo C Matriz de consistencia.....	112
Anexo D Protocolos o instrumentos utilizados.....	115
Anexo E Formato de instrumento o protocolos utilizados .....	121
Anexo F Ficha de resultados de juicio de expertos.....	133

## LISTADO DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1	Lista de institutos acreditados por programa de estudios y región	18
Tabla 2	Tabla de operacionalización de variable	65
Tabla 3	Criterio general para interpretar el coeficiente Alfa de Cronbach	71
Tabla 4	Análisis de fiabilidad de la condición básica de calidad I: gestión institucional	71
Tabla 5	Análisis de fiabilidad de la condición básica de calidad II: Gestión académica y programas de estudio pertinentes	71
Tabla 6	Análisis de fiabilidad de la condición básica de calidad III: Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje	72
Tabla 7	Análisis de fiabilidad de la condición básica de calidad IV: Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente	72
Tabla 8	Análisis de fiabilidad de la condición básica de calidad V: Previsión económica y financiera	73
Tabla 9	Estadísticos descriptivos	74
Tabla 10	Percentiles	76
Tabla 11	Prueba de Normalidad Shapiro-Wilk	77
Tabla 12	Detalle de Asignación Numérica a las Escalas de Calificación de la Norma	79
Tabla 13	Interpretación del Coeficiente de Correlación de Spearman	80
Tabla 14	Correlación de la gestión institucional y la gestión académica	81
Tabla 15	Correlación de la gestión institucional y la infraestructura y equipamiento	81
Tabla 16	Correlación de la gestión institucional y la disponibilidad de personal docente	82
Tabla 17	Correlación de la gestión institucional y la previsión económica y financiera	82
Tabla 18	Correlación de la gestión académica y la infraestructura y equipamiento	83

Tabla 19	Correlación de la gestión académica y la disponibilidad de personal docente	83
Tabla 20	Correlación de la gestión académica y la previsión económica y financiera	84
Tabla 21	Correlación de la infraestructura y equipamiento y la disponibilidad de personal docente	84
Tabla 22	Correlación de la infraestructura y equipamiento y la previsión económica y financiera	86
Tabla 23	Correlación de la disponibilidad de personal docente y la previsión económica y financiera	86
Tabla 24	Correlación entre el grado de cumplimiento de la institución Chío Lecca y Charles Chaplin	86
Tabla 25	Correlación entre el grado de cumplimiento de la institución Chío Lecca y Computrón	87
Tabla 26	Correlación entre el grado de cumplimiento de la institución Charles Chaplin y Computrón	87



Figura 1	Objetivos estratégicos sectoriales	39
Figura 2	Procedimiento de licenciamiento	48
Figura 3	Condiciones básicas de calidad	55
Figura 4	Etapas del proceso de licenciamiento – Chile	57
Figura 5	Etapas del proceso de licenciamiento - Colombia	58
Figura 6	Proceso de aseguramiento de la calidad - Ecuador	59
Figura 7	Licenciamiento y aseguramiento de la calidad	63
Figura 8	Histograma prueba de normalidad para los datos de la Institución Chio Lecca.	78
Figura 9	Histograma prueba de normalidad para los datos de la institución Charles Chaplin	78
Figura 9	Histograma prueba de normalidad para los datos de la institución Computrón	78

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como propósito evaluar y comparar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.

Se utilizó para esta investigación catorce instrumentos de recojo de datos basada en la matriz de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) emitidas en la RV N°322-2017 del Ministerio de Educación (MINEDU); para evidenciar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. Asimismo, se aplicó una ficha de evaluación de las condiciones básicas de calidad basada en el proceso de licenciamiento de los institutos de educación superior para establecer la comparación en cuanto al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Se pudo evaluar y comparar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima, considerando que la valoración más alta en todas las condiciones la obtuvo la institución Chío Lecca ubicada Av. Javier Prado Oeste 1310, San Isidro, donde el 100% de la población estudiantil pertenece al sector A, B en el cual, en promedio, la institución tiene un grado de cumplimiento catalogado como Mejoramiento continuo (Cumplimiento en su totalidad y compromiso de mejora en todo momento).

***Palabras Claves: Licenciamiento / Calidad educativa / Aseguramiento de la calidad***

## **ABSTRACT**

The purpose of this research was to evaluate and compare the fulfillment of the basic quality conditions in the framework of the licensing process of the private technological institutes of three socioeconomic sectors of Lima.

Fourteen data collection instruments based on the matrix of Basic Quality Conditions (CBC) issued in RV N ° 322-2017 of the MINEDU were used in the present investigation; to demonstrate compliance with the basic quality conditions. Likewise, an evaluation form of the basic quality conditions was applied based on the licensing process of the Higher Education Institutes to establish the comparison regarding the fulfillment of the basic quality conditions.

It was possible to evaluate and compare the fulfillment of the basic quality conditions in the framework of the licensing process of the private technological institutes of three socioeconomic sectors of Lima, considering that the highest valuation in all the conditions was obtained by the Chio Lecca institution located Av Javier Prado Oeste 1310, San Isidro, where 100% of the student population belongs to sector A, B where, on average, the institution has a degree of compliance classified as Continuous Improvement (Compliance in its entirety and commitment to improvement at all times)

Keywords: Licensing / Educational quality / Quality assurance

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada **“Aseguramiento de la calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en Institutos de educación superior tecnológico privados de tres sectores socioeconómicos del distrito de Lima”**, tuvo como objetivo evaluar y comparar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento de tres institutos tecnológicos privados de diferentes sectores socioeconómicos de Lima.

Uno de los problemas que aqueja la educación superior tecnológica en nuestro país en los últimos 50 años ha sido la evaluación de su calidad, tanto en Instituciones públicas como privadas, este tema ha sido siempre vista de espaldas por las autoridades educativas. El año 2018 con la publicación de la ley 30512 se establece el proceso de licenciamiento en los institutos de educación superior tecnológica de manera obligatoria para las instituciones públicas y privadas; proceso evaluativo mediante el cual las instituciones deberán demostrar el cumplimiento de las cinco condiciones básicas de calidad para asegurar la autorización y funcionamiento de estas. De ahí la importancia de la presente investigación, ya que evalúa y compara el proceso de licenciamiento que han seguido los institutos estudiados, permitiendo primero, reflexionar sobre el proceso en sí, las fortalezas y debilidades que esta presenta desde su matriz y ejecución por parte de las autoridades del Ministerio de Educación del Perú; segundo, apunta a contribuir al conocimiento del proceso de aquellas instituciones que obtuvieron y no obtuvieron el licenciamiento, de las carencias u oportunidades que presentaron.

El presente trabajo de investigación se subdivide en cuatro capítulos

Capítulo I, que contiene el planteamiento del problema, donde se presenta la problemática del estudio, así como la pregunta de investigación, la importancia y justificación del estudio;

Capítulo II, el marco teórico, donde se sientan las bases conceptuales del estudio, así como las investigaciones relacionadas con la misma;

Capítulo III, el marco metodológico, que abarca la tipología, diseño y enfoque de estudio, así como la población y muestra de estudio;

Capítulo IV, donde se plasma los resultados y análisis de los mismos.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos y las referencias bibliográficas que sustentan el presente trabajo de investigación.

## **CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción del problema**

El mundo vive transformaciones vertiginosas. Actualmente, dentro del fenómeno de la globalización y la conversión de la sociedad industrial en una sociedad de la información y del conocimiento han traído consigo esta corriente y, nuestro país no ha sido ajeno a ello; pero estos procesos de cambio y avances tecnológicos no solamente significan cambios en la producción y en el comercio, sino que demandan una mayor y mejor educación en la formación del recurso humano. En este contexto, la enseñanza superior se presenta como referente principal debido a la producción del saber necesario, lo cual ha originado reformas en las universidades; y estos cambios tienen que ser acordes con las nuevas condiciones de la economía y la sociedad. Del mismo modo, la educación superior tecnológica debe enfrentar retos particularmente difíciles, como es el de formar profesionales técnicos competentes que estén a la altura de los actuales retos de la actividad productiva y la demanda de la sociedad.

De acuerdo con el estudio multidimensional del Perú, publicado por la OCDE en el 2016, la escasez de cualificaciones en los trabajadores es una barrera al crecimiento del país. En dicho reporte señalan que un 28% de las empresas en general y el 34.5% de las empresas manufactureras tenían dificultades para encontrar personal con las habilidades que requieren (...) así mismo se encontró que la mitad de las grandes empresas enfrentaba este problema. (RM. 409-2017 MINEDU Modelo de servicio educativo superior tecnológico de excelencia 2p.)

Estos cambios son permanentes; por un lado, la tendencia hacia el incremento de la competencia por parte de las organizaciones y por otro, la búsqueda de la excelencia organizativa que han repercutido en los procesos de gestión en la educación. Efectivamente, las instituciones de educación están necesariamente llamadas a ofrecer mejores propuestas de valor, mediante la calidad y la mejora del sistema educativo y su eficiencia.

La tarea de reordenar ideas y buscar perspectivas de solución para enfrentar la denominada "crisis educativa" de nuestros países incluye hoy a múltiples organismos, actores e instituciones nacionales e internacionales que advierten la necesidad de reorganizar los sistemas educativos como condición ineludible para superar las profundas desigualdades que persisten en nuestras sociedades.

Los cambios en las políticas de desarrollo de los países y entre ellos el nuestro, han acentuado la importancia de disponer de sistemas nacionales de evaluación y acreditación para programas profesionales con la finalidad de asegurar que su calidad cumpla con determinados criterios y estándares.

García (2018) señala en el estudio " Educación Tecnológica y Producción: Experiencias de articulación de los institutos de educación superior tecnológica con el sector productivo", del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); que es necesario conectar los dos sectores y acumular experiencias exitosas, esencial para la creación de empleo para los jóvenes y la mejora del currículum. Según el documento, más de 400,000 jóvenes de todo el país estudian en este nivel de educación, la mitad de ellos en Lima. Sin embargo, la educación en esta área es inadecuada ya que la mayoría de los estudiantes se enfocan en ocupaciones en el sector de servicios (administración, contabilidad, banca) en lugar de las productivas (minería, agricultura), donde existe la mayor necesidad de trabajadores calificados y los mejores salarios.

La proliferación de institutos tecnológicos privados es uno de los grandes problemas que se evidencian en este sector. En el país existen más de ochocientos (800) institutos (público de gestión directa 370, privado 488 y 5 público de gestión privada) de los cuales egresan anualmente en el país 500,000 estudiantes. (Arellano, 2018). Solo tres institutos tecnológicos evidencian reconocimiento y posicionamiento en el mercado señalado por la masa de jóvenes y las empresas que de ellos demandan como son TECSUP, IPAE, SENATI y SENSICO; los dos primeros solo de gestión privada, y dos

de régimen público de gestión privada. Si se analiza solamente el número de IEST privados podríamos indicar que en los últimos 8 años han ido apareciendo y desapareciendo, dejando como evidencia, lo frágil del sistema y el desinterés de las autoridades en torno a este nivel educativo. Solo para tener una idea de ello, se puede indicar que en el 2010 existían 750 IEST; para el 2012 disminuyó a 720; ya para el 2014 eran 750, igualando a la cifra del 2012 y hoy existen 863 Instituto, según la Escala de Calidad Educativa (ESCALE 2020).

Otra realidad observable y palpable dentro de este sistema educativo son los institutos tecnológicos públicos olvidados en los últimos 40 años por el estado. No existe una política pública de mejora de la calidad educativa en el que los estudiantes reciban la adecuada gestión institucional, así como la académica; también se observa docentes mal remunerados, no capacitados y las condiciones insuficientes de equipamiento e infraestructura complementan el escenario perfecto de una educación paupérrima en estos centros de estudio. La formación profesional técnica tiene que ir acompañado de procesos académicos de calidad, que conlleven a formar profesionales que estén aptos y capaces de afrontar de manera competente su ejercicio profesional. Este aspecto es clave y de carácter de urgencia en un país que visiona al bicentenario y que tiene como política un modelo de servicio educativo superior tecnológico de excelencia. La educación tiene un gran reto, y cada vez se hace más importante conocer, responder y satisfacer las necesidades del cliente. Por lo expuesto, la excelencia en el servicio es más que una simple ventaja competitiva.

El Ministerio de Educación ha establecido en su Documento Prospectivo del sector Educación al 2030 (Fase de análisis prospectivo del proceso de planeamiento) en su Modelo Conceptual 4 componentes: Calidad de aprendizaje, Calidad docente, Infraestructura y espacios educativos y deportivos y Gestión sectorial, que luego de un análisis PESTE (instrumento de análisis del entorno) y estableciendo criterios de pertinencia como evidencia han identificado y priorizado 10 tendencias : a) La transformación de los roles del estudiante y docente en el proceso de



enseñanza- aprendizaje, b) El aumento de la relevancia de las habilidades socioemocionales en el desarrollo personal c) Incremento de la oferta y demanda de la educación superior, d) Incremento de la investigación y del consumo de publicaciones científicas, e) Incremento del uso de las TIC (tecnología de la información y comunicación) en materia educativa f) Crecimiento en el uso de los videojuegos para el aprendizaje, g) Democratización y masificación del deporte, h) Rediseño de los espacios educativos, i) Incremento de la participación del sector privado en educación, j) Incremento de los efectos del cambio climático.

Hasta el año 2006, el Perú operó sin mecanismos de aseguramiento de la calidad en materia educativa como sí lo venían haciendo países como Argentina y su evaluación institucional; Chile con su auditoria académica y Colombia con la acreditación institucional; países que sirvieron como modelos para crear el SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa) como el ente de garantizar que las instituciones educativas ofrezcan un servicio de Calidad.

El 2008 se crea en el CONEACES (Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria) como un órgano operador de SINEACE cuyo objetivo fue proponer estándares de cumplimiento para las instituciones educativas no universitarias que aseguren los niveles básicos de calidad en institutos tecnológicos y pedagógicos del país y certificar a los profesionales técnicos que egresan de dichas instituciones. Hoy el CONEACES no es un órgano operador, sino dentro de la estructura del SINEACE se encuentra como una Dirección de evaluación y acreditación para institutos y escuelas. En el Perú solo 5 institutos se encuentran acreditados con vigencia actual, pero no todas las carreras profesionales que ofertan estos 5 lo están, así como tampoco las sedes donde ofertan dichas carreras. Así podemos nombrar como ejemplos el Instituto Khipu con 3 carreras acreditadas, el Instituto San Ignacio de Loyola con 14, Tecsup con 5, Cibertec con 11, y el Instituto de Emprendedores con una (1) carrera acreditada.

Cabe indicar que, solamente dos (2) regiones a nivel nacional presentan cinco (5) carreras profesionales acreditadas, cuya lectura puede ir de la mano con la centralización educativa que aún se vive en nuestro país. Así mismo se puede tener una lectura de nuestra realidad educativa, observando que solo en el país hay un instituto acreditado en la carrera de contabilidad, una de las principales carreras ofertadas por un centenar de institutos en la actualidad no solo en Lima sino a nivel nacional.

**Tabla 1**

**Lista de Institutos Acreditados por Programa de Estudios y Región**

<b>TIPO DE GESTIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROGRAMA DE ESTUDIO</b>	<b>REGIÓN</b>
Privado	<b>CIBERTEC</b>	Administración de empresas	Lima
		Administración de negocios internacionales	Lima
		Computación e informática	Lima
		Diseño de interiores	Lima
		Diseño gráfico	Lima
		Redes y comunicaciones	Lima
		Traducción e interpretación	Lima
Privado	<b>San Ignacio de Loyola</b>	Administración de empresas	Lima
		Administración de hoteles y restaurantes	Lima
		Administración de negocios internacionales	Lima
		Administración de redes y comunicaciones	Lima
		Administración y finanzas	Lima
		Administración y gestión comercial	Lima
		Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información	Lima
		Comunicación integral	Lima
		Desarrollo de sistemas de información	Lima
		Diseño gráfico	Lima

		Diseño y desarrollo de videojuegos	Lima
		Marketing	Lima
		Periodismo deportivo	Lima
		Publicidad y medios digitales	Lima
Privado	<b>TECSUP</b>	Administración de redes y comunicación	Lima
		Electrónica y automatización industrial	Lima
		Tecnología de la producción	Lima
		Tecnología mecánica eléctrica	Lima
		Administración de redes y comunicación	Arequipa
		Electricidad industrial con mención en sistemas eléctricos de potencia	Arequipa
Privado	<b>KHIPU</b>	Administración de negocios internacionales	Cuzco
		Contabilidad	Cuzco
		Desarrollo de sistemas de información	Cuzco
Privado	<b>DE EMPRENDEDORES</b>	Administración de empresas	Lima

Fuente: SINEACE (2020)

El año 2015 mediante Resolución 006-2015 SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria) establece la obligatoriedad para las universidades peruanas de pasar por un proceso denominado “licenciamiento” término acuñado por primera vez en el Perú; cuyo propósito es verificar si las universidades cumplen con las condiciones básicas de calidad que conlleve a una licencia de funcionamiento que establece el ente rector del proceso, en este caso SUNEDU.

La ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes N°30512 publicada el año 2016 contempla en su capítulo IV el licenciamiento institucional como un procedimiento de verificación de cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los

programas de estudio, así como de los locales o filiales con los que cuenta el servicio para la obtención de la autorización por parte del ente rector. Se puede decir que es la primera evidencia del término licenciamiento dirigido a los institutos y escuelas de educación superior. En octubre de 2017 el Ministerio de Educación pública la Resolución de Secretaría General N°322-2017-MINEDU en la cual se aprueba la norma técnica de condiciones básicas de calidad así como el cronograma para el licenciamiento como IES (Institutos de Educación Superior), y esta es derogada por la Resolución Viceministerial 020-2019-MINEDU que aprueba la norma técnica para el procedimiento de licenciamiento marcando el inicio de un proceso de mejora de la calidad en la educación superior no universitaria.

Minaya (2019) sostiene que La Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior es una iniciativa del Ministerio de Educación (MINEDU), que tiene como fin mejorar la calidad de la enseñanza en institutos de educación superior tecnológica, escuelas de educación superior pedagógica y escuelas de educación superior de todo el país. Según esta ley, los institutos y/o escuelas de educación superior que no muestren buen nivel serán cerrados. Si bien se discute mucho del proceso de licenciamiento y acreditación en torno a las universidades públicas y privadas, no deja de ser menos importante el rol que cumplen los institutos y escuelas de educación superior. En ese sentido, muchos de estos institutos vienen pasando por un proceso de licenciamiento institucional, que ha llevado a que solo hasta la fecha, se hayan licenciado solo 72 institutos tecnológicos privados y solo 1 estatal.

Uno de los puntos fuertes de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior recae en el ámbito de la calidad educativa, debido que estos institutos, en muchos casos, adolecen de las condiciones necesarias para ofrecer un servicio educativo de calidad, ya sea por un tema de infraestructura, equipamiento, gestión administrativa o gestión académica, que no está a la altura de las exigencias que requiere un estudiante en formación técnica. Se conoce hasta la fecha que hay un aproximado de 68 institutos tecnológicos privados que no se han presentado al proceso de licenciamiento según cronograma establecido y un promedio de 35 que

están pasando por plan de cumplimiento. En este último proceso en el que los institutos que no alcanzaron a cumplir con las condiciones básicas tienen un tiempo adecuado para poder alcanzarlos. Para ello, deben presentarse nuevamente y por única vez al proceso de licenciamiento. Si bien los resultados educativos no son a corto plazo, la esperanza aparece a partir de la entrada en vigor de las nuevas resoluciones de la MINEDU, el primer paso hacia el futuro es una gran responsabilidad, pero con el control apropiado, para que el Estado asuma una vez más su papel principal y, a su vez, se convierta en una entidad independiente, donde la responsabilidad de la inversión recae sobre sus hombros y solo está destinada a fines reservados exclusivamente hacia los institutos de educación superior tecnológicos.

Aunque el espíritu de la Ley 30512 es positivo, se presentan externalidades negativas como producto de la aplicación del “licenciamiento” lo cual tiene impacto social y económico y que también debe tenerse en cuenta debido a que podría esto afectar a nuestro capital humano en edad de estudio que ven truncados sus proyectos personales así como también a las familias cuya inversión a futuro se ve truncada en muchos casos ya que la educación en manos de poca oferta tiende a ser más cara por efectos de las leyes del mercado y los oligopolios que podrían formarse, los empresarios con pérdidas en sus inversiones así como resultado de todo esto el país como Nación en sus proyectos de desarrollo más aún que en este contexto estamos hablando que estamos en “bono demográfico”.

Con todo lo expuesto, se desea plantear, evaluar y comparar qué diferencias existen en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica con respecto al licenciamiento institucional establecido en la regulación entre las diferentes instituciones que las poseen y las que aún no logran obtenerla. En base a lo descrito surge la interrogante de la investigación que a continuación desarrollaré.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

**PG:** ¿Cuál es el estatus del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento que presentan los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?

### **1.2.2 Problemas específicos**

**PE1:** ¿Cuál es el estatus de la condición de gestión institucional de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?

**PE2:** ¿Cuál es el estatus de la condición de gestión académica de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?

**PE3:** ¿Cuál es el estatus de las condiciones de infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?

**PE4:** ¿Cuál es el estatus de la condición de disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?

**PE5:** ¿Cuál es el estatus de la condición de previsión económica y financiera de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?

**PE6:** ¿Cómo se diferencian en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica los institutos superiores con licenciamiento institucional y los institutos sin licencia, 2019?

### **1.3. Importancia y justificación del estudio**

El presente trabajo investigativo ofrecerá una visión de la realidad relacionada con la calidad de la educación tecnológica y el licenciamiento institucional de los institutos tecnológicos en el país. La temática de la calidad educativa no solo es un fiel reflejo de una sociedad pobre en educación, sino que

también es parte de las políticas educativas no direccionadas a este nivel educativo en los últimos años. Hoy se puede decir que se evidencia y se refleja, al final del túnel, una luz de mejora contemplada en la normatividad que se viene ejecutando en los institutos a través del proceso de licenciamiento, aunque todavía hay mucho por hacer. En este contexto, necesitamos crear una cultura de apreciación basada en un compromiso continuo para mejorar la calidad de la educación.

Es importante resaltar que la nueva normativa establece las pautas para la regulación del proceso de licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, basándose en un conjunto de condiciones e indicadores que conlleven al cierre o apertura de estos, así como de los programas de estudio que deberán de brindarse en función al equipamiento e infraestructura. Pero, sobre todo, en base a un estudio de pertinencia y análisis productivo de la misma. A ello se suma la formación profesional de los docentes, la contratación de estos y la previsión económica de la institución por un periodo de 5 años.

El presente estudio de investigación tratará de describir el estatus existente de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento que presentan los institutos tecnológicos privados en la ciudad de Lima. Además, se realizará una comparación exhaustiva entre los institutos que han obtenido la licencia con respecto a los que aún no tienen por parte de las autoridades competentes

Por lo tanto, esta investigación evalúa y compara el proceso de licenciamiento que han seguido los institutos estudiados, permitiendo primero, reflexionar sobre el proceso en sí, las fortalezas y debilidades que esta presenta desde su matriz y ejecución por parte de las autoridades del Ministerio de Educación del Perú; segundo, apunta a contribuir al conocimiento del proceso de aquellas instituciones que obtuvieron y no obtuvieron el licenciamiento, de las carencias u oportunidades que presentaron. Estos resultados y aspectos que se plasman en la presente investigación beneficiarán a todas aquellas instituciones que aún no han iniciado el proceso de licenciamiento o están en la búsqueda de la misma; al proporcionarles información referente para que en base a ella

puedan tomar acciones que conlleven a lograr el objetivo de la institución que es el de licenciar.

#### **1.4. Delimitación del estudio**

En cuanto a la delimitación espacial esta consideró para el presente estudio los Institutos tecnológicos que se encontraban en la ciudad de Lima; ubicados en el distrito de San Isidro y Los Olivos.

En cuanto a la delimitación temporal, se consideró el periodo de licenciamiento de los tres Institutos que fue ejecutado entre enero y diciembre del 2019.

En cuanto a la delimitación del universo, se tomó para la realización del estudio dos institutos de educación superior tecnológica (IEST) que ha obtenido el licenciamiento institucional y uno que no lo ha obtenido, con el propósito de evaluar el impacto de cumplimiento de los requerimientos mínimos para la obtención de dicho licenciamiento y verificar que dichas variables sean replicables en los demás institutos afectados por el impacto de la nueva normativa.

#### **1.5. Objetivos de la investigación**

##### **1.5.1. Objetivo general**

**OG:** Evaluar y comparar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima

##### **1.5.2. Objetivos específicos**

**OE1:** Evaluar y comparar el estatus de la condición de gestión institucional de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019.

**OE2:** Evaluar y comparar el estatus de la condición de gestión académica de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019



**OE3:** Evaluar y comparar el estatus de las condiciones de infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019.

**OE4:** Evaluar y comparar el estatus de la condición de disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019.

**OE5:** Evaluar y comparar el estatus de la condición de previsión económica y financiera de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019.

**OE6:** Establecer las diferencias en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica entre los institutos superiores con licenciamiento institucional y los institutos sin licencia 2019.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Marco histórico**

La legislación peruana de educación superior ha experimentado cambios importantes en los últimos años, ya que la oferta de educación superior en todo el país y la demanda de estudiantes ha aumentado considerablemente. Este crecimiento en la oferta y la demanda en educación, en parte, fueron promovidos por el gobierno de Fujimori en la década de los 90 con el fomento de la inversión privada en la educación; mediante el Decreto Legislativo N° 882 "Ley de Promoción de la Inversión Educativa".

En línea con ese Decreto Legislativo, la oferta de educación superior se ha ampliado, alcanzando significantes cifras de instituciones de educación superior hasta la actualidad. Es importante mencionar, que existía la Ley de institutos y escuelas de educación superior Ley N° 29397, en la cual la Dirección General de Educación Superior Tecnológica tenía como función supervisar el correcto funcionamiento de los institutos a nivel nacional, pero no existía un control ni lineamientos exclusivos para el otorgamiento de licenciamiento institucional a dichas instituciones.

La Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes - Ley N°30512 aprobada en octubre de 2016- sustenta el proceso de licenciamiento por primera vez. Es dentro de dicha ley que se contempla las cinco condiciones básicas de calidad: gestión institucional, gestión académica, infraestructura equipamiento y recursos para el aprendizaje, disponibilidad del personal docente y previsión económica como quinta condición. Asimismo, en agosto del 2017 se aprueba el reglamento de la ley N°30512 mediante decreto supremo N°010-2017 en su título III capítulo II, artículos 56 al 78, contempla las disposiciones generales y procedimientos a tener en cuenta en el proceso de licenciamiento de los Institutos y Escuelas de educación superior.

En octubre de 2017 el Ministerio de Educación publica la Resolución de Secretaría General N°322-2017-MINEDU en la cual se aprueba la norma técnica de Condiciones Básicas de Calidad, así como el cronograma para el licenciamiento de los Institutos y escuelas de educación superior. La norma establece la exigencia obligatoria para los institutos tecnológicos de desarrollar el proceso de licenciamiento para la obtención de su funcionamiento. Así mismo establece los componentes, indicadores, medios de verificación y consideraciones que permitan verificar que los Institutos cumplan con las Condiciones básicas de Calidad y garanticen la provisión de un servicio de educación superior de calidad. Cabe indicar que dentro de la presente Norma se establecen las cinco (5) Condiciones Básicas de Calidad que regulan el proceso de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior que son: (1) Gestión Institucional, (2) Gestión Académica, (3) Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje, (4) Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente, (5) Previsión económica y financiera.

## **2.2. Investigaciones relacionadas con el tema**

### **2.2.1. Antecedentes internacionales**

Barrera (2018) en su tesis para optar el grado de Magister en la universidad de La Plata titulada “*Gestión del cambio en universidades públicas peruanas. desde la percepción de los gestores, en el marco del licenciamiento institucional*”, tuvo como objetivo conocer los factores de mayor dificultad de la gestión del cambio, experimentadas durante el proceso de licenciamiento institucional, desde la perspectiva de los gestores de las universidades públicas peruanas. La investigación se desarrolla bajo el método mixto (cuantitativo – cualitativo) y aplica un diseño de triangulación concurrente, el cual se utiliza para confirmar o corroborar resultados y efectuar validación cruzada entre datos cuantitativos y cualitativos, y sustentada bajo un diseño no experimental. La recolección de los datos se realizó mediante un cuestionario con preguntas cerradas y un espacio de opinión. Dentro de las conclusiones que presenta de modo general, y para todas las universidades participantes, es que la variable “recursos para el cambio” es la representativa de dificultad en el proceso de Licenciamiento Institucional.

Miñán (2016) elaboró su trabajo investigativo titulado: “*Evaluación de la pertinencia de maestrías en ingeniería: aplicación en la Universidad de Piura, Perú*”. Tesis doctoral presentada en la Universidad Politécnica de Madrid, Madrid, España. Esta tuvo como objetivo diseñar un modelo de evaluación de la pertinencia de maestrías en ingeniería y aplicarlo a un caso concreto. La metodología utilizada en la investigación consideró un enfoque mixto inductivo y deductivo. Sobre esta realidad se generan una serie de preguntas de investigación y unas hipótesis que permiten definir el marco conceptual y proponer un modelo teórico para la evaluación de la pertinencia de las maestrías en ingeniería. En cuanto a los resultados, el gráfico de cuadrante para comparar los resultados de la encuesta a estudiantes con los resultados de la encuesta a egresados es útil, principalmente cuando se tiene tanto valores muy altos como valores muy bajos, en los dos casos. La maestría evaluada es de tipo profesional, a tiempo parcial, en una universidad privada sin fines de lucro y en un contexto socio económico de crecimiento sostenido; pero con muchas necesidades de formación profesional por parte del mercado laboral y profesional. Se concluye que, el modelo permite evaluar el nivel de pertinencia de la maestría, donde es posible valorar el grado de satisfacción de las necesidades e intereses de los estudiantes y de la universidad que la acoge, así como el grado de vinculación de la maestría con su entorno local/nacional y con el sistema internacional de educación superior universitaria.

Orellana (2015) desarrolló su trabajo investigativo titulado: “*Calidad de la educación superior: Elementos para una interpretación sociológica*”. Tesis de maestría presentada en la Universidad de Chile, Santiago, Chile. Tuvo como objetivo analizar la calidad de la educación superior desde un punto vista para una interpretación sociológica. El tipo de investigación fue no experimental con un diseño descriptivo. En cuanto a los resultados, el despliegue de la calidad en su justa riqueza, extensión y profundidad; y luego, documentar una tipología en oposición a los formatos tradicionales de modernización y racionalización de la educación superior. Se concluye que la educación fue en Chile, representación de un espacio de construcción de valores comunes e identidad nacional. En que a medida que se le mercantiliza, se le reduce a una cantidad de valor. Como

calidad, la educación deja de producir el consenso intersubjetivo necesario para cualquier proyecto social, transformando a las acciones que se dan en su interior, y desde fuera para con ella, en acciones instrumentales coactivamente organizadas.

Lago, Gamoba, y Montes, (2014) elaboraron su trabajo investigativo titulado: *“Calidad de la educación superior: un análisis de sus principales determinantes”*; publicado en la Saber, Ciencia y Libertad, siendo avalado por el Grupo de Investigación en Estudios Sociales y Pedagogía para la Paz (GIESPPAZ), categoría C (COLCIENCIAS) de la Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia. Tuvo como objetivo analizar los principales determinantes de la calidad de la educación superior en temas relacionados con la globalización, el tratado de Bolonia y su impacto en Europa y América Latina. El método usado se basó en la revisión de la literatura de la investigación calidad de la educación superior, con un enfoque cualitativo y con un diseño descriptivo. En cuanto a los resultados, el tratado de Bolonia ha tenido un innegable valor en los cambios en las instituciones de educación superior en Europa y su impacto en América Latina, siendo este tratado y sus condiciones de exigencia han hecho que se transformen los diferentes pilares de la educación como la formación docente, la investigación y la movilidad de estudiantes y profesores en el ámbito mundial, entre otros aspectos ya abordados en el escrito. Además, gran parte de los estudios describen lo que los actores sienten y piensan sobre la calidad educativa, pero no se hace un análisis profundo sobre las tensiones que hay entre estas representaciones y los elementos normativos y estructurales de las instituciones, y cómo estas tensiones han generado cambios importantes. Se concluye que, las instituciones educativas en América Latina, en particular, han sentido el fenómeno de la globalización y están optimizando esfuerzos para hacer que las instituciones guiadas por un sistema de aseguramiento de la calidad más global logren avanzar en importantes temas como los marcos comunes de la educación superior y temas como la formación docente y la consolidación de convenios funcionales de movilidad internacional.

### **2.2.2. Antecedentes nacionales**

Romero (2019) elaboró la tesis *“Condiciones básicas de calidad y su relación con la optimización de la oferta educativa en un Instituto de Educación Superior Tecnológico”*, cuyo objetivo fue determinar la relación existente entre las Condiciones Básicas de Calidad y la optimización de la oferta educativa en el instituto de educación superior tecnológico público Simón Bolívar. Para ello desarrolló una metodología basado en el enfoque mixto con un alcance de exploratorio – descriptivo, con un diseño no experimental. La población estuvo conformada por el personal jerárquico, administrativos, docentes, y alumnos de las diversas carreras; aplicando un muestreo estratificado; a quienes se aplicaron instrumentos de recojo de datos como encuestas, y entrevistas semi estructuradas. La investigación concluye infiriendo una relación significativa entre la optimización de la oferta educativa y las condiciones básicas de calidad en el instituto de educación superior tecnológico público Simón Bolívar.

Tamashiro (2018) desarrolla la tesis *“Política de aseguramiento de la calidad en la educación superior y la administración estratégica – universidad Norbert Wiener”*; correspondiendo a una investigación aplicada, con un nivel descriptivo correlacional y un diseño no experimental. La población del estudio comprendió 16 directores de las carreras profesionales de la universidad Norbert Wiener. La investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre las políticas de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior y la administración estratégica en la Universidad Privada Norbert Wiener, concluyendo que existe relación directa entre la política de aseguramiento de la calidad en la educación superior y la administración estratégica.

Padilla y Quispe (2018) desarrollaron el trabajo investigativo titulado: *“El presupuesto anual y su contribución al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, para el licenciamiento, de las universidades públicas del Perú, 2014-2017”*. Tesis de posgrado presentada en la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Tuvo como objetivo Determinar, cómo el programa de fortalecimiento institucional permite cumplir con el Licenciamiento, de las Universidades Públicas del Perú, 2014-2017. El método fue basado en una investigación no experimental, de diseño descriptivo, comparativo; La población en estudio estuvo comprendida por 51 universidades públicas del Perú, con muestra censal. En

cuanto a los resultados, de las universidades del Perú en el periodo 2014-2017, el 80% no se licenciaron, mientras que el 20% si lograron su licenciamiento en el periodo 2014-2017. La categoría presupuestaria del desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica no ha contribuido con las universidades para su licenciamiento ya que en promedio las universidades aún no se licencian al año 2017. Se concluye que, no existe diferencia significativa entre la categoría presupuestaria de la reducción de vulnerabilidad, y atención de emergencia por desastre, de las universidades con licencia, y sin licencia, es decir, esta categoría no ha contribuido al licenciamiento de las universidades nacionales estudiadas.

Flores y Toratto (2017) en su tesis "*Licenciamiento y acreditación universitaria para el aseguramiento de la calidad educativa en la universidad nacional de Ucayali*", tuvieron como objetivo determinar la relación entre el licenciamiento y acreditación universitaria con la calidad educativa en la universidad nacional de Ucayali. La tipología de la investigación en cuanto al alcance fue descriptiva correlacional y en cuanto al diseño, el experimental; la población objetivo estuvo conformada por los alumnos, administrativos y docentes inmersos dentro del proceso del Licenciamiento y acreditación de la universidad nacional de Ucayali. Se concluyó que existe una relación directa entre la el licenciamiento y acreditación con la calidad educativa en la universidad nacional de Ucayali, y su índice de correlación es de 73,1% significando ello que es una relación alta directa y positiva.

Campos y Flores (2017) elaboraron su trabajo investigativo titulado: "*Evaluación de los efectos del marco regulatorio de la SUNEDU en los costos logísticos de las universidades peruanas: propuesta de un modelo de análisis*". Tesis de grado presentada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Tuvo como objetivo evaluar el impacto de la nueva normativa propuesta por la SUNEDU en los costos logísticos y el presupuesto de las instituciones educativas superiores para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento institucional. El método fue de tipo no experimental, con un diseño deductivo, descriptivo y correlacional, con un enfoque cualitativo y cuantitativo. En cuanto a los resultados, las modificaciones logísticas se aplican principalmente en temas relacionados a infraestructura, gastos de mantenimiento e inversiones adicionales que se deban

de realizar. Se concluye que, las instituciones educativas que buscan la adecuación dentro de los periodos determinados deben de destinar un presupuesto especial para cubrir las necesidades (mejoras en auditorios, salones, laboratorios, baños, entre otros).

Alvarado y Villegas (2016) en su trabajo de investigación "*Acceso y calidad en la educación superior universitaria: el caso de las escuelas profesionales de enfermería de pensión baja en Lima Metropolitana*" para optar su grado académico de magister, establecieron como objetivo conocer las características organizacionales que contribuyeron para que las escuelas académicas profesionales de enfermería de pensión baja en Lima metropolitana estén alcanzando requisitos mínimos de calidad en la provisión de sus servicios educativos. Para el recojo de datos se aplicó una encuesta, así como entrevistas semiestructuradas a los representantes académicos de las escuelas académicas profesionales sobre los 18 indicadores mínimos de calidad establecidos por SINEACE. En la investigación se concluye que existe una baja calidad en las carreras universitarias creadas por el CONAFU, en este caso las privadas de pensión baja. Sobre todo, en la dimensión referida a desarrollo profesional; de indicadores que tienen que ver con el nivel de las habilidades cognitivas de los estudiantes y el nivel académicos de los docentes.

Whu (2015) desarrolló su trabajo de investigación titulado: "*La calidad desde la óptica de la ley universitaria*". Tesis de grado presentada en la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Tuvo como objetivo analizar la calidad desde la óptica de la ley universitaria. La investigación fue tipo exploratoria, ya que es un tema innovador, poco estudiado, producto de una ley (Ley N° 30220) que tenía un año de vigencia y que aún sigue en proceso de implementación. En cuanto a los resultados, la aprobación de una ley se hizo necesaria cuando se profundizó la crisis al tener rectores que ganaban hasta 2 millones de dólares mensuales; se probó que la reinversión producto de la dación del Decreto Legislativo 882 solo ayudó a ver a la educación como un servicio muy lucrativo sin medir la calidad de este. El MINEDU creó una política sobre calidad que se enfoca en el estudiante como centro, pero que gira alrededor de la continuidad de la norma, en la que deja la tarea a los próximos gobiernos con una primera



meta planteada para el 2021. Se concluye que, la calidad no debe medirse como un check list como es el planteamiento del SINEACE; por ende, se debe tomar en cuenta no solo la infraestructura sino también al docente, al alumno, sus tesis o investigaciones; así se determinará si la universidad viene cumpliendo su rol

## **2.3. Estructura teórica y científica que sustenta el estudio**

### **2.3.1 Origen de la concepción de la Calidad**

El concepto de calidad en su versión moderna se puede relacionar con las grandes compañías de la década del 20, como Ford Motor Company, American Telephone & Telegraph, Westem Electric, etc. quienes aplican el método y control estadísticos de la calidad frente a la inspección de los procesos que hasta ese entonces se daba en estas empresas. La Segunda Guerra Mundial (1939 – 1945) constituyó un desarrollo en el sistema de producción de calidad (SPC); es durante esta época que, que importantes maestros de la calidad como Walter E. Deming o Joseph M. Juran desarrollan el programa de gestión de la calidad.

Por la década del 50 Armand V. Feigenbaum comienza a desarrollar un nuevo concepto: “El Control de Calidad Total” (CCT), esta incluía el término de manera más extensa que abarca todas las áreas de la empresa y no solo se reflejaba en el producto final; esto puede considerarse como Gestión de Calidad Total (GCT), como hoy se denomina.

En los años 60 la responsabilidad de la calidad en las empresas recae sobre los ingenieros y de la gestión misma de las empresas; el trabajador no está involucrado y carece de responsabilidad en la obtención de calidad de los productos.

Entre los años 80 y 90 la calidad es considerada como parte de un proceso estratégico; es cuando se introducen procesos de mejora continua y es considerada como una ventaja competitiva para las empresas. Otro aspecto fundamental es la introducción de los sistemas de gestión y se toma como centro de acción las necesidades del cliente.

Es en los años 90 donde entra en escena el concepto de "Calidad Total" donde la diferencia entre producto y servicio desaparece, los sistemas se perfeccionan y se adaptan y la figura del cliente tiende a tener mayor protagonismo

La Gestión de la Calidad Total evoluciona como una nueva filosofía que se ha ido introduciendo en las empresas no solo de producción sino también en la de servicios; asimismo, se introdujo tanto en las empresas privadas como públicas y llega a calar en los sistemas educativos como eje fundamental en la consecución de logros y objetivos.

### **2.3.2 Conceptos de calidad**

Según Edwards Deming (2000) calidad es todo aquello que le hiciera ahorrar a la empresa y a su vez cumplir a tiempo con la entrega del producto al cliente, donde esto cambió totalmente la manera de pensar a todos los gerentes al decirles que era más barato hacer un producto nuevo que corregirlo ya que esto conlleva a la pérdida de tiempo y esfuerzo.

Para el Dr. Joseph. Juran (1967), la calidad es "La adecuación para el uso satisfaciendo las necesidades del cliente".

Kaoru Ishikawa (1988, p 40) define a la calidad como: "Desarrollar, diseñar, manufacturar y mantener un producto de calidad que sea el más económico, el útil y siempre satisfactorio para el consumidor".

El Diccionario de la Lengua Española, (1992 pg.365), define Calidad como "Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa, que permite apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie...En sentido absoluto, buena calidad, superioridad... importancia o gravedad de alguna cosa"

Farro, (2004) establece que la Calidad está asociada a lo mejor, a lo bueno, a lo excelente y para actuar de acuerdo con ella, hay que conocer y saber, lo que es propio de los pueblos más avanzados.

El término calidad, está presente en todas las acciones y escenarios de la vida cotidiana. La calidad se relaciona con eficacia, eficiencia, un estado de satisfacción, conformidad y servicio. La calidad es un concepto complejo de definir y tiene distintos significados para todos los sujetos. (Lago et al., 2014)

Lago, López, Municio, Ospina y Vergara (2013) definen a la calidad como el resultado de comparar las expectativas con la percepción del servicio recibido. Esto significa que la medida de la calidad está en la satisfacción de las personas y en el valor de lo que reciben. La efectividad, como relación entre las necesidades sentidas y los resultados percibidos es la única escala válida para medir la calidad. El éxito de los programas o de las organizaciones radica esencialmente en responder a la maximización de esta proporción (p.37)

### **2.3.3 Calidad Educativa**

La aplicación del término de calidad al ámbito educativo tuvo su origen a partir de la década del 60, ello asociado al carácter cuantitativo del sistema escolar que fue parte del logro de países europeos al conseguir el acceso de toda la población al sistema educativo. Es así como las primeras investigaciones sobre calidad de la educación se inician a partir de las llamadas “Escuelas Eficaces” donde se van introduciendo variables relacionadas al contexto social de las instituciones educativas. (Egida, 2005).

En la década de los 80 surge la creación de la International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA) direccionada a realizar estudios de evaluación educativa a nivel internacional. Es en este contexto donde se inserta la variable política asociada al logro de objetivos educacionales. “La evaluación de la calidad no es, por tanto, simplemente un proceso técnico, sino político” (Egida, 2005, p. 21). En esa misma época la evaluación educativa estará dirigida a los procesos académicos, de gestión y de desempeño laboral; para que en los 90 se

asocie a enfoques relacionados tanto a los procesos como a los productos. De lo anterior expuesto se establece que la calidad educativa es un concepto que va emergiendo de acuerdo con el tiempo, va evolucionando. “La calidad educativa es un término difuso, teniendo en cuenta que las definiciones de calidad varían, dado que existen diferentes perspectivas, no se puede dar una correcta o única definición de lo que es calidad” (Fonseca, 2019, p.164)

Capella (2006) expresa que la calidad educativa es la pertinencia que tienen los sistemas educativos en responder a las demandas sociales y culturales de la población y por ende a mejorar la vida de todos los ciudadanos.

La Ley de Educación 28044 en lo que se refiere propiamente a la calidad de la educación, la define como el nivel o estándar óptimo de competencia que permita a las personas hacer frente a los actuales desafíos del desarrollo humano, ejercer libremente su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de la vida. Así mismo se señala que calidad de la educación es la palabra aplicada a los procesos formativos en los diversos niveles, en principio, cuando se cumplen los perfiles delineados en el sistema educativo.

El Proyecto Educativo Nacional [PEN] elaborado por el Consejo Nacional de Educación [CNE] y oficializado como política de Estado en el 2007, establece seis objetivos estratégicos para el 2021. Estos objetivos se orientan a sustituir una educación que reproduce desigualdades por otra, que brinde resultados y oportunidades educativas de igual calidad para todos los estudiantes. El PEN afianza los compromisos con la calidad educativa y la equidad, planteando como uno de los medios para efectivizar estos compromisos, la adecuada gestión educativa. (CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN [CNE], 2006)

El documento prospectivo del sector educación al 2030 elaborado por el Ministerio de Educación [MINEDU] (2016) establece que adquirir un aprendizaje de calidad implica en primera instancia acceder a servicios

educativos que brinden a los estudiantes los contenidos y las herramientas necesarias para el desarrollo de nuevas habilidades, capacidades, actitudes y competencias.

Según Saravia (2018) en la búsqueda de la calidad en las instituciones se pueden adoptar el enfoque centrado en la calidad de todo el proceso educativo, incluyendo los docentes, estudiantes, instalaciones, personal administrativo y gerencial; es decir, con un enfoque centrado en la calidad cada proceso. Algunas emplean este enfoque. En esta perspectiva muchas instituciones de formación han definido explícitamente una política de calidad, y en consecuencia practican una gestión estratégica de calidad. Ello implica ubicar referentes internos y externos y aplicar decisiones que combinen ambos, para avanzar hacia el logro de objetivos.

#### **2.3.4 La calidad en el marco de la política nacional y sectorial**

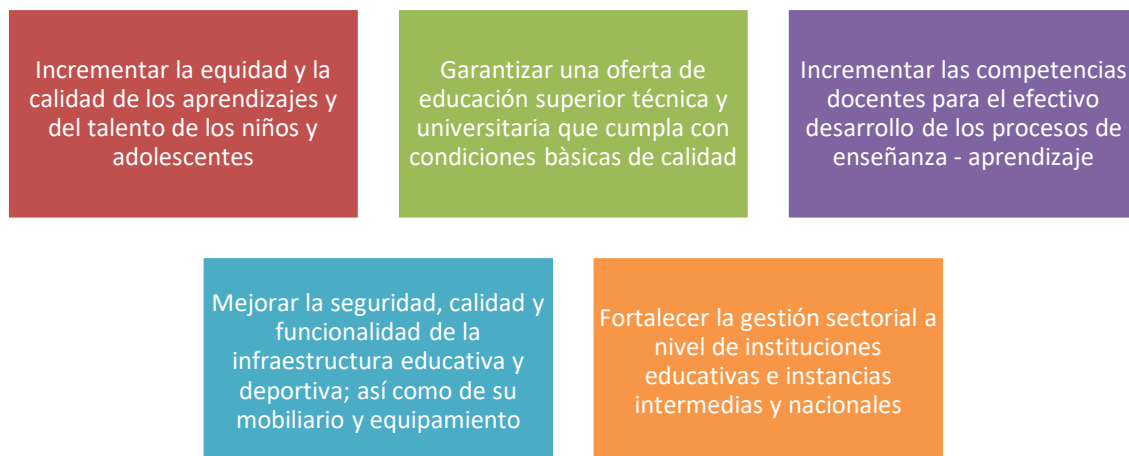
En los últimos años se han implementado reformas específicas en materia educativa, en la educación superior no universitaria y sobre todo, en la tecnológica; enmarcadas en el contexto de la calidad. Entre ellas se destaca la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Nacional al 2021, el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Educación 2016-2021.

La Ley General de Educación: en su título I artículo 8 inciso d -de los principios de la educación- señala que la educación se sustenta en “la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente”. En el capítulo III -sobre la calidad de la educación- en su artículo 13 establece los factores que interactúan para el logro de dicha calidad; entre ellos destaca: el currículo articulado entre los diferentes niveles y modalidades educativas, inversión mínima por estudiantes, carrera pública docente, infraestructura, equipamiento y organización institucional.

El Proyecto Educativo Nacional al 2021: busca que la educación superior, tecnológica, sea lo suficientemente eficiente y adecuada para proveer a sus estudiantes con los conocimientos necesarios para llevar a cabo el desarrollo socioeconómico y cultural del país. El PEN señala dentro de su objetivo estratégico N°5 educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional, dentro de él se establece la política 25.1 que es la mejora de la calidad de la formación en las instituciones de educación superior técnico profesional.

Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación: aprobado por Resolución Ministerial 287-2016-MINEDU establece como eje fundamental la calidad de los aprendizajes basado en un conjunto de componentes que conllevan a determinar los objetivos estratégicos del sector al 2030. Dentro de estos componentes se encuentran: acceso y conclusión a la educación, contenido curricular, materiales y recursos educativos, educabilidad, e innovación en ciencia y tecnología.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Educación 2016-2023: aprobado por Resolución Ministerial 252-2020-MINEDU a través del Objetivo Estratégico Sectorial 2: Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con las condiciones básicas de calidad. Con ello se busca garantizar que los jóvenes accedan a un servicio de calidad y que las instituciones formadoras formen profesionales técnicos de manera integral que contribuyan a la solución de problemas nacionales.



**Figura 1 Objetivos estratégicos sectoriales**

**Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Educación 2016-2023**

### 2.3.5 Factores que inciden en la calidad de la educación

Bolaños (1998) considera algunos factores que inciden en la calidad de la educación:

- a) Los recursos que utilizan los profesores para la instrucción de los alumnos
- b) El número de estudiantes asignados a cada profesor
- c) La disponibilidad de libros de texto y de consulta
- d) Los procesos y estrategias didácticas que utiliza el profesor en el aula
- e) Las características personales del profesor, algunas de ellas en sentido positivo, muchas otras en contra del mejoramiento de la calidad educativa.
- f) Las condiciones materiales y sociales vinculadas al trabajo escolar que además, son un factor importante y determinante en la imagen clara del producto final, el cual muchas veces, no coincide con lo que se esperaba.

Por su parte Yao (2016) establece los siguientes factores:

- a) **Los Factores Reales:** referida a docentes y alumnos, factores fundamentales de la calidad de educación, sin estos dos factores no habría enseñanza – aprendizaje y por lo tanto no podríamos hablar de calidad de la educación.
- b) **Los Factores básicos:** referida a la cualidad de los docentes y de los alumnos. Se puede definir como factor básico ya que es la base sobre la cual otros factores podrán generar influencia, o digamos, es un factor relativamente más independiente. Las cualidades de docentes y de alumnos incluyen cualidades físicas, psicológicas, ideológicas, profesionales, cualidades de capacidad, de competencia, de conocimientos entre otros. La cualidad física es considerada básica y natural, por este motivo, no es difícil entender por qué en las zonas de mayor pobreza, está menos desarrollada la educación.
- c) **Los factores fluidos:** se refieren a los factores que afectan la calidad de educación de una manera fluida, es decir, esos factores tienen más posibilidad de variarse. Principalmente se refieren al currículo, contenido de enseñanza, métodos de enseñanza etc. Hace más de dos mil años, Confucio, que es el gran pedagogo de China, dijo: hay que realizar la enseñanza de acuerdo con las particularidades de los alumnos. Es decir, brindarle lo que cada uno necesita, respetando sus cualidades particulares.
- d) **Los Factores Sólidos:** se refieren principalmente a las instalaciones (hardware) de enseñanza, que ofrecen una base material para la realización de enseñanza-aprendizaje. Cuando el factor material está abajo del límite básico, este factor se convierte en un factor decisivo para la educación; si llega al límite básico, el mejoramiento de este factor será importante para la mejora de educación, pero no decisivo.
- e) **Factores ambientales:** existen relativamente independientes, y puede causar influencia sobre la educación. Tales como: la escuela, familia, sociedad y etc.

### 2.3.6 Realidad de la educación técnica en el Perú



En el Perú, en los últimos años los institutos de educación superior han aumentado en número, pero no en calidad; se ha pasado del 2016 de tener 600 Institutos tecnológicos a 863 en la actualidad

La brecha entre los porcentajes de jóvenes que desean postular a un IEST y una Universidad en los últimos años se ha acrecentado; según IPSOS (2018) el 71% de jóvenes quieren postular a una Universidad mientras que solo el 29% lo haría en un Instituto.

Los institutos de educación superior tecnológica, hoy IES (aprobado el licenciamiento) han sido relegados por muchos años en nuestro país. La educación superior tecnológica para los gobiernos de turno no ha sido contemplada en los diversos cambios que ha venido desarrollando el MINEDU como política nacional; como lo ha hecho para la educación básica y la educación superior universitaria por parte del MINEDU y de SUNEDU.

Los docentes de los institutos de educación superior pedagógicos y tecnológicos estuvieron postergados y vulnerados en sus derechos laborales, a falta de una Ley de Carrera Pública Magisterial. En este contexto, se espera que con la reglamentación y su implementación se contribuya a la mejora de la calidad del sistema de formación docente, especialmente en las escuelas de educación superior pedagógica y tecnológica.

La oferta educativa a nivel de institutos tecnológicos a nivel de Lima Metropolitana y Provincias no ha contribuido en absoluto a la demanda laboral, cuyo mercado aún carece de profesionales técnicos capaces de resolver los innumerables problemas que aqueja a la sociedad importándose material humano técnico para satisfacer dicha demanda que como sistema no se cubre. La oferta educativa ha sido focalizada en carreras profesionales como Administración, Contabilidad y Computación; abarcando casi el 70% de dicha oferta, o sea, encontramos más profesionales técnicos en Administración que

profesionales técnicos agrícolas que necesita y demanda el país, por poner solo un ejemplo.

Carreras profesionales técnicas como Mecatrónica industrial, Maquinaria de planta, Automatización industrial, Internet de las cosas y big data, Industrias alimentarias, Seguridad informática, Tecnología mecánica eléctrica, Gestión industrial, por nombrar algunas, son las que se encuentran dentro de las veinte (20) carreras más demandadas y mejores pagadas en el Perú. Sin embargo, el 90% de los institutos tecnológicos en el Perú no tienen una oferta educativa en dichas carreras profesionales técnicas.

Al problema mencionado también se asocia la falta de flexibilidad y trabas burocráticas que demandaba el MINEDU para brindar los permisos para que instituciones tecnológicas oferten dichas carreras demandadas. Es así que, hoy el MINEDU exige a cualquier persona jurídica o natural que quiera ofertar servicios educativos a nivel técnico profesional que se limite a presentar un expediente de carreras consignadas en el catálogo nacional de oferta formativa publicada en el portal del MINEDU; de no ser así el trámite es mucho más engorroso y que muchas veces, el proyecto de creación de nuevas carreras profesionales técnicas cae en saco roto o se pierden en el olvido.

La educación técnica en el país en los últimos años ha estado abandonada sin un direccionamiento o rumbo. Prácticamente ha sido un espacio para los excluidos jóvenes que solo tienen en este sistema el espacio que la universidad les denegó o porque no tienen los suficientes ingresos económicos para poder pagarla. En resumen, se podría decir que la educación superior técnica es una educación de poca calidad, salvo casos excepcionales.

### **2.3.7 La calidad de la educación superior técnica en el Perú**

El 2019 el Foro del Acuerdo Nacional aprobó la visión del Perú al 2050 en ella se recoge lo que aspiramos los peruanos lo que queremos como país. En él se establecen ejes estratégicos y entre los

primeros se señala el que “las personas alcancen su potencial en oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena”. En este contexto la educación se convierte en pieza clave para generar condiciones de vida a los ciudadanos.

Esta educación tiene que ser de calidad en todas las etapas, niveles y modalidades del Sistema Peruano; es en esta línea que el Ministerio de Educación desde el 2017 impulsó una serie de políticas educativas que se encuentran vinculadas a la reforma de la educación superior. Ello se inicia con la aprobación de la Ley N°30512 “Ley de Institutos de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

En ese contexto de la ley se implementa el procedimiento de licenciamiento de los institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES), públicos y privados del país; cuyo propósito no es más que verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC) para la provisión del servicio educativo.

En esa línea de acción por parte del ente rector de la educación el licenciamiento se convierte en un peldaño importante en el aseguramiento de la calidad educativa en los institutos de educación superior técnica del país, que viene siendo liderado por la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA)

En ese marco, mediante un trabajo conjunto con los Gobiernos Regionales, se ha realizado la socialización del proceso de optimización en 22 regiones, la identificación de brechas para el cumplimiento de las condiciones básica de calidad en 172 institutos públicos (50%), y la elaboración del diagnóstico de la oferta educativa en ocho regiones del país. Ello permitirá fortalecer a los institutos tecnológicos públicos que operan en condiciones precarias de infraestructura y equipamiento y sin articulación de la oferta educativa con las demandas sociales y económicas de su entorno; y así lograr el licenciamiento.

Al hablar de calidad correspondiente al licenciamiento institucional, se centra en el cumplimiento estricto de los objetivos de la educación superior e incluyen naturalmente, como elementos universales, la formación integral, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y la contribución a la formación de profesionales y consolidación de las comunidades académicas. Además, cumple con el logro de los postulados de las misiones y proyectos institucionales y en la pertinencia social, cultural y pedagógica de esas misiones y proyectos. Atiende la manera como la institución afronta el cumplimiento de sus funciones básicas en los distintos campos de acción de la educación superior, al clima institucional, a los recursos con los que cuenta y a su desempeño global.

### **2.3.8 Licenciamiento institucional**

El proceso de licenciamiento institucional, que viene implementando actualmente los entes del estado encargados competentes en la educación superior tecnológica, tiene como objetivo verificar que las instituciones públicas y privadas, cumplan con condiciones básicas de calidad para ofrecer un óptimo servicio educativo. Según la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior (Ley N° 30512), mediante la Resolución Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaria General N° 322-2017-MINEDU, la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior”. Todo dentro del marco legal en el establecimiento de la figura del licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades e institutos de educación superior en lugar de la autorización de funcionamiento del anterior marco legal.

En función a lo mencionado el licenciamiento se definirá como un procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que los institutos y escuelas de Educación Superior cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que les permita obtener una

licencia que autorice su funcionamiento. El Ministerio de Educación (MINEDU) es el ente encargado de regular y otorgar dicha licencia.

Todo instituto público o privado se encuentra obligado a licenciarse para seguir funcionando si no cuenta con autorizaciones preexistentes, si va a empezar a operar, si son entidades nuevas o ha incorporado nuevos programas de estudio o filiales. Así lo dicta la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (Ley N° 30512), promulgada el 2016.

### **2.3.9 Procedimiento del licenciamiento institucional**

El artículo 62 del reglamento de la ley 30512 establece en sus numerales 62.1, 62.2 y 62.3 los procedimientos que deben realizar los institutos de educación superior para el respectivo licenciamiento. El procedimiento abarca una serie de etapas que van desde la presentación de la solicitud, hasta la emisión de la resolución ministerial de licenciamiento. Esta no debe tener una duración mayor a 90 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya emitido el pronunciamiento correspondiente, opera el silencio administrativo positivo. Los funcionarios y servidores, responsables de la demora que originó la aplicación del silencio administrativo positivo, incurren en responsabilidad administrativa conforme a la normativa aplicable.

Este procedimiento comprende las siguientes etapas:

#### ***Elaboración del expediente de licenciamiento:***

El instituto, de acuerdo con la norma que establece las condiciones básicas de calidad, elabora expediente con cada uno de los documentos que forman parte de esta, así como registra el llenado de los formatos establecidos para los IES.

#### ***Revisión documentaria***

Este proceso está a cargo del MINEDU (Ministerio de Educación) y es de carácter obligatorio y consiste en revisar la documentación

presentada por el IES que demuestra el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (CBC). Dentro de este proceso se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Presentación de expediente: El IES presenta el expediente por mesa de partes del MINEDU.
- Registro de expediente: Mesa de parte del MINEDU asigna un número de expediente para su seguimiento.
- Evaluación e informe de resultados: La Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico Productivo y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST) es el ente responsable de evaluar y emitir un informe con los resultados de manera parcial. Los resultados emitidos por la DIGEST pueden llevar a observaciones y precisiones para que puedan ser levantadas por el IES dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles.
- Remisión de resultados al IES: Los resultados producto de la revisión son enviado al IES con carácter de confiabilidad; estos contienen observaciones o precisiones, los mismos que deberán ser levantadas en función a las observaciones o precisiones señaladas en el informe en el plazo establecido.

### ***Verificación presencial***

Consiste en la verificación in situ del cumplimiento de todas las CBC evaluadas en la etapa de revisión documentaria.

La verificación comprende las siguientes actividades:

- Designación de comisión: La DIGEST (Dirección General de Educación Superior Tecnológica) designa una comisión de verificación que estará conformado por dos o tres especialistas evaluadores
- Notificación de visita: El IES es notificado por parte de la DIGEST en cuanto a la fecha y hora de la visita de verificación, así como de los evaluadores que conformarán la Comisión de Verificación, en adelante, la Comisión.

- Visita de verificación: La Comisión realizará visitas a la sede institucional y filiales para la verificación de las CBC, de acuerdo con la norma de CBC.
- Elaboración del informe de verificación de CBC: La Comisión elabora su informe de acuerdo con lo observado y evidenciado.

### ***Emisión de resolución***

En esta etapa, la DIGEST emite el informe final que contiene el análisis integral del cumplimiento o no cumplimiento de las condiciones básicas de calidad del proceso de licenciamiento del IES.

La oficina de asesoría legal del MINEDU proyecta y elabora la resolución viceministerial o ministerial de acuerdo con los resultados emitidos por la DIGEST

La oficina de Secretaría General revisará y evaluará el informe técnico de licenciamiento y emitirá el informe respectivo al despacho ministerial o viceministerial dependiendo la evaluación para la firma correspondiente.

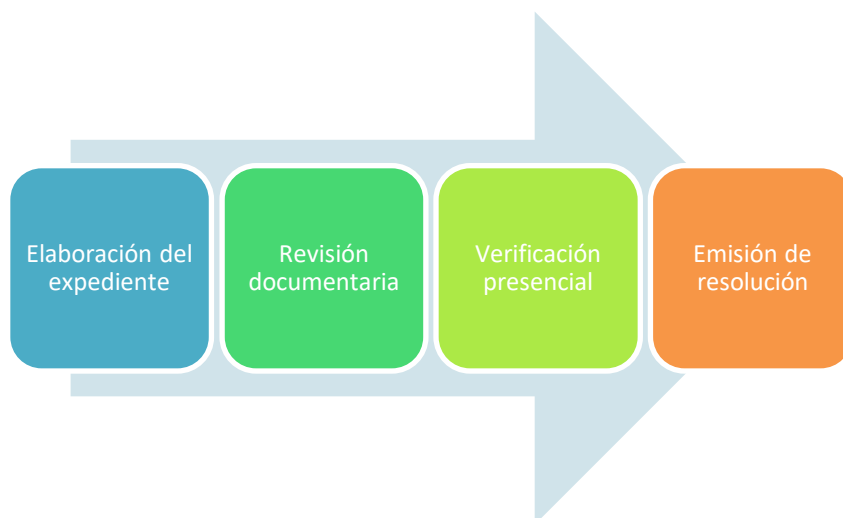
Se emite y difunde a través de los canales del MINEDU la resolución ministerial de licenciamiento del IES o la denegatoria de la misma.

### ***Plan de cumplimiento***

De acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley 30512, en su cuarta disposición complementaria transitoria, el plan de cumplimiento comprende un periodo de tiempo en el cual asumen el compromiso de cumplir con las condiciones básicas de calidad que no pudieron alcanzar en el proceso de licenciamiento.

El plan de cumplimiento es requerido por única vez y su presentación y ejecución son obligatorias; este deberá contener las actividades, recursos económicos y un cronograma que garantice el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. Una vez concluido el periodo de ejecución de dicho plan el IES podrá solicitar nuevamente el licenciamiento de su filial, incluyendo locales, y/o programas de estudios, como ampliación de licenciamiento.

La ejecución del plan de cumplimiento está sujeto a las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes; el incumplimiento al presente plan dentro del plazo establecido o que no cumpla con presentarse al licenciamiento dentro del plazo establecido automáticamente se le cancela de oficio su autorización de funcionamiento, de sus programas de estudios y/o filiales, incluyendo sus locales, de acuerdo con las normas que expida el Minedu.



**Figura 2 Procedimiento de licenciamiento**

*Elaboración propia*

### **2.3.10 MODELO DE LICENCIAMIENTO PARA IES Y CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**

Las condiciones básicas de calidad vienen hacer los requerimientos mínimos que necesita evidenciar el IES para asegurar el servicio educativo, su cumplimiento es necesario para el licenciamiento de los programas de estudio que oferta, así como de sus locales o filiales si los tuviese. El modelo de licenciamiento se sustenta en la Resolución de Secretaría General 322-2017-MINEDU del año 2017, donde se establecen las condiciones básicas de calidad, con sus componentes, indicadores y medios de verificación de estas.

#### **CONDICIÓN I**



## **Gestión Institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con el modelo educativo propuesto**

La gestión institucional consiste en desarrollar un conjunto de políticas y mecanismos direccionados a planificar, organizar, ejecutar y controlar las acciones y los recursos institucionales, en función a los propósitos y fines establecidos en la misión, y visión que desarrolle la misma. (Lemaitre, Maturana, Alvarado y Zenteno, 2012).

Esta condición está conformada por los siguientes componentes:

### ***Componente 1: objetivos estratégicos***

En el cual se establece la presentación del PEI (Proyecto Educativo Institucional), RI (Reglamento Interno) y PAT (Plan Anual de Trabajo) que deberán estar alineados al enfoque pedagógico de la institución, así como de los fines de la educación superior y la normativa que regula el proceso de licenciamiento.

### ***Componente 2: estructura organizativa***

Es la manera como se organizará el IES, y donde se evidenciará cada uno de los estamentos que forman la institución. Dentro de la estructura organizacional las normas de condiciones básicas de calidad para el licenciamiento consigna al Director General como la máxima autoridad dentro de la institución, así como la conformación de un consejo asesor que oriente la labor a realizar por la Dirección General del IES.

### ***Componente 3: Procesos de régimen académico***

El IES deberá contar con procesos académicos administrativos propios, debidamente organizados y de conocimiento de la comunidad educativa; dichos procesos deberán estar elaborados en función de la normativa vigente.

### ***Componente 4: Registro de información académica***

La institución deberá evidenciar que cuenta con un sistema informático que permita registrar el proceso académico y administrativo de la comunidad educativa. Tanto los estudiantes como docentes deberán tener acceso directo a dicho sistema.

### ***Componente 5: Bienestar estudiantil y atención básica de emergencias***

La institución debe de proveer los servicios de asistencia psicológica, acompañamiento al estudiante y de atención básica de emergencia de tal forma que se garantice una formación integral del estudiante.

### ***Componente 6: Seguimiento al egresado***

Se refiere a las estrategias que desarrollará el IES para contar con información actualizada de los egresados de los programas de estudio que oferta. Este componente es importante porque con la información que se obtenga se podrá alimentar y reestructurar los planes de estudio de acuerdo con los requerimientos de la demanda laboral actual.

## **CONDICIÓN II**

### **Gestión académica y programas de estudio pertinentes y alineados a las normas del ministerio de educación**

La gestión académica es un elemento importante en una institución si es que esta direcciona la transformación de la educación y la formación de sus estudiantes y docentes (Rico, 2016); así mismo es la que tendrá impacto en la calidad de los procesos enseñanza aprendizaje.

Así también es concebida como el conjunto de acciones para lograr que el estudiante aprenda y desarrolle competencias para su desarrollo profesional, personal y social. También comprende la labor de los docentes, las prácticas pedagógicas, el uso de dominio de planes y programas, el buen manejo de enfoques pedagógicos y estrategias didácticas, los estilos de enseñanza que se aplican en las sesiones de aprendizaje, las relaciones con los estudiantes, la formación y actualización docente para fortalecer sus competencias diarias, entre otras. (Saravia, 2018; Viveros y Sánchez, 2018)

La condición está conformada por los siguientes componentes:

### **Componente 1: Gestión académica**

La institución tendrá que evidenciar que los programas de estudio están alineados a los objetivos estratégicos de la Institución, así como a los contextos donde se desarrollarán los mismos (local, regional) y en concordancia con los Lineamientos Académicos Generales (LAG)

### **Componente 2: Pertinencia de los programas de estudio**

Componente que busca establecer una relación entre la oferta formativa y el requerimiento del mercado laboral, local regional, nacional y/o internacional; es así como:

La pertinencia se relaciona con la capacidad de evolución y de adaptación de un plan de estudios para generar y/o responder a las nuevas condiciones derivadas de las demandas sociales de su entorno; de tal forma que para las Instituciones de Educación Superior (IES) es básico contar con estudios periódicos acerca de las condiciones de sus PE, para dar respuesta a esas demandas de la sociedad. (Brito, Ferreyro y Garambullo, 2017 sn.)

## **CONDICIÓN III**

### **Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje adecuado, como bibliotecas, laboratorios y otros, pertinente para el desarrollo de las actividades educativas**

Una buena infraestructura, con espacios renovados, posibilita a los jóvenes estudiantes que puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje.

Contreras (2013) afirma que una de las barreras en la docencia y el buen desenvolvimiento en la calidad de una excelente educación, se basa en una buena infraestructura; así como las dificultades institucionales, entre otros, que impiden o entorpecen desarrollar una buena docencia, y un buen aprendizaje.

El respeto a las normas y leyes vigentes de diseño, construcción y seguridad en edificaciones son los aspectos que se toman en cuenta para la evaluación de los componentes que se declaran:

### **Componente 1 Disponibilidad de infraestructura y equipamiento**

Uno de los componentes que resaltar es el referido a la Infraestructura Castaldi 1974 citado por Quesada Chavez 2019 establece que cualquier deficiencia en el espacio o tamaño que se disponga para la enseñanza puede afectar de manera negativa la convivencia educativa.

Los IES deben desarrollar los procesos educativos en ambientes que cumplan la normatividad de edificaciones educativas y contar con el equipamiento 100% operativo para el desarrollo de la formación profesional del estudiante. Según Moreno (2019) para el aseguramiento de la calidad educativa, se debe contar con un buen equipamiento, la cual corresponde disponer con el mejor mobiliario, equipos computaciones, laboratorios, talleres, entre otros. Hoy en día el equipamiento educativo va más allá de solo pupitres y tableros, computadoras, laboratorios, ahora la salud, confort y motivación son factores claves para que los estudiantes puedan procesar y comprender la información recibida en cada una de sus clases y disfrutar de su jornada de estudio.

## **Componente 2 Disponibilidad de recursos o material bibliográfico**

La institución deberá evidenciar que se cuenta con una biblioteca física o virtual que pueda asegurar la complementación o fortalecimiento académico del estudiante a través del uso de estos recursos.

La biblioteca es un espacio de interacción entre el estudiante y los conocimientos; a través de estas los estudiantes acceden a recursos de información los mismos que necesitan en el proceso de formación académica. Hoy las bibliotecas institucionales, deben responder a las demandas de la comunidad educativa proporcionando repositorios que contengan bases de datos que puedan servir al estudiante para que almacene, preserve y ordene documentación académica en soporte digital. A ello se suma el hecho que la biblioteca pueda estar disponible las 24 horas del día y los 365 días del año y no

necesariamente en un espacio físico dentro de la propia institución (Alonso y Vásquez, 2018)

### **Componente 3 Disponibilidad de servicios básicos, telefonía e internet**

El que la Institución cuente con servicios básicos es un indicador de las condiciones favorables en los cuales se desarrolla la actividad educativa, sobre todo en nuestro país donde solo el 74,9 de la población cuenta con los servicios básicos de agua, desagüe y electrificación, quedando gran parte de esta sin cubrir dichos servicios y solo el 40% de la población tiene acceso a internet. (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] 2018-2019)

La institución deberá de contar con los servicios básicos en total funcionamiento, garantizando el bienestar de la comunidad educativa.

## **CONDICIÓN IV**

### **Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente para los programas de estudio, de los cuales el veinte por ciento debe ser a tiempo completo**

A través de la condición IV se necesita asegurar que la Institución cuenta con el personal docente idóneo y suficiente para brindar el servicio educativo. Los profesores son elementos claves para el logro de la calidad educativa ya que son el contacto directo con los estudiantes durante una jornada académica, son un vínculo entre los diferentes actores de la comunidad educativa. (Martínez, Guevara y Valles, 2016)

#### **Componente 1: Personal docente idóneo**

Se debe garantizar que los docentes de los institutos de educación superior que desempeñan la función en cada una de los programas de estudio cuenten con un programa de formación y capacitación que les permitan fortalecer o desarrollar mejores capacidades en favor de su quehacer pedagógica.

#### **Componente 2: Personal docente suficiente e idóneo**

La institución deberá garantizar el número suficiente de docentes de acuerdo con los programas de estudio que se desarrollan, así mismo garantizar que tengan un régimen de dedicación a tiempo completo (20%). La institución además deberá asegurar que cada uno de los docentes tiene el perfil y la experiencia para el desarrollo de las unidades didácticas establecidas.

## **CONDICIÓN V**

### **Previsión económica y financiera compatible con los fines**

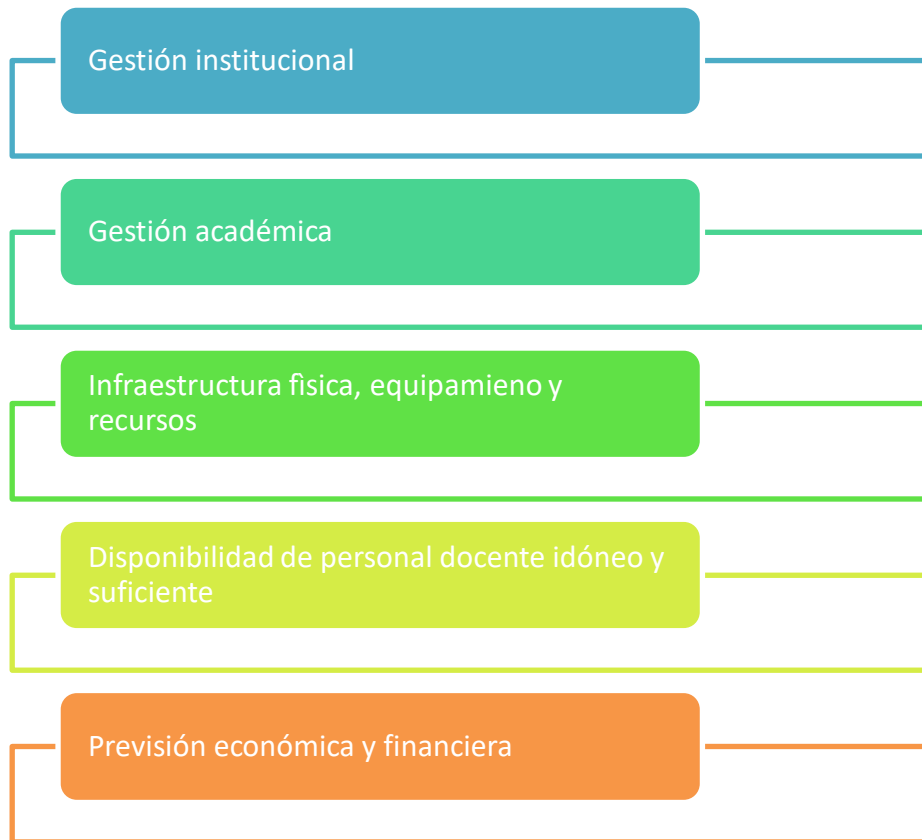
Rodríguez (2003) sostiene que la educación es un bien que conlleva múltiples efectos deseables, en sus sentidos cultural, científico, económico y social, y su provisión requiere de cantidades presupuestarias obtenidas del conjunto de los contribuyentes y/o de aportaciones de los usuarios directos.

La decisión de la forma de financiar la educación inevitablemente encerrará juicios de valor, afectará la cantidad y calidad de la educación, así como también la distribución de las oportunidades educativas en la sociedad, y definirá el marco en el que se delimite la producción y distribución de la educación y, con ello, el marco más amplio de las oportunidades presentes y futuras de cada individuo y del conjunto de la sociedad. (Moreno, 1998, p.97)

Según Rodríguez (2003) los criterios según los cuales se financia la educación superior no deben ser considerados de relevancia menor, pues en función de ellos, se distribuirán los beneficios y costos mencionados previamente.

### **Componente 1: Previsión económica y financiera**

La institución tendrá que evidenciar la proyección económica y financiera, así como la proyección del crecimiento institucional de tal forma que asegure el servicio educativo actual y a futuro.



**Figura 3 Condiciones básicas de calidad**

**Elaboración propia**

### **2.3.11 Licenciamiento y acreditación**

El proceso de licenciamiento, así como el de acreditación son dos procesos completamente distintos, pero de una u otra forma complementarios. Aunque la normativa no lo señala, se establece que la institución que pase y apruebe el proceso de licenciamiento deberían estar aptas para acreditar. En cuanto a la diferenciación podríamos señalar que mientras el primer proceso es de carácter obligatorio, la acreditación es un proceso voluntario.

La ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública docente en su Artículo 27 señala que la Acreditación de la calidad educativa en los IES es voluntario, así mismo en dicho artículo se considera al proceso de acreditación como un indicador importante para el acceso a fondos concursables para becas de estudios de posgrado, investigación, entre otros.

En el proceso de licenciamiento el papel del estado es asegurar que la educación superior tecnológica cumpla con las CBC; aspecto que por años quedó relegado, ya que todas las miradas siempre estuvieron puestas en las Universidades y en algún momento en la educación básica. En cuanto a la acreditación; este proceso evalúa que una institución cumpla con un conjunto de estándares que le permita dar garantía pública que la educación es de calidad.

### **2.3.12 Experiencias de procesos de licenciamiento en América Latina**

#### **Caso Chile**

El primer caso registrado en América Latina sobre un proceso de licenciamiento se dio en Chile en 1990, en dicho año se estableció un proceso de licenciamiento obligatorio para nuevas instituciones de educación superior privada en conformidad con la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962 de 1990, ley que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior N° 20.129 de 2006, y la Ley General de Educación N° 20.370 de 2009 (CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DE CHILE [CNED] 2020)

El licenciamiento es un proceso que conlleva a la aprobación de un proyecto institucional, y a una evaluación de variables tales como docentes, metodologías, programas de estudios, infraestructura, así como recursos económicos y financieros de la institución postulante. Cabe indicar que dicho proceso es exclusivo para nuevas instituciones privadas más no para las estatales e instituciones privadas que ya gocen de autonomía.

El licenciamiento tiene un periodo de 6 años como mínimo y 11 como máximo desde su aprobación para el inicio de sus actividades; transcurrido dicho tiempo se puede establecer el cese o autonomía de la institución.





**Figura 4 Etapas del proceso de licenciamiento – Chile**

**Elaboración propia**

### **Caso Colombia**

El caso colombiano de aseguramiento de la calidad y de la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad está a cargo del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el CONACES (Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) quien verifica el cumplimiento de dichas condiciones por parte de las instituciones de educación superior incluyendo las Universidades, mediante el proceso del registro calificado. “El trámite de Registro Calificado se entiende como la suma de acciones dentro del trámite administrativo que tiene como objetivo recibir el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional -MEN- frente al cumplimiento de las condiciones de calidad” (MINEDUCACIÓN.GOV.CO).

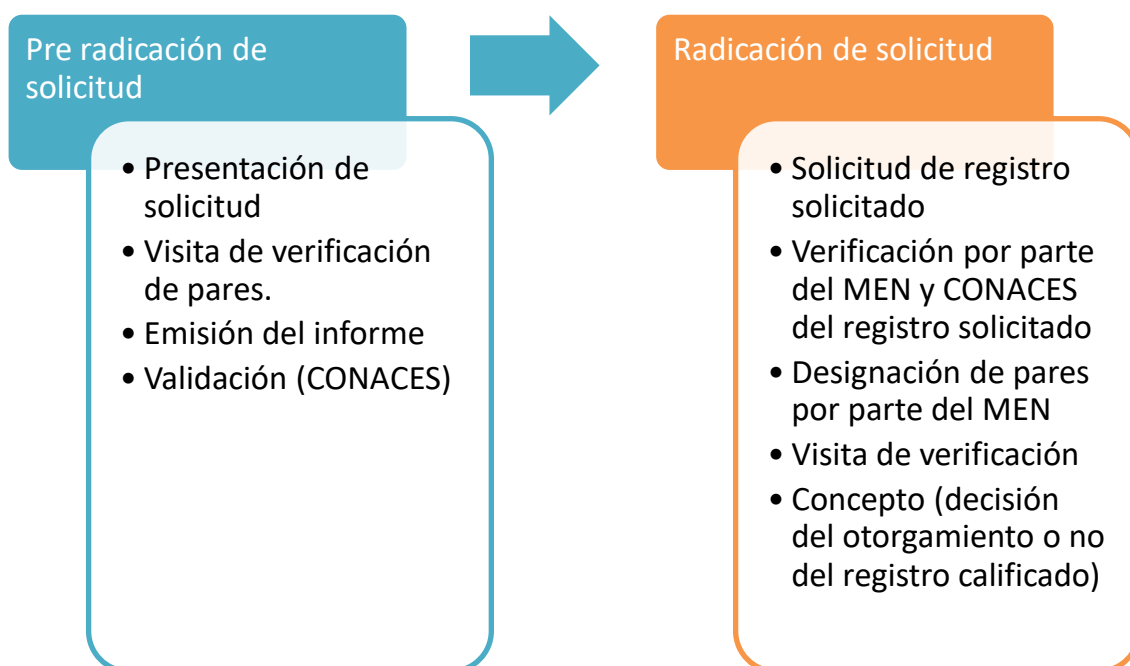
El periodo de vigencia de dicho registro es de 7 años y el proceso de renovación está sujeta a un nuevo proceso de verificación; así mismo las condiciones básicas de calidad son 15 y se agrupan en condiciones institucionales y del programa. (Ministerio de Educación Nacional – Colombia, 2019)

**Condiciones de calidad institucional:**

1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores
2. Estructura administrativa y académica
3. Cultura de la autoevaluación
4. Programa de egresados
5. Modelo de bienestar
6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

**Condiciones de calidad del Programa:**

1. Denominación
2. Justificación
3. Aspectos curriculares
4. Organización de actividades académicas y proceso formativo
5. Investigación
6. Innovación y/o creación artística y cultural
7. Relación con el sector externo
8. Profesores
9. Medios educativos e infraestructura física y tecnológica.



**Figura 5 Etapas del proceso de licenciamiento - Colombia**

**Elaboración Propia**

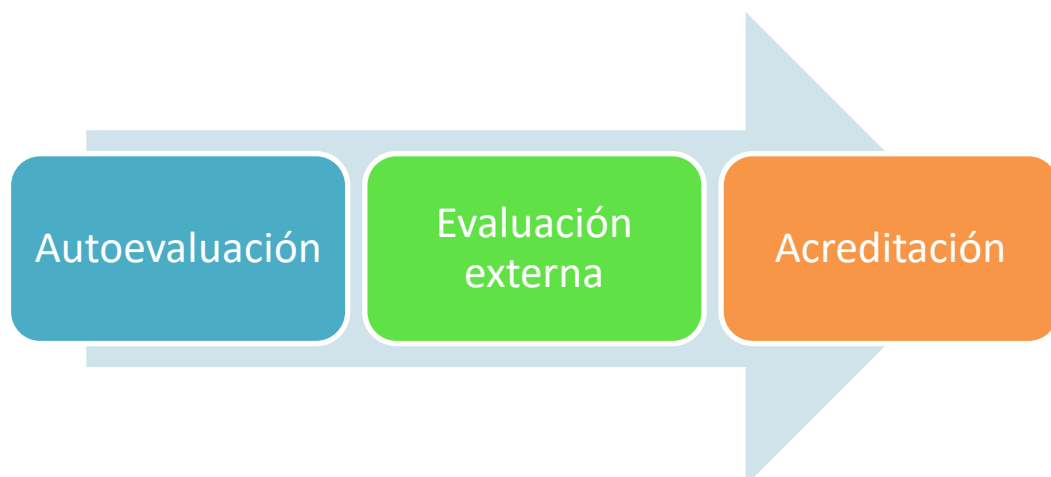
## Caso Ecuador

Uno de los hitos históricos que marcó una pauta en el camino hacia la búsqueda de la calidad educativa en las Instituciones de Educación Superior en el Ecuador fue el Informe redactado bajo el Mandato Constituyente No. 14, y elaborado por el CONEA (Consejo Nacional de evaluación y acreditación de la Educación Superior) quien evaluó los niveles de desempeño de las Instituciones de Educación Superior y diseñó el modelo de evaluación que incluía cuatro criterios básicos de calidad.

Los criterios de evaluación fueron:

1. Academia
2. Estudiantes
3. Entorno de aprendizaje
4. Investigación
5. Gestión interna

Actualmente en el país vecino cuenta con un Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) que está integrado por todas las Instituciones de educación superior (estas incluyen Universidades, Politécnicos e Institutos superiores técnicos y tecnológicos), mientras que el ente acreditador quien vela por el aseguramiento de la calidad en dichas instituciones es el CONEA (Consejo Nacional de evaluación y acreditación de la Educación Superior).



**Figura 6 Proceso de aseguramiento de la calidad - Ecuador**

**Fuente: Elaboración Propia**

La acreditación tiene un periodo de validez de 5 años; en este lapso se realizan evaluaciones de vigilancia

#### **2.4. Definición de términos básicos**

**Análisis de pertinencia.** descripción de fuentes primarias y secundarias de información que sustenten la necesidad de la oferta formativa y demanda laboral a nivel local, regional, nacional y/o internacional.

**Calidad.** El concepto de calidad se define como el conjunto de características, atributos, cualidades y propiedades de los bienes productos y bienes servicios, que le confieren la capacidad de satisfacer plenamente las necesidades, requerimientos y exigencias de los clientes, sean estos consumidores de un producto o usuarios de un servicio prestado

**Condiciones Básicas de Calidad (CBC).** Requerimientos mínimos para la provisión del servicio educativo superior. Su cumplimiento es obligatorio para los procedimientos de licenciamiento y ampliación de licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológico.

**DIGEST.** Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística. Ente encargado del proceso de licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

**Escuelas de Educación Superior (EES).** Las escuelas de Educación Superior (EES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada.

**Filial.** Parte de la infraestructura física del Instituto de Educación Superior, ubicada en una provincia distinta a la de la sede principal y se vincula al desarrollo de uno o más programas de estudios.

**Formatos.** Documentos que permiten organizar la información de los medios de verificación de las condiciones básicas de calidad, a través de declaraciones

juradas o informes, los cuales se encuentran establecidos en la norma técnica de licenciamiento

**Institutos de Educación Superior (IES).** Los institutos de educación superior (IES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada.

**LAG.** Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica que se rigen bajo la normativa RVM. N°277-2019 MINEDU publicado el 07 de noviembre de 2019.

**Ley No. 30512 (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes).** La presente ley regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas.

**Manual de perfil de puestos (MPP).** Documento que describe los requisitos y funciones de un puesto dentro de la estructura organizativa del Instituto de Educación Superior especificando su ubicación.

**Manual de procesos de régimen académico.** Documento que describe y regula los procesos académicos que desarrolla la institución, tales como admisión, matrícula, convalidación, evaluación, grados, titulación, traslado, formación continua y otros.

**Medio de verificación.** Fuente de información vinculada a uno o más requisitos establecidos en el reglamento de la ley N°39512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes para los procedimientos de licenciamiento y ampliación de licenciamiento de los Institutos de educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, de sus programas de estudios y de sus filiales incluidos locales; permiten evidenciar el cumplimiento del indicador correspondiente.

**Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (EDUCATEC).** Este es el organismo público ejecutor denominado Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (EDUCATEC) adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía funcional, económica, presupuestal y administrativa para el ejercicio de sus funciones, dentro de lo previsto en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**Proyecto Educativo Institucional.** Instrumento de gestión técnico pedagógico que orienta la gestión del Instituto de Educación Superior y es la matriz para la elaboración de otros documentos, con una vigencia no menor de cinco (5) años.

**Plan de estudios.** El plan de estudios significa una lista de las materias o temas que deben ser impartidos por el docente a distintos niveles. El plan de estudios es un área de estudio muy amplia, que no sólo abarca el contenido, sino también los métodos de enseñanza y de aprendizaje.

**Plan de gestión de la calidad.** Es un documento que especifica qué procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto, producto, proceso o contrato específico.

**Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.** Documento que permite tener un registro de aspectos que conciernen al mantenimiento de las instalaciones y equipos. Plantea una relación detallada de las actividades preventivas y correctivas que necesita un bien, y los costos e intervalos de tiempo para optimizar su funcionamiento y facilitar las actividades de la institución.

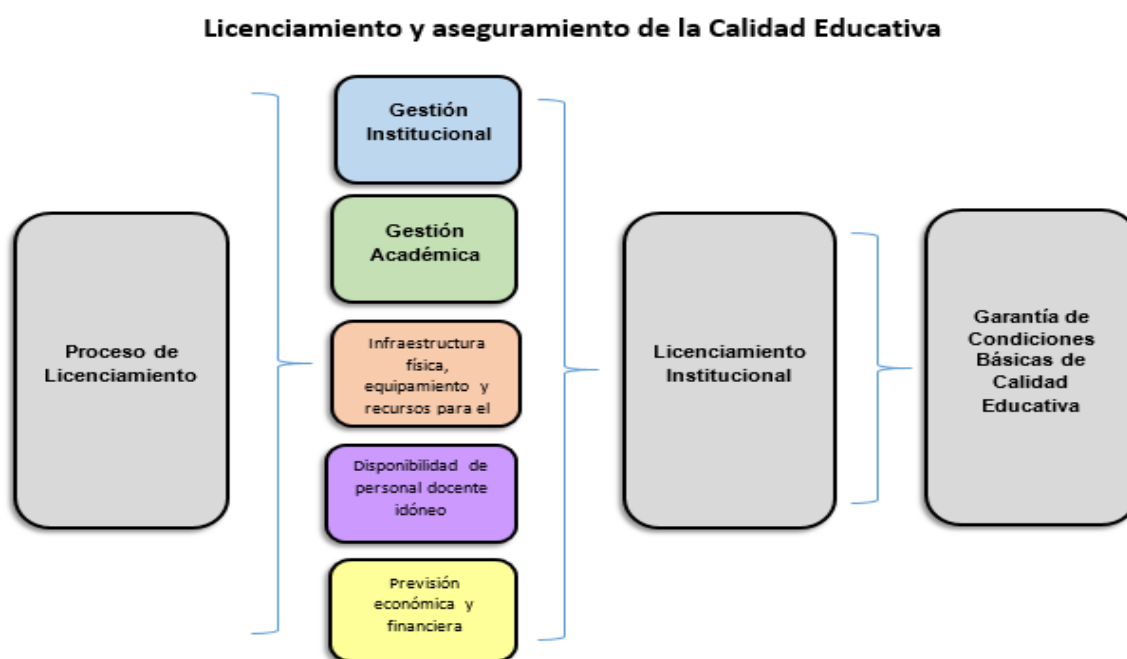
**Plataforma Electrónica.** Herramienta para el registro y evaluación de la información relativa a las Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento, de sus programas de estudios y filiales incluidos sus locales.

**Reglamento institucional.** Documento de gestión que regula el funcionamiento y organización del Instituto de Educación Superior.

**Sede principal.** Es la infraestructura física donde se encuentra la máxima autoridad jerárquica de la institución, así como todo su acervo documentario y la información académica.

## 2.5. Fundamentos teóricos que sustentan a la hipótesis

A continuación, se presenta un resumen gráfico de la fundamentación teórica que sustenta el proceso de licenciamiento y las dimensiones que aseguran las condiciones básicas de calidad educativa en un IES.



**Figura 7** Licenciamiento y aseguramiento de la calidad

**Fuente:** Elaboración propia

## 2.6. Hipótesis

### 2.6.1. Hipótesis general

**HG:** Existen diferencias significativas en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento de los Institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.

### 2.6.2. Hipótesis específicas

**HE<sub>1</sub>:** Existen diferencias en el estatus de la condición de gestión institucional de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima

**HE<sub>2</sub>:** Existen diferencias en el estatus de la condición de gestión académica de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.

**HE<sub>3</sub>:** Existen diferencias en el estatus de la condición de infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje en los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima

**HE<sub>4</sub>:** Existe diferencias en el estatus de la condición de disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima

**HE<sub>5</sub>:** Existe diferencias en el estatus de la condición de previsión económica y financiera de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima

**HE<sub>6</sub>:** Existen diferencias en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica entre los institutos superiores con licenciamiento institucional y los institutos sin licencias.

## **2.7 Variables de estudio**

### **Variable: condiciones básicas de calidad**

Requerimientos mínimos para la provisión del servicio educativo superior. Su cumplimiento es obligatorio para los procedimientos de licenciamiento y ampliación de licenciamiento en los Institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica, de sus programas de estudios y de sus filiales incluidos locales, así como durante la vigencia de la autorización de funcionamiento.



**Tabla 2**

**Operacionalización de Variable**

	Definición Conceptual	Dimensiones	Sub Dimensión	Indicadores
<p><b>CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD</b></p>	<p>Requerimientos mínimos para la provisión del servicio educativo superior. Su cumplimiento es obligatorio para los procedimientos de licenciamiento y ampliación de licenciamiento en los Institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica, de sus programas de estudios y de sus filiales incluidos locales, así como durante la vigencia de la autorización de funcionamiento.</p>	<p>Gestión Institucional</p>	<p>Objetivos estratégicos</p>	<p>La institución cuenta con misión, visión, valores y objetivos institucionales, los cuales guardan coherencia con su enfoque pedagógico propuesto.</p>
			<p>Estructura Organizativa</p>	<p>La institución cuenta con una estructura organizativa que guarda coherencia con las disposiciones de la ley N°30512 y su reglamento.</p>
			<p>Procesos de Régimen académico</p>	<p>La institución regula los procesos de régimen académico de acuerdo a los lineamientos académicos generales.</p>
			<p>Registro de información académica</p>	<p>La Institución cuenta con un registro de información académica.</p>
			<p>Bienestar estudiantil y atención básica de emergencias</p>	<p>La Institución cuenta con servicios de bienestar estudiantil y de atención básica de emergencias disponibles para todos sus estudiantes.</p>
<p>Seguimiento al egresado</p>	<p>La institución realiza acciones de seguimiento al egresado para contar con información de inserción y trayectoria laboral.</p>			

<p>Gestión académica y programas de estudio</p>	<p>Gestión académica</p>	<p>La institución cuenta con programas de estudios que cumplen los LAG.</p> <p>Los programas de estudios de la institución contemplan el desarrollo de la formación de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.</p>
<p>Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje</p>	<p>Pertinencia de los programas de estudio</p>	<p>Los programas de estudios de la institución responden a la demanda laboral del sector productivo al que se vincula.</p>
<p>Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje</p>	<p>Disponibilidad de infraestructura y equipamiento</p>	<p>La institución cuenta con local o locales con disponibilidad por al menos cinco años y que son utilizados únicamente para los fines de la educación superior.</p> <p>La institución cuenta con ambientes de aprendizaje y equipamiento disponibles, acorde con su enfoque pedagógico y su PEI.</p>
	<p>Disponibilidad de recursos o material bibliográfico</p>	<p>La institución cuenta con los recursos para el aprendizaje disponibles para sus estudiantes de acuerdo con su oferta formativa.</p>
	<p>Disponibilidad de servicios básicos, telefonía e internet</p>	<p>Los locales de la institución cuentan con servicios básicos para el</p>

		desarrollo de sus actividades garantizando el aprendizaje, bienestar, seguridad y salubridad para el estudiante.
Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente	Personal docente idóneo	La institución realiza acciones para la actualización y capacitación de sus docentes.
	Personal docente suficiente e idóneo	La institución cuenta con docentes cuyos perfiles son coherentes con los programas de estudios y con el 20% de docentes con dedicación a tiempo completo para garantizar su disponibilidad en el desarrollo de su servicio educativo
Previsión económica y financiera	Previsión económica y financiera	La Institución dispone del presupuesto para las actividades que permitan el desarrollo de los programas de estudios en concordancia con su PAT. La institución realiza la previsión económica y financiera que garantice la continuidad y sostenibilidad del PEI y de los programas de estudio.

## CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

### 3.1. Tipo, método y diseño de la investigación

La presente investigación será de tipo básica y no experimental. Es una investigación básica, conocida también como teórica, pura o fundamental, en el cual Hernández, Fernández y Baptista (2006) la definen como: “El planteamiento básico del diseño de teoría fundamentada es que las proposiciones teóricas surgen de los datos obtenidos en la investigación, más que de los estudios previos” (p. 80). Además, es una investigación no experimental debido a lo expresado por Palella y Martins (2010), en el cual la definen como:

El diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica si no que se observa las que existen. (p.87)

Cabe precisar que nuestra variable es cualitativa, ya que esta expresa características, atributos que no pueden ser medidos con cifras, solo pueden estar presentes o ausentes en individuos, grupos; y de tipo ordinal, porque sus valores corresponden a un orden o jerarquía (Cienfuegos & Cienfuegos, 2007). No obstante el enfoque de la investigación es cuantitativo, ya que este estudio considera para su recolección y análisis de datos, valores numéricos para comparar los resultados, contestar las probables hipótesis y responder a las interrogantes de la investigación (Sánchez, Reyes, & Mejía, 2018)

El diseño que se empleara es el Descriptivo - Comparativo, de corte transversal o transaccional. Será transaccional porque se aplicarán los instrumentos de investigación a la muestra de estudio en un determinado momento. Además, para los tipos de diseños de investigación transaccional o transversal, Hernández et al. (2014) señalan que los datos deben recolectarse en un solo momento específico, en un tiempo único.

### **3.2. Población y muestra de estudio**

En referencia a la población o universo de estudio, Hernández et al. (2014), señala que esta se refiere al “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174). En base a este planteamiento, la población estará conformada por institutos de educación superior tecnológicos privados (IESTP).

#### **3.2.1 Población:**

70 institutos tecnológicos privados que formaron parte de la primera lista en llevar a cabo el proceso de licenciamiento.

**3.2.2 Muestra:** 3 (tres) Institutos de educación superior tecnológicos privados que brindan servicio educativo en tres sectores socioeconómicos de Lima.

#### **Diseño muestral**

- Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Chío Lecca: sector socioeconómico A
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Charles Chaplin: sector socioeconómico B
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Computrón: sector socioeconómico C

### **3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**3.3.1 Técnicas.** El presente estudio utilizará la técnica de la observación, para el acopio de la información. La observación consiste en saber seleccionar aquello que queremos analizar. Se suele decir que "Saber observar es saber seleccionar". Para la observación lo primero es plantear previamente qué es lo que interesa observar. En definitiva, haber seleccionado un objetivo claro de observación. (Kerlinger y Lee, 2002)

**3.3.2 Instrumentos.** El instrumento permitirá la recolección de los datos: “Un instrumento de medición adecuado es aquel que consigna lo que representan en la conceptualización de las variables que el investigador como fin contrastar mediante las hipótesis de estudio”. (Sautú, 2007, p. 71)

En la investigación se aplicará la matriz de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) basada en la RV N°322-2017; que consta de 14 instrumentos de recojo de datos a modo de declaración jurada por parte de la Institución para evidenciar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Así mismo se aplicará una ficha de evaluación de las condiciones básicas de calidad basada en el proceso de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior tal y como lo establece la RSG 322-2017-MINEDU.

### **3.4. Descripción de procedimientos de análisis**

La recolección de la información fue realizada a través de una ficha de evaluación de condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de los institutos de educación superior, como lo establece la Resolución de Secretaria General 322-2017-MINEDU, esta fue dirigida a tres institutos de educación superior tecnológico privados ubicados en el distrito de Lima: Chio Lecca, Charles Chaplin y Computron, de distintos sectores socioeconómicos, donde se pudo apreciar de acuerdo a una escala de progresión (existencia, despliegue, apropiación, profundización, y mejoramiento continuo) el cumplimiento del estándar, considerando las siguientes condiciones básicas de calidad: Gestión Institucional; Gestión académica y programas de estudio pertinentes; Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje; Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente; y Previsión económica y financiera. Con la finalidad de garantizar que dichas instituciones privadas ofrecen un servicio de calidad.

Esta ficha operacional se validó por juicio de expertos (4 expertos en el tema de estudio) y considerando que se rige estrictamente por el modelo de acreditación, y su confiabilidad estuvo determinada a través del Alfa de Cronbach para conocer la fiabilidad de cada condición. Considerando para su valoración los criterios expuestos por George & Mallery (2003) como se sintetiza (Tabla 3):

**Tabla 3**  
**Criterio General para Interpretar el Coeficiente Alfa de Cronbach**

Coeficiente alfa	Descripción
Coeficiente alfa >.9	Excelente
Coeficiente alfa >.8	Bueno
Coeficiente alfa >.7	Aceptable
Coeficiente alfa >.6	Cuestionable
Coeficiente alfa >.5	Pobre
Coeficiente alfa <.5	Inaceptable

Fuente: George & Mallery (2003, p. 231).

De esta manera, la confiabilidad de la condición básica de calidad I: Gestión Institucional, conformada por siete medios de verificación, de acuerdo con lo que sugiere George & Mallery (2003), posee un coeficiente bueno (Coeficiente alfa >8), por tanto representa un ochenta y seis por ciento (86%) de consistencia interna (Tabla 4).

**Tabla 4**  
**Análisis de Fiabilidad de la Condición básica de calidad I: Gestión Institucional**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,864	7

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la confiabilidad de la condición básica de calidad II: Gestión académica y programas de estudio pertinentes, compuesta por tres medios de verificación, se obtuvo un coeficiente bueno, con un 82% de consistencia interna (Coeficiente alfa >8) de acuerdo con el criterio de George & Mallery (2003) (Tabla 5).

**Tabla 5**  
**Análisis de Fiabilidad de la Condición Básica de Calidad II: Gestión Académica y Programas de Estudio Pertinentes**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,827	3

Fuente: Elaboración propia.

La confiabilidad de la condición básica de calidad III: Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje, concertada por cinco medios de verificación, mostró una confiabilidad excelente (Coeficiente alfa >9), lo que representa un 95% de consistencia interna, según criterio de George & Mallery (2003) (Tabla 6).

**Tabla 6**

**Análisis de Fiabilidad de la Condición Básica de Calidad III: Infraestructura Física, Equipamiento y Recursos para el Aprendizaje**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
,959	5

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la confiabilidad de la condición básica de calidad IV: Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente, compuesta por dos medios de verificación, se obtuvo un coeficiente excelente (Coeficiente alfa >9), de acuerdo con el criterio sugerido por George & Mallery (2003), ya que el coeficiente representa un 96% de consistencia interna (Tabla 7).

**Tabla 7**

**Análisis de Fiabilidad de la Condición Básica de Calidad IV: Disponibilidad de Personal Docente Idóneo y Suficiente**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
,960	2

Fuente: Elaboración propia.

Y finalmente y no por eso menos importante, la confiabilidad de la condición básica de calidad V: Previsión económica y financiera, compuesta por dos medios de verificación, de donde se obtuvo un coeficiente excelente (Coeficiente alfa >9), con un 96% de consistencia interna, considerando el criterio de George & Mallery (2003) (Tabla 8)



**Tabla 8**  
**Análisis de Fiabilidad de la Condición Básica de Calidad V: Previsión Económica y Financiera**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
,963	2

*Fuente: Elaboración propia.*

Una vez recolectada la información mediante la aplicación de los respectivos instrumentos que caracterizan a las variables de estudio, se procederá al respectivo análisis descriptivo.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

### 4.1 Resultados

#### Estadística descriptiva

Con la finalidad de poder continuar con este apartado, seguimos apoyándonos en el software estadístico SPSS versión 25.0, para en este caso, mostrar los estadísticos descriptivos de tendencia central (media, mediana y la moda); de dispersión (desviación estándar, varianza de la muestra y rango); y estadísticos de forma (curtosis y coeficiente de asimetría). A continuación, se presentan los datos descriptivos obtenidos para cada institución en estudio (Tabla 9).

**Tabla 9**  
**Estadísticos descriptivos**

		Descriptivos		
		Estadístico	Desv. Error	
Instituto Chío Lecca	Media	4,42	,233	
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	3,93	
		Límite superior	4,91	
	Media recortada al 5%	4,58		
	Mediana	5,00		
	Varianza	1,035		
	Desv. Desviación	1,017		
	Mínimo	1		
	Máximo	5		
	Rango	4		
	Rango intercuartil	1		
	Asimetría	-2,415	,524	
	Curtosis	6,754	1,014	
Instituto Charles Chaplin	Media	3,68	,242	
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	3,17	
		Límite superior	4,19	
	Media recortada al 5%	3,76		
	Mediana	4,00		

	<b>Varianza</b>	1,117	
	<b>Desv. Desviación</b>	1,057	
	<b>Mínimo</b>	1	
	<b>Máximo</b>	5	
	<b>Rango</b>	4	
	<b>Rango intercuartil</b>	2	
	<b>Asimetría</b>	-,545	,524
	<b>Curtosis</b>	,700	1,014
	<b>Media</b>	2,32	,276
	<b>95% de intervalo de confianza para la media</b>	<b>Límite inferior</b>	1,74
		<b>Límite superior</b>	2,90
	<b>Media recortada al 5%</b>	2,24	
	<b>Mediana</b>	2,00	
	<b>Varianza</b>	1,450	
<b>Instituto Computron</b>	<b>Desv. Desviación</b>	1,204	
	<b>Mínimo</b>	1	
	<b>Máximo</b>	5	
	<b>Rango</b>	4	
	<b>Rango intercuartil</b>	1	
	<b>Asimetría</b>	1,233	,524
	<b>Curtosis</b>	1,017	1,014

*Fuente: Elaboración propia*

De acuerdo con la tabla 9, podemos decir que considerando un intervalo de confianza del 95%, el promedio del grado de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de los institutos más alto lo tiene el Instituto Chío Lecca, teniendo una media del grado de cumplimiento de 4,42 con una variación de 1,01. Cuya escala de valoración más frecuente para esta institución fue de 5 (Mejoramiento continuo) en la escala del 1 al 5, además se observa que la distribución de los datos de la valoración del grado de cumplimiento es asimétricamente negativa y leptocúrtica, es decir los datos están muy concentrados en la media, siendo una curva muy apuntada; seguido por el Instituto Charles Chaplin quien obtuvo una media de 3,68 para el grado de

cumplimiento, con una variación de 1,0. Donde la escala de valoración más frecuente para esta institución fue de 4 (Profundización) en la escala del 1 al 5, además de observa que la distribución de los datos del grado de cumplimiento también es asimétricamente negativa y mesocúrtica, es decir tiene una distribución normal. Por último, el Instituto Computron tiene un promedio de grado de cumplimiento de 2,32, con una variación de 1,2. Donde la escala de valoración más frecuente para esta institución fue de 2 que corresponde con el grado (Despliegue) en la escala del 1 al 5, en cuanto a la forma se observa que la distribución de los datos del grado de cumplimiento es en este caso asimétricamente positiva y considerando el coeficiente de curtosis, tenemos que es una distribución leptocúrtica.

Ahora bien, en cuanto a las medidas de posición no central, estas nos dieron una noción sobre los porcentajes a un lado u otro de los valores calculados, lo que nos permitió comparar posiciones relativas de las puntuaciones obtenidas en la evaluación de las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de las instituciones, en este sentido se obtuvo (Tabla 10).

**Tabla 10**  
**Percentiles**

		Percentiles						
		5	10	25	50	75	90	95
<b>Promedio ponderado</b>	Chio Lecca	1,00	3,00	4,00	5,00	5,00	5,00	.
	Charles Chaplin	1,00	3,00	3,00	4,00	5,00	5,00	.
<b>(Definición 1)</b>	Computron	1,00	1,00	2,00	2,00	3,00	5,00	.
<b>Bisagras de Tukey</b>	Chio Lecca			4,00	5,00	5,00		
	Charles Chaplin			3,00	4,00	4,50		
	Computron			2,00	2,00	2,50		

En la tabla 10, se aprecia los percentiles, que se interpreta como, por ejemplo, para el caso de la institución Chio Lecca si consideramos el percentil 50, se tiene que un 50% de las valoraciones obtenidas fueron iguales a 5 (teniendo en consideración que no puede ser mayores porque ese es el nivel más alto), es decir corresponden con la escala de Mejoramiento continuo, y menos del 50% fueron puntuaciones menores a 5, es decir corresponden con gradientes menores al Mejoramiento continuo.

## PRUEBA DE NORMALIDAD

Para determinar si el conjunto de datos se ajusta a una distribución normal se consideró la prueba no paramétrica Shapiro-Wilk por tener un número de datos inferior a las 50 unidades (Tabla 11). Para ello realizamos el siguiente contraste de hipótesis:

$H_0$ : los datos proceden de una distribución normal

$H_1$ : los datos no proceden de una distribución normal

Considerando la siguiente regla de decisión:

Si  $P > ,05$  se acepta la hipótesis nula.

Si  $P < ,05$  se acepta la hipótesis alterna.

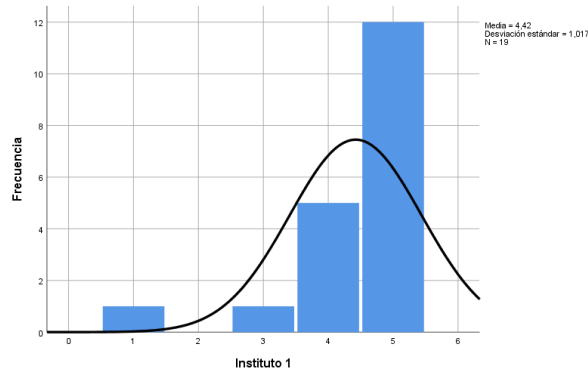
**Tabla 11**  
**Prueba de Normalidad Shapiro-Wilk**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Chio Lecca	,347	19	,000	,626	19	,000
Charles Chaplin	,215	19	,021	,850	19	,007
Computron	,340	19	,000	,796	19	,001

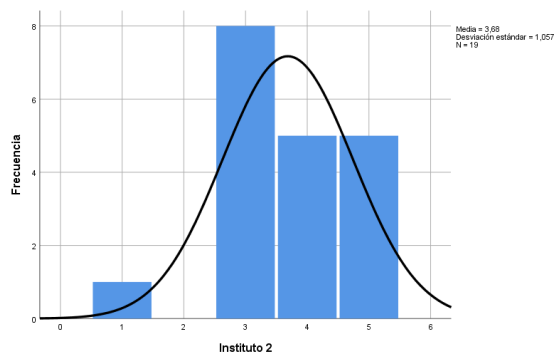
a. Corrección de significación de Lilliefors

En la tabla anterior para una muestra puede verse el valor del estadígrafo que Shapiro-Wilk (cuyo valor fue de 0,626 para los datos de la institución Chio Lecca). Ahora vemos el valor de p (Sig. asintót. (bilateral)) fue de 0,000. Como el valor de p fue menor a 0,05 se rechaza la hipótesis nula y se concluye que no hay evidencias suficientes para pensar que la muestra proviene de una distribución normal, con un nivel de significación del 5%. En cuanto a la institución Charles Chaplin el estadígrafo Shapiro-Wilk (cuyo valor fue de 0,850). Y el valor p (Sig. asintót. (bilateral)) fue de 0,007. Como el valor de p fue menor a 0,05 se rechaza la hipótesis nula, por consiguiente, con un nivel de confianza de 95% se considera que esta distribución de datos no se comporta de manera normal, y por ultimo para la institución Computron se obtuvo un valor fue de 0,796 y un valor p (Sig. asintót. (bilateral)) de 0,001 menor a 0,05 por tanto se con un

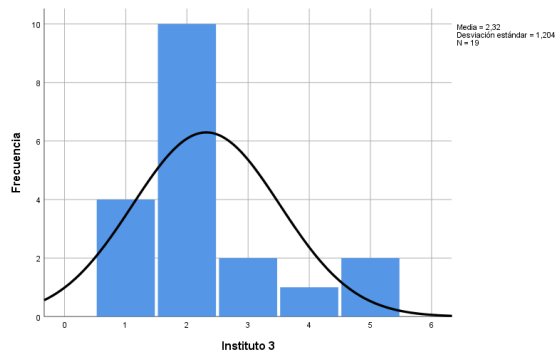
nivel de confianza del 95% se rechaza la hipótesis nula, es decir los datos no proceden de una distribución normal, es decir es asimétrica. De manera gráfica, se puede observar que los datos de las tres instituciones no tienen una distribución normal.



**Figura 8 Histograma prueba de normalidad para los datos del Instituto Chio Lecca**  
Fuente: Elaboración propia



**Figura 9 Histograma prueba de normalidad para los datos del Instituto Charles Chaplin**  
Fuente: Elaboración propia



**Figura 10 Histograma prueba de normalidad para los datos del Instituto Computrón**  
Fuente: Elaboración propia

## Evaluación y comparación del estatus de las condiciones básicas de la calidad

En relación con los cinco primeros objetivos específicos, hemos procedido a evaluar y comparar, cada una de las condiciones básicas de calidad de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos, de Lima 2019, realizando las siguientes operacionalizaciones, con un nivel de confianza del 95%.

Es importante precisar, que considerando el instrumento legal con el cual trabajamos toda la tesis: Resolución de Secretaria General 322 - 2017 MINEDU, cabe precisar que de dicha norma extrajimos lo que consideramos pertinente para la elaboración del instrumento que nos permitió, medir las condiciones básicas de la calidad de nuestras tres unidades de análisis; extrayendo específicamente, las cuatro condiciones que fueron consideradas nuestras dimensiones y de cada una de ellas sus componentes que fueron para nosotros los indicadores y que se sustenta en los 19 medios de verificación (MV) y cuyos formatos obran en los anexos de este trabajo de investigación; así mismo también destacamos el hecho de que, según la norma, cada MV, tiene como opciones de calificación una escala, la misma que va en el siguiente orden jerárquico (de menos a más): Existencia, Despliegue, Apropiación, Profundización y Mejoramiento continuo, en tal sentido y amparados en la bibliografía que tuvimos a la mano, en materia de metodología de la investigación científica, convertimos lo cualitativo en cuantitativo, asignándole la siguiente numeración (tabla X), con el objetivo de poder realizar las evaluaciones estadísticas, específicamente las pruebas comparativas (Rho de Spearman)

**Tabla 12**  
**Detalle de Asignación Numérica a las Escalas de Calificación de la Norma**

<b>Escalas de calificación</b>	<b>Numeración asignada para el instrumento</b>
Mejoramiento continuo	5
Profundización	4
Apropiación	3
Despliegue	2
Existencia	1

Y considerando para su interpretación, al coeficiente de Spearman, cuyos rangos oscilan entre -1 y +1, indicándonos asociaciones negativas o positivas respectivamente, en donde 0 (cero), significa no correlación. Y cuya mencionada interpretación se basa en el trabajo de Hernández, Fernández, & Baptista (2006), de acuerdo con la escala que se muestra en la (Tabla 13).

**Tabla 13**  
**Interpretación del Coeficiente de Correlación de Spearman**

Magnitud de la correlación	Significado
+1,0	Correlación positiva perfecta
+0,9	Correlación positiva muy fuerte
+0,75	Correlación positiva considerable
+0,50	Correlación positiva media
+0,25	Correlación positiva débil
+0,10	Correlación positiva muy débil
0,00	No existe correlación alguna entre las variables
-0,10	Correlación negativa muy débil
-0,25	Correlación negativa débil
-0,50	Correlación negativa media
-0,75	Correlación negativa considerable
-0,90	Correlación negativa muy fuerte
-1,00	Correlación negativa perfecta

Fuente: Hernández, et al. (2006, p.453).

### **Regla de decisión:**

Para los 5 primeros objetivos específicos, tenemos que Si  $p < 0,05$ , rechazamos la  $H_0$  y decimos que existe una correlación significativa ( $H_1$ ) y para ello mostramos las siguientes tablas:



**Tabla 14**  
**Correlación de la Gestión Institucional y la Gestión Académica**

			Gestión Institucional	Gestión Académica
Rho Spearman	de Gestión Institucional	Coeficiente de correlación	1,000	,866
		Sig. (bilateral)	.	,333
		N	3	3
	Gestión Académica	Coeficiente de correlación	,866	1,000
		Sig. (bilateral)	,333	.
		N	3	3

Según los resultados de la prueba de correlación de  $\rho$  (*rho*) de Spearman entre: Gestión institucional y Gestión académica, se tiene también el valor de significancia bilateral (Sig.) de 0,333 y el coeficiente de correlación de 0,866, que son mayores al valor de significancia de 0,05 por lo que se acepta la hipótesis nula  $H_0$ , es decir no hay correlación entre ellas, por lo tanto no existen diferencias en el estatus de la condición de gestión institucional y la gestión académica de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.

**Tabla 15**  
**Correlación de la Gestión Institucional y la Infraestructura y Equipamiento**

			Gestión Institucional	Infraestructura y Equipamiento
Rho Spearman	de Gestión Institucional	Coeficiente de correlación	1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	3	3
	Infraestructura y Equipamiento	Coeficiente de correlación	1,000**	1,000
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	3	3

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se observa en la (Tabla 15) se obtuvo un valor de significancia  $<0,05$ , por lo que se rechazó la hipótesis  $H_0$  y se aceptó la hipótesis  $H_1$ , por tanto existe correlación en la condición de gestión institucional con la de Infraestructura y Equipamiento de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima; y también es importante precisar que se consiguió un

coeficiente de correlación de 1, lo cual se interpreta como una correlación positiva perfecta, de acuerdo con el criterio de (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006).

**Tabla 16**  
**Correlación de la Gestión Institucional y la Disponibilidad de Personal Docente**

			Gestión Institucional	Disponibilidad de personal Docente
Rho Spearman	de Gestión Institucional	Coeficiente de correlación	1,000	,866
		Sig. (bilateral)	.	,333
		N	3	3
	Disponibilidad de personal Docente	Coeficiente de correlación	,866	1,000
		Sig. (bilateral)	,333	.
		N	3	3

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se muestra en la (Tabla 16), la prueba de correlación de  $\rho$  (*rho*) de Spearman entre: Gestión institucional y la infraestructura y Disponibilidad de personal Docente, obtuvo un valor de significancia de tipo bilateral (Sig.) de 0,333 y un coeficiente de correlación de 0,866, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula, es decir, no existen correlación entre la condición de gestión institucional y la disponibilidad de personal docente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.

**Tabla 17**  
**Correlación de la Gestión Institucional y la Previsión Económica y Financiera**

			Gestión Institucional	Previsión económica y financiera
Rho Spearman	de Gestión Institucional	Coeficiente de correlación	1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	3	3
	Previsión económica y financiera	Coeficiente de correlación	1,000**	1,000
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	3	3

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Por su parte en la (Tabla 17) se obtuvo un valor (en la significancia bilateral, como en el coeficiente de correlación)  $<0.05$ , por tanto, se rechazó  $H_0$ , y se aceptó  $H_1$ , por tanto, existe correlación significativa entre la Gestión Institucional y la Previsión económica y financiera, dicha correlación según Hernández, *et al.* (2006) se describe como entre positiva perfecta, sustentado en el valor de 1,000 para el coeficiente de correlación.

**Tabla 18**  
**Correlación de la Gestión Académica y la Infraestructura y Equipamiento**

			Gestión Académica	Infraestructura y Equipamiento
Rho de Spearman	de Gestión Académica	Coeficiente de correlación	1,000	,866
		Sig. (bilateral)	.	,333
		N	3	3
	Infraestructura y Equipamiento	Coeficiente de correlación	,866	1,000
		Sig. (bilateral)	,333	.
		N	3	3

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se observa en la (Tabla 18) se obtuvo un valor de significancia y un coeficiente de correlación  $>0,05$  por lo que se acepta  $H_0$ , por tanto, no existe correlación significativa entre la Gestión Académica y la Infraestructura y Equipamiento.

**Tabla 19**  
**Correlación de la Gestión Académica y la Disponibilidad de Personal Docente**

			Gestión Académica	Disponibilidad de personal Docente
Rho de Spearman	de Gestión Académica	Coeficiente de correlación	1,000	1,000**
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	3	3
	Disponibilidad de personal Docente	Coeficiente de correlación	1,000**	1,000
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	3	3

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación de la Gestión académica y la disponibilidad de personal docente (Tabla 19). Arrojó un valor de significancia  $p: 0,000 < \alpha: 0,05$ ; lo que nos permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir, si existe correlación significativa entre la condición Gestión académica y la disponibilidad de personal docente en los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima, y cómo se obtuvo un coeficiente de correlación de 1,000 se interpreta según lo expuesto por Hernández, *et al.* (2006) como una correlación perfecta.

**Tabla 20**  
**Correlación de la Gestión Académica y la Previsión Económica y Financiera**

			Gestión Académica	Previsión económica y financiera
Rho de Spearman	de Gestión Académica	Coefficiente de correlación	1,000	,866
		Sig. (bilateral)	.	,333
		N	3	3
	Previsión económica y financiera	Coefficiente de correlación	,866	1,000
		Sig. (bilateral)	,333	.
		N	3	3

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se muestra en la (Tabla 20), se obtuvo un valor de significancia  $0,333 > \alpha: 0,05$  que permite aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alterna; por tanto, no existe correlación significativa entre el estatus de la condición Gestión académica y la previsión económica y financiera en los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.

**Tabla 21**  
**Correlación de la Infraestructura y Equipamiento y la Disponibilidad de Personal Docente**

			Infraestructura y Equipamiento	Disponibilidad de personal Docente
Rho de Spearman	de Infraestructura y Equipamiento	Coefficiente de correlación	1,000	,866
		Sig. (bilateral)	.	,333
		N	3	3
		Coefficiente de correlación	,866	1,000

Disponibilidad de personal Docente	Sig. (bilateral)	,333	.
	N	3	3

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se observa en la (Tabla 21), se obtuvo un valor de significancia  $0,333 > \alpha: 0,05$  que permite aceptar la hipótesis nula ( $H_0$ ); por tanto, no existe correlación significativa entre la condición la infraestructura y equipamiento y la disponibilidad de personal docente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.

**Tabla 22**  
**Correlación de la Infraestructura y Equipamiento y la Previsión Económica y Financiera**

		Infraestructura y Equipamiento	Previsión económica y financiera
Rho de Spearman	Infraestructura y Equipamiento	1,000	1,000**
	Coeficiente de correlación	.	.
	Sig. (bilateral)	.	.
	N	3	3
	Previsión económica y financiera	1,000**	1,000
	Coeficiente de correlación	.	.
	Sig. (bilateral)	.	.
	N	3	3

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación de la condición Infraestructura y Equipamiento y la Previsión económica y financiera (Tabla 22). Se consiguió un valor de significancia  $p: 0,000 < \alpha: 0,05$ ; permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir, existe correlación significativa entre Infraestructura y Equipamiento y la Previsión económica y financiera de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima, y como se obtuvo un coeficiente de correlación de 1,000 se interpreta según lo expuesto por Hernández, et al. (2006), como una correlación positiva perfecta.

**Tabla 23**  
**Correlación de la Disponibilidad de Personal Docente y la Previsión Económica y Financiera**

			Disponibilidad de personal Docente	Previsión económica y financiera
Rho de Spearman	Disponibilidad de personal Docente	Coeficiente de correlación	1,000	,866
		Sig. (bilateral)	.	,333
		N	3	3
	Previsión económica y financiera	Coeficiente de correlación	,866	1,000
		Sig. (bilateral)	,333	.
		N	3	3

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se muestra en la (Tabla 23), se obtuvo un valor de significancia  $>0,05$ ; por tanto, se aceptó la hipótesis nula y rechazó la hipótesis alterna, quiere decir que no existe correlación significativa entre la Disponibilidad de personal Docente y la Previsión económica y financiera.

#### **Establecimiento de las diferencias en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica entre los institutos analizados**

Con respecto al último objetivo específico, hemos procedido a establecer las diferencias en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica entre los institutos superiores con licenciamiento institucional y los institutos sin licencia, encontrando para este trabajo, el análisis de diferencias de los siguientes institutos (los que analizamos):

**Tabla 24**  
**Correlación entre el Grado de Cumplimiento del Instituto Chio Lecca y Charles Chaplin**

			Chio Lecca	Charles Chaplin
Rho de Spearman	Chio Lecca	Coeficiente de correlación	1,000	-,099
		Sig. (bilateral)	.	,687
		N	19	19
	Charles Chaplin	Coeficiente de correlación	-,099	1,000
		Sig. (bilateral)	,687	.
		N	19	19

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se observa en la (Tabla 24). Se obtuvo un valor de significancia  $>0.05$ , por lo que se aceptó  $H_0$ , por tanto, no existe correlación significativa entre el grado de cumplimiento de la institución Chío Lecca y el grado de cumplimiento de la institución Charles Chaplin; y se consiguió un coeficiente de correlación de  $-0,099$  lo cual se interpreta según Hernández, et al. (2006) como una correlación significativa negativa muy débil.

**Tabla 25**  
**Correlación entre el Grado de Cumplimiento del Instituto Chío Lecca y Computrón**

			Chío Lecca	Computrón
Rho de Spearman	Chío Lecca	Coefficiente de correlación	1,000	,526*
		Sig. (bilateral)	.	,021
		N	19	19
	Computrón	Coefficiente de correlación	,526*	1,000
		Sig. (bilateral)	,021	.
		N	19	19

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como acuerdo con los resultados presentados en la (Tabla 25). Se obtuvo un valor de significancia  $<0,05$ , por lo que se rechazó  $H_0$ , por tanto, existe correlación significativa entre el grado de cumplimiento de la institución Chío Lecca y el grado de cumplimiento de la institución Computrón; y se consiguió un coeficiente de correlación de  $0,526$  lo cual se interpreta según Hernández, et al. (2006) como una correlación positiva media.

**Tabla 26**  
**Correlación entre el grado de cumplimiento del Instituto Charles Chaplin y Computrón**

			Charles Chaplin	Computrón
Rho de Spearman	Charles Chaplin	Coefficiente de correlación	1,000	-,040
		Sig. (bilateral)	.	,869
		N	19	19
	Computrón	Coefficiente de correlación	-,040	1,000
		Sig. (bilateral)	,869	.
		N	19	19

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los resultados presentados en la (Tabla 26) el valor de significancia  $>0,05$ , por lo que se aceptó  $H_0$ , por tanto, no existe correlación significativa entre el grado de cumplimiento de la institución Charles Chaplin y el grado de cumplimiento de la institución Computrón; y se consiguió un coeficiente de correlación de  $-0,040$ , interpretado por Hernández, et al. (2006), como una correlación negativa muy débil.

#### **4.2 Análisis de resultados o discusión de resultados**

Las políticas que aseguran la calidad en la Educación superior en el país, se ha venido instalado y dogmatizando de acuerdo con la agenda regional de la educación, teniendo importante trascendencia que contribuyen al logro de los objetivos educativos, al perfeccionamiento de la practica educativa con el propósito de mejorar la calidad, para ello el Ministerio de Educación cumpliendo con lo establecido en la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, como parte de los avances socializa con una matriz de Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, el cual se consideró para efectos del presente estudio.

A partir de los resultados del presente estudio se tiene para la evaluación y comparación del estatus de las condiciones básicas de la calidad, el haber considerado el Rho de Spearman, en donde se evidencia que no existe relación en la condición de gestión institucional y la gestión académica de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima; por otro lado se consiguió que existe correlación de la condición de gestión institucional y la Infraestructura y Equipamiento de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima, y esta correlación es positiva perfecta ( $p$  Rho=1,000); y no existe correlación entre la condición de gestión institucional y la disponibilidad de personal docente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima; Y en cuanto a la Gestión Institucional y la Previsión económica y financiera, existe correlación significativa entre ellas,



siendo una correlación positiva perfecta ( $p$  Rho=1,000) con lo cual se logra el primer objetivo específico de la presente investigación.

En cuanto al segundo objetivo específico se encontró que no existe correlación significativa entre la Gestión Académica y la Infraestructura y Equipamiento. Respecto a la correlación de la Gestión académica y la disponibilidad de personal docente esta tiene correlación significativa, interpretada como una correlación perfecta ( $p$  Rho=1,000); y no existe correlación significativa entre el estatus de la condición Gestión académica y la previsión económica y financiera en los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.

En cuanto al cumplimiento del tercer objetivo, se obtuvo que no existe relación significativa entre la condición la infraestructura y equipamiento y la disponibilidad de personal docente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima. Asimismo, se obtuvo que existe correlación significativa entre Infraestructura y Equipamiento y la Previsión económica y financiera de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima, y como se obtuvo un coeficiente de correlación perfecta ( $p$  Rho=1,000).

En cuanto a los resultados obtenidos para el cumplimiento del cuarto objetivo, se consiguió que no exista, se evidenció una falta de correlación significativa entre la Disponibilidad de personal Docente y la Previsión económica y financiera.

Y como último en el establecimiento de las diferencias en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica entre los institutos analizado se consiguió, que no existe correlación significativa entre el grado de cumplimiento de la institución Chío Lecca y el grado de cumplimiento de la institución Charles Chaplin; y se consiguió un coeficiente de correlación negativo muy débil ( $p$  Rho=-,099). Asimismo, se consiguió que existe correlación significativa entre el grado de cumplimiento de la institución Chío Lecca y el grado de cumplimiento de la institución Computrón; siendo una correlación positiva media ( $p$  Rho=-,526). Y se estableció que no existe correlación

significativa entre el grado de cumplimiento de la institución Charles Chaplin y el grado de cumplimiento de la institución Computrón; ( $p$  Rho=-,526) que indica la existencia de correlación negativa débil.

Estos resultados guardan relación con los hallazgos de Miñán (2016), quien señala que dentro de la gestión institucional se debe considerar el seguimiento al desempeño de egresado en este caso de maestría, donde un 36% considera que están muy de acuerdo con este aspecto, tal como lo considera el medio de verificación 7: Manual de procesos de seguimiento al egresado.

Lo anterior guarda relación y concuerda también con Orellana (2015), quien enfatizó en distintos elementos del orden sociológico que influyen en calidad de la educación, lo cual coincide en forma muy pertinente con la condición básica de calidad II que se refiere a la Gestión académica y programas de estudio pertinentes donde encontramos que esta gestión no tiene relación con la infraestructura y equipamiento, ni con la previsión económica y financiera, más sí lo es con la disponibilidad de personal; como encuentra este autor en el caso chileno, el intelecto obtenido por los estudiantes de los diversos estudios son considerados una forma de capital y propiedad privada de cada individuo, no obstante estos se desvalorizan o deprecian de acuerdo con el área de conocimiento que trabaja, los costos de educación, las experiencias formativas, la elevación del ranking de la universidad, y los convenios y acuerdos institucionales, consideraciones que la sociedad apremia. Sobre todo es este país donde existe un alto grado de mercantilización educativa, y mucha desigualdad en el campo educacional.

Además concuerda en lo que respecta a la condición básica de calidad IV: Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente, considerando el Plan de actualización y capacitación de los docentes, y la relación de la plana docente con lo que menciona Lago, Gamboa, & Montes (2016), sobre las instituciones educativas en América Latina, donde por efectos de la globalización se han venido realizando esfuerzos para lograr que las instituciones sean guiadas por un sistema de calidad con estándares globales, que le permitan entre otras cosas, generar marcos comunes en la formación docente y en la consolidación

de convenios funcionales de movilidad internacional, que en el caso del presente estudio en relación a este aspecto la institución del sector alto y medio nivel socioeconómico, poseen un grado de comportamiento máximo (Mejoramiento continuo) en comparación con la institución de bajo nivel socioeconómico quien logró un grado de tipo Despliegue (Presentación de evidencias en fase inicial).

Además guarda relación con Padilla & Quispe (2018), respecto a la condición básica de calidad IV: Previsión económica y financiera, considerando tanto el plan anual de trabajo como la previsión económica y financiera, ya que este autor consiguió determinar específicamente el grado de contribución del presupuesto anual para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, para el licenciamiento, específicamente de las universidades públicas, en el que, el 80% de las universidades públicas del Perú en el periodo 2014-2017, no se licenciaron, mientras que el 20% sí lograron su licenciamiento. Los presupuestos ejecutados anuales, para las formaciones universitarias, han favorecido a las universidades con licencia, con un presupuesto total en el periodo 2014 al 2017 de S/. 254,532,963 soles, mientras que las universidades sin licencia han recibido un menor incremento en presupuesto, con solo S/. 150,053,652 soles. Asimismo, este autor señala que una de las características de las instituciones de educación superior en el Perú es la heterogeneidad de su calidad y, en relación con otros países de la región, su menor desarrollo relativo. Situación que no es favorable, pues como se observó en este estudio existen diferencias entre la calidad de las instituciones de acuerdo con el sector socioeconómico, donde la de mayor estrato consiguió un grado de cumplimiento de la calidad superior a las de las instituciones de menor recursos, especialmente en el aspecto financiero, por lo que como señala este autor en el país, se debe a través de sus políticas el conseguir una mejora sustantiva para evitar diferencias en la calidad educativa, ya que esto repercute en el servicio que brindan las universidades y en el crecimiento intelectual del país.

También concuerda, en cuanto a la condición básica de calidad III: Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje, con el estudio de Campos & Flores (2017), quienes generaron una propuesta presupuestaria para lograr cumplir con esta condición por un total de s/. 1,147,097.02, lo que

indica que las universidades para optar por el licenciamiento también tienen que destinar recursos para sus inversiones de tal manera que puedan cumplir con la normativa. Asimismo, debe considerar los gastos por concepto de mantenimiento, en el caso de universidades privadas nuevas, estas podrán solicitar el licenciamiento con un tiempo apropiado para enfocarse en cumplir a detalle los requerimientos de las CBC, pero que dicho proceso es más riguroso ya que no permite que dichas entidades pasen por un periodo de adecuación al no presentar actividad. Asimismo, para una universidad nueva que no cuente con el apoyo de una entidad avaladora, tendrá mayores costos no solo para implementar una infraestructura idónea, sino también para ajustar su presupuesto al cumplimiento de los requerimientos exigidos por la SUNEDU.

Esto se apreció en los resultados obtenidos, ya que en las tres instituciones los niveles fueron inferiores respecto a otras condiciones, por tanto la institución Chío Lecca como Charles Chaplin tienen un grado de cumplimiento mayor que Computrón, en cuanto a la disponibilidad de infraestructura para brindar el servicio educativo, descripción de los ambientes para el desarrollo de los procesos de formación y la descripción del equipamiento de los equipos de aprendizaje, lo que indica que el sector socioeconómico de la institución influye en que pueda optar por el licenciamiento, ya que a estas se les dificulta más.

Esto es armónico con lo que en el presente estudio se observó; en todos los casos mencionados donde se enfocaron a los diversos aspectos que configuran la calidad a la que se enfoca en el presente estudio, señalaron la importancia de generar homogeneidad en la calidad del servicio educativo. No obstante a pesar de que las correlaciones obtenidas en el presente estudio no fueron positivas, concuerdan descriptivamente con la realidad expuesta por los demás autores considerados, por tanto estos trabajos respaldan y apoyan los resultados que han sido obtenidos, siendo así, el que la información generada por este estudio es de gran importancia, porque posibilitan reconocer que es una acertada política que se viene promoviendo en el país, y que debe ser acogida por instituciones universitarias públicas y privadas a fin de que permitan un mejor desarrollo académico de los estudiantes, así como una preparación de calidad para futuros profesionales y ciudadanos que aplican sus conocimientos de

manera ética, responsable frente a los diversos problemas que se presentan a lo largo de vida laboral y personal, y que influyen directamente para con el desarrollo del país.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos y su correspondiente discusión, ha quedado en evidencia que el Aseguramiento de la Calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en institutos de educación superior tecnológico privados de tres sectores socioeconómicos del distrito de Lima, considerando las condiciones básicas de calidad permite comparar y determinar el grado de cumplimiento para optar por el licenciamiento. Modelos que, al igual que otros países se han venido sumando para el mejoramiento de la calidad educativa, conscientes de que la educación es la base del desarrollo de la sociedad en cara a su naturaleza cambiante y a la compleja realidad mundial.

A lo largo de la discusión realizada ha quedado claro que existen factores capaces de contribuir o garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, en el marco del proceso de licenciamiento en Institutos de educación superior tecnológico privados de tres sectores socioeconómicos del distrito de Lima. En este sentido se concluye:

Respecto al objetivo general, se pudo evaluar y comparar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima, considerando que la valoración más alta en todas las condiciones la obtuvo la institución Chío Lecca ubicada Av. Javier Prado Oeste 1310, San Isidro, donde el 100% de la población estudiantil pertenece al sector A, B, en ella, el promedio, tiene un grado de cumplimiento catalogado como Mejoramiento continuo (Cumplimiento en su totalidad y compromiso de mejora en todo momento); seguido por la institución Charles Chaplin localizada en la calle Las Flores 249 San Isidro, donde el nivel socioeconómico de sus estudiantes son 50% del sector B y 50% del sector C y D, teniendo una valoración promedio del grado de cumplimiento clasificado como Apropiación (Existencia de compromiso al cumplimiento). Por último, la institución Computrón, ubicada en el pasaje Ayarza 180, Los Olivos y otra en la Av. San Juan 1066 San Juan de Miraflores, donde el 100% de la población pertenece al nivel socioeconómico C y D. Por lo que se puede inferir que el Aseguramiento de la Calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en Institutos de educación superior tecnológico

privados guarda relación directa con el sector socioeconómico de su población estudiantil.

Respecto al primer objetivo específico, se encontró que el estatus de la condición de gestión institucional de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019, más alto lo obtuvo la institución Chío Lecca, su grado más frecuente en esta condición es (mejoramiento continuo). Seguido por la institución Charles Chaplin, que tiene en promedio un estatus 4 (profundización), y por último la institución Computrón, con un estatus promedio de 2 (despliegue). Por lo tanto, se puede concluir que el sector socioeconómico influye en los medios de verificación de esta condición exceptuando en el perfil mínimo del director general y en el manual de uso del sistema del registro de información.

En cuanto al segundo objetivo específico, el estatus de la condición de gestión académica de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019, más alto lo obtuvo la institución Chío Lecca, y la institución Charles Chaplin, con un grado de cumplimiento de 4 (profundización) y 5 (mejoramiento continuo), respectivamente, seguido por la institución Computrón, con un estatus de apropiación y profundización. Lo que a manera de síntesis se podría decir que la Gestión académica y los programas de estudio pertinentes, en los tres sectores son muy homogéneas.

En cuanto al tercer objetivo específico, el estatus de la condición de infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019, se tiene que el estatus más elevado (mejoramiento continuo) lo tiene la institución Chío Lecca, seguido por Charles Chaplin, y por último Computrón, donde se infiere, que para las instituciones de nivel socioeconómico A y B, poseen casi la misma condiciones de infraestructura física, equipamiento y recursos de aprendizaje, y que en los niveles socioeconómico C y D, las instituciones son más precarias.

En cuanto al cuarto objetivo específico, el estatus de la condición de disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente de los institutos

tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019, se tiene que el estatus más elevado es tanto para Chío Lecca como para Charles Chaplin (mejoramiento continuo), mientras que la institución Computrón tiene un estatus de 2 (despliegue). Por lo tanto, la condición personal docente idóneo y suficiente se puede decir que está determinado o influenciado por el nivel socioeconómico.

Para el quinto objetivo específico, se obtuvo que el estatus de la condición de previsión económica y financiera de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019, el sector A, representado por la institución Chío Lecca, tiene el estatus más alto (mejoramiento continuo), seguido por la institución Charles Chaplin (con un estatus de profundización y apropiación), y por último la institución Computrón con un estatus de 2 (despliegue). Se llega a la conclusión que los sectores socioeconómicos influyen en los medios de verificación de esta condición.

Y por último, para el sexto objetivo específico, se pudo establecer que existen diferencias en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica entre los institutos superiores en estudio y que dicha diferencia está marcada por el nivel socioeconómico de los estudiantes. Esto quiere decir que las instituciones localizadas en niveles socioeconómicos altos tienen mayor facilidad para cumplir con la normativa de licenciamiento de la calidad educativa, no obstante, las instituciones con niveles socioeconómicos C y D, tienen mayor dificultad, por lo que la mayoría aún no ha llegado a cumplir con dicha normativa.



## RECOMENDACIONES

1. El proceso de licenciamiento desde su implementación por parte del ente regulador ha sido modificado en tres oportunidades; por lo cual se recomienda que toda modificación u añadido a la norma debe realizarse al finalizar el mismo y no a mitad de proceso. Todos los institutos tecnológicos en nuestro país debieron ser evaluados bajo las mismas condiciones y normativas. Establecidas por el MINEDU desde que inició el proceso.
2. El proceso de licenciamiento debe ser llevado a cabo por especialistas en las carreras profesionales que serán licenciadas, así como de profesionales con experiencia e inmersos en procesos de gestión de calidad o mejora continua. En el equipo evaluador que asigna el MINEDU no se aprecia ello; por lo que la subjetividad de la evaluación queda reflejada en los informes y visitas realizadas a las instituciones que han pasado el proceso; la actualización de planes de estudios, la revisión del equipamiento y otros concernientes a la carrera queda dentro del marco conceptual de profesionales que no son afines a las carreras licenciadas.
3. Mucho de los casos examinados y diagnosticados, concluyen que los Institutos tecnológicos, deben realizar una reestructuración empresarial integral, es decir, innovarse y adaptarse a los cambios que deben cumplir, a fin, de no solo obtener el Licenciamiento para cinco años; el objetivo es tener una organización sólida, que le permita, sostenerse y competir en el mercado, así como, un crecimiento empresarial a mediano y largo plazo.
4. Se exhorta a tomar en consideración las expresiones particulares que cada institución tiene, respecto a esta normativa, ya que existen diversos factores que intervienen en el cumplimiento de la misma, y también aprovechar en realizar los estudios adicionales que crean conveniente para poder llegar a resultados más específicos y mejores. En tal sentido, además de respetar la filosofía y decisiones de los Promotores de los Institutos privados, nuestra recomendación es exhortarlos y hacerlos comprender, las diferencias que han tenido bajo sus políticas, versus, las innovaciones y cambios que deben realizar, sobre todo, la solidez económica y crecimiento hacia el futuro.

5. La inversión que implica llevar a cabo un proceso de licenciamiento se plasma en la mejora no solo de un plan de estudios, sino también de una mejora en el mobiliario, equipamiento, sistema académico, infraestructura, carga docente, biblioteca, y sistemas digitales aplicadas a la educación; por lo que los Institutos próximos a llevar o realizar este proceso deberán de establecer políticas de proyección económica para cumplir con las condiciones básicas de calidad que se contempla dentro de la norma.
6. Los cambios del personal a cargo del proceso de licenciamiento dentro de la Dirección General de educación superior tecnológica del MINEDU, es constante; por lo que los expedientes muchas veces son revisados por dos o tres equipos distintos de especialistas, no quedando antecedente alguno de los avances realizados; es por ello que se espera que el MINEDU pueda fortalecer e invertir en profesionales que lleven el proceso de licenciamiento de inicio a fin, teniendo en cuenta criterios homogéneos dentro de un proceso cien por ciento subjetivo reflejado en los medios de verificación.
7. Los formatos que recogen información sobre los medios de verificación de las condiciones básicas de calidad deben apuntar a ser objetivos, por lo que se considera deberían ser revisados y reelaborados por un equipo técnico especialista en temas de calidad educativa bajo los criterios de validez y confiabilidad; y no seguir trabajando bajo formatos que se llenan de acuerdo al criterio de cada evaluador. No es recomendable que se tengan que insertar: celdas, columnas, filas con información adicional en los mismos, cuando estos deben recoger la información objetiva que solicita el ente a cargo del proceso.
8. Es importante mencionar que existen institutos privados que implementan una política presupuestal para proyectarse a cumplir con las condiciones básicas de calidad por lo que el MINEDU debería establecer una política de acompañamiento constante a los institutos dentro del proceso de licenciamiento, creando canales de comunicación permanente, así como de asesoría en todos los niveles: infraestructura, equipamiento, procesos de gestión, previsión económica, entre otros; de tal manera que la inversión realizada no resulte en vano.

9. Los planes de cumplimiento que presentan los institutos no licenciados deberían ser evaluados bajo la normatividad que regía al momento de iniciados el proceso y no bajo una nueva normativa. Ya que una ley no es retroactiva. Así mismo la presentación de dichos expedientes no deberían ser elaborados sobre todas las condiciones básicas de calidad, sino sobre aquellas condiciones en las cuales la institución no logró alcanzar y formaron parte del plan.
10. Los institutos licenciados deberían realizar de manera periódica una evaluación a la comunidad educativa; de tal manera que se pueda recoger evidencias de cómo el proceso de licenciamiento ha llevado a la mejora continua del servicio educativo y a la vez detectar cualquier tipo de debilidad o inconformidad que pueda ser subsanada.
11. Realizar de manera periódica supervisiones por parte del MINEDU a las instituciones licenciadas, que permitan conocer como la proyección de inversión económica presentada por los Institutos en el proceso de licenciamiento se viene haciendo efectiva y reflejada en dichas instituciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfageme, A., & Guabloche, J. (2014). Educación técnica en el Perú: Lecciones aprendidas y retos en un país en crecimiento. *Moneda*, 2014(157), 25-29.
- Aliat Universidades (2019). *¿Cómo funciona un plan de estudios universitario alineado a nivel nacional?* Recuperado de:  
<https://www.aliatuniversidades.com.mx/blog/index.php/como-funciona-un-plan-de-estudios-universitario-alineado/>
- Alvarado, A. y Villegas, F. (2016). Acceso y calidad en la educación superior universitaria: el caso de las escuelas profesionales de enfermería de pensión baja en Lima Metropolitana. (Tesis). Universidad del Pacífico, Perú. Recuperado de: <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1722>
- Barrera, T. (2018). Gestión del cambio en universidades públicas peruanas. desde la percepción de los gestores, en el marco del licenciamiento institucional (Tesis). Universidad de La Plata, Argentina. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/75687>
- Bolaños, M. (1998) La calidad de la educación para el siglo XXI. En *Revista del consejo nacional Técnico de la educación*
- Campos, C., y Flores, A. (2017). *Evaluación de los efectos del marco regulatorio de la SUNEDU en los costos logísticos de las universidades peruanas: propuesta de un modelo de análisis*. (Tesis) Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de:  
<http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/385063>
- Capella Riera, Jorge 2006 *Revista PUCP Gestión de calidad en la institución Educativa Educación*; Vol. 15, Núm. 28 (2006); 21-59  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/2039/1972>
- Cienfuegos, M., & Cienfuegos, A. (2007). Lo cuantitativo y cualitativo en la investigación. Un apoyo a su enseñanza. *Revista Iberoamericana para la*

Investigación y el Desarrollo Educativo, 7(13), 1-22. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ride/v7n13/2007-7467-ride-7-13-00015.pdf>

Contreras, C. (2013). *La formación del profesorado universitario orientada hacia la transformación de la identidad docente. Una propuesta basada en incidentes críticos*. (Tesis de doctorado) Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España. Recuperado de: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/129079/ccc1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (2013) Proyecto educativo nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/304>

Coronel, A. (06 de diciembre, 2018). ¿Hacia dónde va el licenciamiento de institutos? Diario *El Peruano*. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia-%C2%BFhacia-donde-va-licenciamiento-institutos-73534.aspx>

Edugestores (2016). *10 temas clave para la formación superior técnica. Ley n° 30512. Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes*. Recuperado de <http://www.edugestores.pe/10-temas-clave-para-la-formacion-superior-tecnica-ley-no-30512-ley-de-institutos-y-escuelas-de-educacion-superior-y-de-la-carrera-publica-de-sus-docentes/>

Deming, Edwards (2000). *Out of the Crisis* 2nd ed. Cambridge, Mass.: Mit Press.

Farro, F. (2004). *Evaluación y acreditación para universidades de calidad*. Lima: UDEGRAF

Flores, F. (2019). *Condiciones básicas de calidad y su relación con la optimización de la oferta educativa en un Instituto de Educación Superior Tecnológico*. (Tesis). Universidad Enrique Guzman y Valle, Perú. Recuperado de: <https://repositorio.une.edu.pe/handle/UNE/3414>

Flores, C. y Toratto, J. (2017). "Licenciamiento v acreditacion universitaria para el aseguramiento de la calidad educativa en la universidad nacional de Ucayali" (Tesis). Universidad Nacional de Ucayali, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3850>

- García, E. (07 de marzo, 2018). Retos de la educación tecnológica. *Diario El Peruano*. Recuperado de <http://www.elperuano.pe/noticia-retos-de-educacion-tecnologica-64530.aspx>
- García, V. (1991). *La calidad de educación: un interrogante a las ciencias de la educación, a la política docentes y a la actividad escolar*. En Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Pedagogía San José de Calasanz (Comp.). *La calidad de la educación: experiencias científicas y condicionamientos individuales y sociales*. (pp.9–23). Madrid, España: Escuela Asturiana de estudios Hispánicos.
- George, D., & Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference. 11.0 update* (4a. ed.). Boston: Allyn & Bacon.
- Hernández R, Fernández C. y Baptista P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial Mc Graw Hill. México.
- Hernández R., Fernández C., y Baptista P. (2006). *Metodología de la Investigación científica*. (4ª Edición), México D.F. Edit Mc Graw Hill.  
Recuperado de:  
[https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis\\_sampieri\\_unidad\\_1-1.pdf](https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf)
- Juran, Joseph M. (1967). *Management of Quality Control*. New York: Edit. Mc Graw-Hill
- Ishikawa, Kaoru (1986). *¿Qué es el Control total de calidad? La modalidad japonesa*. Bogotá: Editorial Norma.
- Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento: Métodos de investigación en ciencias sociales*. DF, México: McGraw Hill Interamericana.
- Implicancias de la Ley N° 30512. (09 de diciembre, 2016). *Diario el Correo*. Recuperado de <http://gideonbellido.blogspot.com/2016/11/implicancias-de-la-ley-n-30512.html>
- Lago, D., Gamoba, A., y Montes, A. (2014). Calidad de la educación superior: un análisis de sus principales determinantes. *Revista Saber, Ciencia y*

- Libertad*. Vol. 8, No.2, p.157-169. ISSN: 1794-7154. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5104971.pdf>
- Lago, D., López, E., Municio, P., Ospina, R., y Vergara, G. (2013). *La Calidad de la Educación Superior. ¿Un reto o una utopía?* Bogotá, Colombia: Ecoe.
- Lago, D., Gamoba, A., & Montes, A. (2016). Calidad de la educación superior: un análisis de sus principales determinante. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 8(2), 157-162. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/2006/1505>
- Lemaitre, M., Maturana, M., Zenteno, E. y Alvarado, A. (2012) “Cambios en la gestión institucional en universidades, a partir de la implementación del sistema nacional de aseguramiento de la calidad: la experiencia chilena”. *Calidad en la Educación*, No.: 36: 21-52. (Chile).
- Levin, R., & Rubin, D. (2004). *Estadística para Administración y Economía*. México: Pearson Educación. Obtenido de <https://profefily.com/wp-content/uploads/2017/12/Estad%C3%ADstica-para-administraci%C3%B3n-y-economia-Richard-I.-Levin.pdf>
- Ley N°. 30512. (02 de noviembre, 2016). *Diario El Peruano*. Recuperado de <https://noticia.educacionenred.pe/2016/11/ley-30512-ley-institutos-escuelas-educacion-superior-carrera-publica-sus-docentes-107858.html>
- Minaya, M. (24 de Abril, 2019). Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior: ¿Cómo vamos?. *Revista Stakeholders*. Recuperado de <http://stakeholders.com.pe/informes/ley-institutos-escuelas-educacion-superior/>
- Miñán, E. (2016). *Evaluación de la pertinencia de maestrías en ingeniería: aplicación en la Universidad de Piura, Perú*. (Tesis doctoral). Universidad Politécnica de Madrid, Madrid.
- Ministerio de Educación (2015). *Lineamientos de Política para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Universitaria: aportes y recomendaciones*. Recuperado de: <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/3727/Lineamientos%20de%20pol%C3%ADtica%20para%20el%20aseguramiento%20de%20la%20calidad%20en%20la%20educaci%C3%B3n%20superior%20universitaria.pdf>

[20de%20la%20calidad%20en%20la%20educaci%C3%B3n%20superior%20universitaria%20aportes%20y%20recomendaciones.pdf?sequence=1&isAllowed](https://repositorio.uhu.es/bitstream/handle/10261/143788/Calidad%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20superior%20universitaria%20aportes%20y%20recomendaciones.pdf?sequence=1&isAllowed)

Miñán, E. (2016). *Evaluación de la pertinencia de maestrías en ingeniería: aplicación en la universidad de Piura, Perú*. (Tesis doctoral) Universidad Politécnica de Madrid, Madrid, España.

Moreno, J. (1998). *Economía de la Educación*. Primera Edición, Madrid, España: Ediciones Pirámide S.A.

Moreno, M. (2019). *Mobiliario Educativo: Una tendencia en la que debemos educarnos*. Recuperado de:  
<https://www.lineasydiseños.com.co/mobiliario-educativo/>

Orellana, V. (2015). *Calidad de la educación superior: Elementos para una interpretación sociológica*. (Tesis de maestría) Universidad de Chile, Santiago, Chile. Recuperado de:  
<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143788/Calidad%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20superior%20-%20entrega%20final%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Oseña, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Huancayo, Perú: Ed. Pirámide.

Padilla, V., y Quispe, M. (2018). *El presupuesto anual y su contribución al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, para el licenciamiento, de las universidades públicas del Perú, 2014- 2017*. (Tesis de posgrado) Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de:  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/4318/1/padilla\\_quispe.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/4318/1/padilla_quispe.pdf)

Padilla, V., y Quispe, M. (2018). *El presupuesto anual y su contribución al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, para el licenciamiento, de las universidades públicas del Perú, 2014- 2017*. (Tesis de posgrado) Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de:



[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/4318/1/padilla\\_quispe.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/4318/1/padilla_quispe.pdf)

Palella, S. y Martins, F. (2010). *Metodología de la investigación cuantitativa*. (3era edición), Caracas, Venezuela: Fedupel.

Quesada Chaves, M. Condiciones de la infraestructura educativa en la región pacífico central: los espacios escolares que promueven el aprendizaje en las aulas. *Educación* [online]. 2019, vol.43, n.1, pp.293-311. ISSN 2215-2644. <http://dx.doi.org/10.15517/revedu.v43i1.28179>.

Redacción EC (08 de junio, 2019). SUNEDU: universidades concluyen proceso de licenciamiento o denegatoria en diciembre. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/peru/mayo-2019-concluiria-proceso-licenciamientonoticia-518969>

Redacción Gestión (07 de agosto, 2018). Educación: ¿Qué beneficios trae a los futuros profesionales el licenciamiento de institutos? *Revista Gestión*. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/management-empleo/educacion-beneficios-trae-futuros-profesionales-licenciamiento-institutos-240853>

Redacción Perú21 (25 de Abril, 2019). SUNEDU cerró 175 filiales de universidades que funcionaban sin autorización. *Diario Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe/peru/sunedu-cerro-175-filiales-universidades-funcionaban-autorizacion-474319>

Resolución Ministerial (20 de octubre 2010) N°252-2020-MINEDU “Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2023 del Sector Educación”. Lima.

Reyes, S. (7 de marzo, 2018). Este es el primer instituto en recibir licenciamiento. *Diario La República*. Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/1208534-el-primer-instituto-en-recibir-licenciamiento/>

Rodríguez, M. (2003). *Evaluación de políticas de financiamiento del sistema universitario: el modelo de pautas*. (Tesis de grado) Universidad Nacional

- de Mar del Plata, Mar de la Plata, Argentina. Recuperado de:  
[http://nulan.mdp.edu.ar/614/1/rodriguez\\_ma.pdf](http://nulan.mdp.edu.ar/614/1/rodriguez_ma.pdf)
- Rogers, A., y Taylor, P. (1999). *Elaboración participativa de planes de estudios para la educación y capacitación agrícola*. Recuperado de:  
<http://www.fao.org/3/w9693s/W9693S03.htm>
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de Términos en Investigación Científica, Tecnológica y Humanística*. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1480/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Saravia, G. (2018). *Gestión educativa y calidad en la formación tecnológica del Instituto Superior Público San Francisco de Asís de Chíncha – 2017*. (Tesis). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. Recuperado de:  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10781/Saravia\\_RGP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10781/Saravia_RGP.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sautú, R. (2007). *Introducción. ¿Cómo se hace una investigación en ciencias sociales?* En Sautú, R (comp.). *Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Buenos Aires, Argentina: Lumiere.
- SINEACE. (2016). *El licenciamiento que otorgará la SUNEDU es el primer nivel del aseguramiento de la calidad*. Recuperado de:  
<https://www.sineace.gob.pe/ellicenciamiento-que-otorgara-la-sunedu-es-el-primer-nivel-del-aseguramiento-de-lacalidad/>
- SUNEDU (2019). *Dirección de licenciamiento*. Recuperado de:  
<https://www.sunedu.gob.pe/direccion-de-licenciamiento/>
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU, 2015). *El modelo de licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano*. Recuperado de:  
[http://www.untumbes.edu.pe/app\\_untumbes/public/novedades/MODELO%20DE%20LICENCIAMIENTO%20Y%20SU%20IMPLEMENTACION%20EN%20EL%20SISTEMA%20PERUANO%20SUNEDU.pdf](http://www.untumbes.edu.pe/app_untumbes/public/novedades/MODELO%20DE%20LICENCIAMIENTO%20Y%20SU%20IMPLEMENTACION%20EN%20EL%20SISTEMA%20PERUANO%20SUNEDU.pdf)

- Tamashiro, J. (2016). Política de aseguramiento de la calidad en la educación superior y la administración estratégica – Universidad Norbert Wiener. (Tesis). Universidad Norbert Wiener, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/handle/123456789/1732>
- TuDocente (2019). *Aprueban la Norma Técnica denominada: Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica*. Recuperado de <http://www.tudocente.com/aprueban-la-norma-tecnica-denominada-condiciones-basicas-de-calidad-para-el-procedimiento-de-licenciamiento-de-los-institutos-de-educacion-superior-y-las-escuelas-de-educacion-superior-tecnol/>
- Universidad San Ignacio de Loyola (USIL, s.f.). *¿Por qué la infraestructura en una universidad es importante?*. Recuperado de: <https://micarrera.usil.edu.pe/por-que-la-infraestructura-en-una-universidad-es-importante>
- Whu, J. (2015). *La calidad desde la óptica de la ley universitaria*. (Tesis) Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/332792900/LA-CALIDAD-DESDE-LA-OPTICA-DE-LA-LEY-UNIVERSITARIA>
- Yao, F. (2016). Los factores que influyen en la calidad de la educación. *Itinerario Educativo*, 67, 217-225.
- Zeballos, R. (2016). *Factores de la crisis de la calidad de educación universitaria y controversias en la implementación de la nueva Ley 30220*. (Tesis de maestría) Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca –Perú. Recuperado de: [http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/654/TESIS%20T036\\_02437511\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/654/TESIS%20T036_02437511_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## Anexos

### Anexo A: Declaración de Autenticidad



Escuela de Posgrado

#### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y NO PLAGIO

DECLARACIÓN DEL GRADUANDO

Por el presente el graduando:

GARCIA ARGUEDAS MARINO

en condición de egresado del Programa de Posgrado

DOCENCIA SUPERIOR

deja constancia que ha elaborado la tesis intitulada

**Aseguramiento de la Calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en Institutos de educación superior tecnológico privados de tres sectores socioeconómicos del distrito de Lima**

Declara que el presente trabajo de tesis ha sido elaborado por el mismo y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso o similar) presentado por cualquier persona natural o jurídica ante cualquier institución académica, de investigación, profesional o similar.

Deja constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no ha asumido como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o de la internet.

Así mismo ratifica que es plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asume la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y es consciente de las connotaciones éticas y legales involucradas.



En caso de incumplimiento de esta declaración, el graduando se somete a lo dispuesto en las normas de la Universidad Ricardo Palma y las dispositivos legales vigentes.

Firma del graduando

Fecha: 09/01/21

## Anexo B: Autorización de consentimiento para realizar la investigación

### Instituto de Educación Superior Chio Lecca

	<b>Universidad Ricardo Palma</b>	<b>Escuela de Posgrado</b>
<b>AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN</b>		
<b>DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DEL AREA O DEPENDENCIA DONDE SE REALIZARA LA INVESTIGACIÓN</b>		
Dejo constancia que el área o dependencia que dirijo, ha tomado conocimiento del proyecto de tesis titulado:		
<i>Aseguramiento de la calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en institutos de educación superior tecnológicos privados de los sectores socioeconómicos de Lima</i>		
el mismo que es realizado por el Sr./Srta. Estudiante (Apellidos y nombres):		
<i>GARCIA ARQUELAS MARINO</i>		
, en condición de estudiante - investigador del Programa de:		
<i>DOCENCIA SUPERIOR</i>		
Así mismo señalamos, que según nuestra normativa interna procederemos con el apoyo al desarrollo del proyecto de investigación, dando las facilidades del caso para aplicación de los instrumentos de recolección de datos.		
En razón de lo expresado doy mi consentimiento para el uso de la información y/o la aplicación de los instrumentos de recolección de datos:		
Nombre de la empresa: <i>INSTITUTO "CHIO LECCA"</i>	Autorización para el uso del nombre de la Empresa en el informe final	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Apellidos y Nombres de Jefe/Responsable del área: <i>GIAN FRANCO CASTILLO LECCA</i>	Cargo del Jefe/Responsable del área: <i>DIRECTOR GENERAL</i>	
Teléfono fijo (incluyendo anexo) y/o celular: <i>221 5546 / 965343794</i>	Correo electrónico de la empresa: <i>gcastillo@chio-lecca.edu.pe</i>	
 <i>[Firma]</i> Firma	<i>21-02-2020</i> Fecha	

**Anexo B: Autorización de consentimiento para realizar la investigación**  
**Instituto de Educación Superior Charles Chaplin**

 <p><b>Universidad Ricardo Palma</b></p>	<p><b>Escuela de Posgrado</b></p>		
<p><b>AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN</b></p>			
<p><b>DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DEL AREA O DEPENDENCIA DONDE SE REALIZARA LA INVESTIGACIÓN</b></p>			
<p>Dejo constancia que el área o dependencia que dirijo, ha tomado conocimiento del proyecto de tesis titulado:</p>			
<p><i>Aseguramiento a la calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en institutos de educación superior tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima</i></p>			
<p>el mismo que es realizado por el Sr./Srta. Estudiante (Apellidos y nombres):</p>			
<p><i>GARCIA ARBUJAS MARINO</i></p>			
<p>, en condición de estudiante - Investigador del Programa de:</p>			
<p><i>DOCENCIA SUPERIOR</i></p>			
<p>Así mismo señalamos, que según nuestra normativa interna procederemos con el apoyo al desarrollo del proyecto de investigación, dando las facilidades del caso para aplicación de los instrumentos de recolección de datos.</p> <p>En razón de lo expresado doy mi consentimiento para el uso de la información y/o la aplicación de los instrumentos de recolección de datos:</p>			
<p>Nombre de la empresa:</p> <p><i>Instituto Charles Chaplin</i></p>	<table border="1"> <tr> <td> <p>Autorización para el uso del nombre de la Empresa en el Informe Final</p> </td> <td align="center"> <input checked="" type="checkbox"/>   SI   <input type="checkbox"/>   NO                 </td> </tr> </table>	<p>Autorización para el uso del nombre de la Empresa en el Informe Final</p>	<input checked="" type="checkbox"/> SI  <input type="checkbox"/> NO
<p>Autorización para el uso del nombre de la Empresa en el Informe Final</p>	<input checked="" type="checkbox"/> SI  <input type="checkbox"/> NO		
<p>Apellidos y Nombres del Jefe/Responsable del área:</p> <p><i>SANAME PAZ CARMEN</i></p>	<p>Cargo del Jefe/Responsable del área:</p> <p><i>DIRECTORA ACADÉMICA</i></p>		
<p>Teléfono fijo (incluyendo anexa) y/o celular:</p> <p><i>4403341 / 969185196</i></p>	<p>Correo electrónico de la empresa:</p> <p><i>direccionaca@chclt-icchaplin</i></p>		
<p><b>IES CHARLES CHAPLIN</b></p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><b>CARMEN SANAME PAZ</b> Directora Académica</p>	<p><i>24 / 02 / 2020</i></p> <p>Fecha</p>		



**Anexo B: Autorización de consentimiento para realizar la investigación**  
**Instituto de Educación Superior Computron**

 <b>Universidad Ricardo Palma</b>		<b>Escuela de Posgrado</b>
<b>AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN</b>		
<b>DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DEL AREA O DEPENDENCIA DONDE SE REALIZARA LA INVESTIGACIÓN</b>		
Dejo constancia que el área o dependencia que dirijo, ha tomado conocimiento del proyecto de tesis titulado:		
<i>Aseguramiento de la calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en institutos de educación superior tecnológicos privados de los sectores socioeconómicos de Lima</i>		
el mismo que es realizado por el Sr./Srta. Estudiante (Apellidos y nombres):		
<i>GARCIA ARBUJAS MARINO</i>		
, en condición de estudiante - investigador del Programa de:		
<i>DOCENCIA SUPERIOR</i>		
Así mismo señalamos, que según nuestra normativa interna procederemos con el apoyo al desarrollo del proyecto de investigación, dando las facilidades del caso para aplicación de los instrumentos de recolección de datos.		
En razón de lo expresado doy mi consentimiento para el uso de la información y/o la aplicación de los instrumentos de recolección de datos:		
Nombre de la empresa: <i>Z.E.S.T. "COMPUTRON"</i>	Autorización para el uso del nombre de la Empresa en el Informe Final	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Apellidos y Nombres del Jefe/Responsable del área: <i>MARZALLOZA OSCAR ALFREDO</i>	Cargo del Jefe/Responsable del área: <i>SECRETARIO ACADÉMICO</i>	
Teléfono fijo (incluyendo anexo) y/o celular: <i>380-8571</i>	Correo electrónico de la empresa: <i>OSCARML723@HOTMAIL.COM</i>	
 <i>[Firma]</i> <b>OSCAR ALFREDO MARZAL LOZA</b> SECRETARIA ACADÉMICA	<i>23-02-2020</i> Fecha	
Firma		
Fecha		

### Anexo C: Matriz de Consistencia

TÍTULO				
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables / Dimensiones	Metodología
¿Cuál es el status del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento que presentan los institutos tecnológicos privados de tres niveles socio económicos de Lima 2019?	Evaluar y Comparar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento de los Institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima .	Existen diferencias significativas en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de licenciamiento de los Institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.	<p><b>Variable 1:</b></p> <p>Calidad de la educación tecnológica.</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Institucional</li> <li>• Gestión Académica</li> <li>• Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje</li> <li>• Disponibilidad del personal docente idóneo y suficiente</li> <li>• Previsión económica y financiera</li> </ul> <p><b>Variable 2:</b></p>	<p><b>Tipo:</b></p> <p>No experimental.</p> <p><b>Diseño:</b> Descriptivo comparativo.</p> <p><b>Corte:</b> Transversal.</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo.</p> <p><b>Población:</b></p> <p>3 Institutos de educación superior tecnológica privados que brindan servicios educativos a tres sectores socioeconómicos de Lima.</p>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		
1. ¿Cuál es el estatus de la condición de gestión institucional de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?	1. Evaluar y comparar el cumplimiento de la condición de gestión institucional de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019	1. Existen diferencias en el estatus de la condición de gestión institucional de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima.		
2. ¿Cuál es el estatus de la condición de gestión académica de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?	2. Evaluar y Comparar el estatus de la condición de gestión académica de los institutos tecnológicos privados de	2. Existen diferencias en el estatus de la condición de gestión académica de los institutos tecnológicos privados de		



	tres sectores socioeconómicos de Lima 2019.	tres sectores socioeconómicos de Lima.	Licenciamiento institucional.	<b>Muestra:</b>  Instituto Chio Lecca: sector socioeconómico A  Instituto Charles Chaplin: sector socioeconómico B  Instituto Computron: sector socioeconómico C.
3. ¿Cuál es el estatus de la condición Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?	3. Evaluar y Comparar el estatus de la condición de infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019.	3. Existen diferencias en el estatus de la condición de infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje en los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima .	<b>Dimensiones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad.</li> <li>• Requisitos.</li> <li>• Procedimientos del licenciamiento.</li> </ul>	
4. ¿Cuál es el estatus de la condición disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?	4. Evaluar y Comparar el estatus de la condición de disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019.	4. Existe diferencias en el estatus de la condición de disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima		
5. ¿Cuál es el estatus de la condición previsión económica y financiera de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019?	5. Evaluar y Comparar el estatus de la condición de previsión económica y financiera de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima 2019.	5. Existe diferencias en el estatus de la condición de previsión económica y financiera de los institutos tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos de Lima		

<p>6. ¿ Cómo se diferencian en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica los institutos superiores con licenciamiento institucional y los institutos sin licencia, 2019?</p>	<p>6. Establecer las diferencias en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica entre los institutos superiores con licenciamiento institucional y los institutos sin licencias, 2019.</p>	<p>6. Existen diferencias en el aseguramiento de la calidad de la educación tecnológica entre los institutos superiores con licenciamiento institucional y los institutos sin licencias.</p>		
---	---	--	--	--

## Anexo D: Protocolos o Instrumentos utilizados

FICHA DE EVALUACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(Amparados en la resolución de secretaria general 322 - 2017 MINEDU)

INSTITUCIÓN 1: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN 2: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN 3: \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5
Existencia (Ausencia o presentación con escasas evidencias)	Despliegue (Presentación de evidencias en fase inicial)	Apropiación (Existencia de compromiso al cumplimiento)	Profundización (Cumplimiento de lo solicitado, con orientación a la mejora)	Mejoramiento continuo (Cumplimiento en su totalidad y compromiso de mejora en todo momento)

Condición básica de calidad	Componente	Medios de verificación (MV)	Escala de Likert	Instituto 1	Instituto 2	Instituto 3	Observaciones y considerandos
Condición básica de calidad I: Gestión Institucional	Objetivos Estratégicos	MV1: Proyecto educativo institucional (PEI)	Mejoramiento continuo				Documento específico
			Profundización				
			Apropiación				
			Despliegue				
	Estructura Organizativa	MV2: Manual del perfil de puestos (MPP)	Existencia				Documento específico
			Mejoramiento continuo				
			Profundización				
			Apropiación				
		MV3: Perfil mínimo del Director general	Despliegue				Formato 1
			Existencia				
			Mejoramiento continuo				
			Profundización				
	Procesos de Régimen académico	MV4: Reglamento institucional	Apropiación				Documento específico
			Despliegue				
			Existencia				
			Mejoramiento continuo				
	Registro de información académica	MV5: Manual de uso del sistema del registro de información	Profundización				Documento específico
			Apropiación				
			Despliegue				
			Existencia				
	Bienestar estudiantil y atención básica de emergencias	MV6: DDJJ de servicios de bienestar estudiantil y atención básica de emergencia	Mejoramiento continuo				Formato 2
			Profundización				
			Apropiación				
			Despliegue				
Seguimiento al egresado	MV7: Manual de procesos de seguimiento al egresado	Existencia				Documento específico	
		Mejoramiento continuo					
		Profundización					
		Apropiación					

Condición básica de calidad	Componente	Medios de verificación (MV)	Escala de Likert	Instituto 1	Instituto 2	Instituto 3	Observaciones y considerandos	
Condición básica de calidad II: Gestión académica y programas de estudio pertinentes	Gestión académica	MV8: Plan de estudio, que incluye experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	Mejoramiento continuo				Formatos 3, 4 y 5	
			Profundización					
			Apropiación					
			Despliegue					
			Existencia					
		MV9: Listado de convenios y acuerdos que tenga la institución	NO APLICA PARA ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN					
	Pertinencia de los programas de estudio	MV10: Análisis de pertinencia por cada programa propuesto	Mejoramiento continuo				Documento específico	
			Profundización					
			Apropiación					
			Despliegue					
Existencia								

Condición básica de calidad	Componente	Medios de verificación (MV)	Escala de Likert	Instituto 1	Instituto 2	Instituto 3	Observaciones y considerandos
Condición básica de calidad III: Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje	Disponibilidad de infraestructura y equipamiento	MV11: Disponibilidad de infraestructura para brindar el servicio educativo	Mejoramiento continuo				Documento específico
			Profundización				
			Apropiación				
			Despliegue				
	Disponibilidad de infraestructura y equipamiento	MV12: DDJJ que describa los ambientes para el desarrollo de los procesos de formación	Mejoramiento continuo				Formato 8
			Profundización				
			Apropiación				
			Despliegue				
	Disponibilidad de infraestructura y equipamiento	MV13: DDJJ que describa el equipamiento de los equipos de aprendizaje	Mejoramiento continuo				Formato 9
			Profundización				
			Apropiación				
			Despliegue				
	Disponibilidad de recursos o material bibliográfico	MV14: Declaración jurada de contar con recursos bibliográficos	Mejoramiento continuo				Formato 10
			Profundización				
			Apropiación				
Despliegue							
Disponibilidad de servicios básicos, telefonía e internet	MV15: DDJJ de contar con servicios básicos	Mejoramiento continuo				Formato 11	
		Profundización					
		Apropiación					
		Despliegue					
		Existencia					

Condición básica de calidad	Componente	Medios de verificación (MV)	Escala de Likert	Instituto 1	Instituto 2	Instituto 3	Observaciones y considerandos
Condición básica de calidad IV: Disponibilidad de personal docente idóneo y suficiente	Personal docente idóneo	MV16: Plan de actualización y capacitación de los docentes	Mejoramiento continuo				Documento específico
			Profundización				
			Apropiación				
			Despliegue				
			Existencia				
	Personal docente suficiente e idóneo	MV17: Relación de la plana docente	Mejoramiento continuo				Formato 12
			Profundización				
			Apropiación				
			Despliegue				
			Existencia				

Condición básica de calidad	Componente	Medios de verificación (MV)	Escala de Likert	Instituto 1	Instituto 2	Instituto 3	Observaciones y considerandos
Condición básica de calidad IV: Previsión económica y financiera	Previsión económica y financiera	MV18: Plan anual de trabajo	Mejoramiento continuo				Documento específico
			Profundización				
			Apropiación				
			Despliegue				
			Existencia				
		MV19: Previsión económica y financiera	Mejoramiento continuo				Documento específico y formato 13
			Profundización				
			Apropiación				
			Despliegue				
			Existencia				



## Anexo E: Formatos de Instrumentos o protocolos utilizados

### FORMATO 1 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER AL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IES

Yo,....., identificado con DNICE N.º....., domiciliado en.....provincia de .....  
departamento de ..... en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de  
Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para ocupar el cargo de **Director general** en el Instituto de Educación Superior Privado  
".....", declaro bajo juramento:

1. Contar con el grado de maestro, debidamente registrado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Sunedu.
2. Contar con no menos de cinco (5) años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas, para lo cual adjunto la documentación correspondiente.
3. No estar sancionado administrativamente para el cargo de director.
4. No estar inhabilitado para el ejercicio profesional.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
6. No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
7. No estar condenado con sentencia firme por delito doloso.
8. No estar condenado por delito de terrorismo o apología del terrorismo.
9. No estar condenado por delito contra la libertad sexual.
10. No estar condenado por delito de corrupción de funcionarios.
11. No estar condenado por delito de tráfico de drogas.
12. No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	<input type="text"/>
-------------------------------	----------------------

**DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.**

FORMATO 2: DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y ATENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIAS

Declaro que la institución a la que represento cuenta con los siguientes servicios:

Local donde N.º se brinda el servicio <sup>(1)</sup>	Nombre del servicio	Bienestar estudiantil				Atención básica de emergencia				Comentarios <sup>(6)</sup>		
		Especialidad del personal responsable <sup>(2)</sup>	Días de atención <sup>(3)</sup>	Ubicación dentro del local <sup>(4)</sup>	Horario de atención	Especialidad del personal responsable <sup>(2)</sup>	Días de atención <sup>(3)</sup>	Horario de atención	Ubicación dentro del local <sup>(4)</sup>		Equipamiento <sup>(5)</sup>	

- Notas:**
- (1) Colocar los números de las locales declaradas en la sección II de la solicitud de licenciamiento.
  - (2) Colocar la especialidad del personal a cargo (psicólogo, médico, enfermera, auxiliar de enfermería, otros).
  - (3) Precisar los días de atención en la semana.
  - (4) Precisar la ubicación del servicio dentro del local (primer piso, segundo piso, sótano, etc.).
  - (5) Indicar el equipamiento con el que cuenta para la prestación del servicio (camilla, mesa de curaciones, botiquín, silla, biombo, sillas, etc.).
  - (6) Consignar información relevante que la institución considere se debe tener en cuenta para la evaluación del expediente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

### FORMATO 3: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Declaro que el IES al que represento cuenta con la siguiente información:

N.º de programa de estudios <sup>(1)</sup>	Nombre del programa de estudios	Organización sectorial <sup>(2)</sup>				Código del catálogo	Nivel formativo <sup>(3)</sup>	Enfoque de modalidad de formación <sup>(4)</sup>	Componentes curriculares					N.º total de créditos	Modalidad del servicio educativo	Para la modalidad semipresencial <sup>(5)</sup>			Documento de adecuación al Diseño Curricular Básico Nacional (DCBN) <sup>(6)</sup>	Comentarios <sup>(8)</sup>											
		Sector económico al que se vincula	Familia productiva a la que se vincula	Actividad productiva a la que se vincula	Competencias específicas				Competencias para la empleabilidad		EFSRT <sup>(7)</sup>		Créditos presenciales			Créditos en entornos virtuales	% de créditos en entornos virtuales														
									Total de horas	Total de créditos	Total de horas	Total de créditos						Total de horas			Total de créditos										
																					0						0	#DIV/0!	Ofc. N°101-2017-MINEDU / VMGP / DIGESUTPA - DIGEST		
																						0						0	#DIV/0!	Ofc. N°101-2017-MINEDU / VMGP / DIGESUTPA - DIGEST	
																						0						0	#DIV/0!		
																						0						0	#DIV/0!		
																						0						0	#DIV/0!		
																						0						0	#DIV/0!		
																						0						0	#DIV/0!		
																						0						0	#DIV/0!		
																						0						0	#DIV/0!		

**Notas**

- (1) Colocar el número del programa de estudios según lo declarado en la sección II de la solicitud de licenciamiento (P01, P02, P03...)
- (2) Colocar la información requerida según lo establecido en el CNOP (catálogo). En caso de que el programa de estudios no se encuentre en el referido catálogo, utilizar como fuente la clasificación industrial internacional uniforme (CII) y el anexo 3.I del catálogo.
- (3) La opción "Profesional" podrá ser utilizada únicamente por aquellos IES autorizados en el marco normativo anterior a la Ley N.º 30512, según la sexta disposición complementaria transitoria del reglamento de la referida ley.
- (4) La opción "Dual" podrá ser utilizada cuando se refiere a otros enfoques de formación que aplica la institución, distintos a los enfoques dual y de alternancia.
- (5) Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT). No corresponden su llenado para el caso de programas de estudios con enfoque de modalidad de formación dual o formación en alternancia.
- (6) En caso de los programas en la modalidad semipresencial, deberá adjuntar un Manual de Uso de los entornos virtuales disponibles para los estudiantes.
- (7) Colocar el número de documento emitido por el Minedu, mediante el cual se aprueba la adecuación del plan de estudios.
- (8) Colocar información relevante que la institución considere se debe tener en cuenta al momento de la evaluación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

FORMATO 4: DECLARACIÓN JURADA DE PLAN DE ESTUDIOS(1)

Declaro que la institución a la que represento cuenta con los siguientes servicios:

Número y denominación del programa de estudio (2)

Módulo formativo (3)

Equivalente de un (1) crédito (4)

HT

HP

Creditos

De HT:

De HP:

	HT	HP	Total horas	Cred. HT	Cred. HP	Total créditos
Competencias técnicas o específicas						
Competencias para la empleabilidad (EFSEI)	0			0		

N.	Descripción de la unidad de Competencia	Competencias para la empleabilidad (priorizadas)	Indicadores de logro	Módulo formativo	Componentes curriculares	Capacidades		Unidad didáctica		Horas			Créditos		Activos de aprendizaje disponibles para la unidad didáctica(5)
						Descripción	Indicadores de logro	De teoría	Prácticas	Total	De horas de teoría	De horas prácticas	Total		
1															
2															
3															
										120	120	120	4	4	

(1) La institución puede apoyar los BAs que sean necesarios

Comentarios (7)

FORMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**Notas:**  
 (1) La institución declarada en el presente formato está obligada a dar información verídica en los datos que se solicitan en este formato de acuerdo a la Ley General de Educación (LGE) y la Ley de Educación Superior (LES).  
 (2) Cuando el número o denominación del programa de estudio según el registro en el registro de la institución no sea el mismo que el que aparece en el presente formato, se debe indicar en el espacio correspondiente.  
 (3) Cuando el número o denominación del módulo formativo no sea el mismo que el que aparece en el registro de la institución, se debe indicar en el espacio correspondiente.  
 (4) Cuando el número de horas de teoría y prácticas no sea el mismo que el que aparece en el registro de la institución, se debe indicar en el espacio correspondiente.  
 (5) Cuando el número de horas de teoría y prácticas no sea el mismo que el que aparece en el registro de la institución, se debe indicar en el espacio correspondiente.  
 (6) Cuando el número de horas de teoría y prácticas no sea el mismo que el que aparece en el registro de la institución, se debe indicar en el espacio correspondiente.  
 (7) Cuando la información solicitada que la institución no cuenta con ella debe ser en cuenta al momento de la declaración.

**FORMATO 5 : DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (EFSRT)<sup>(1)</sup>**

Declaro que la institución a la que represento realice los EFSRT según el siguiente detalle:

N.º de programa de estudios <sup>(2)</sup>	Nombre del módulo formativo <sup>(3)</sup>	Lugar de realización de las EFSRT	Tipo de EFSRT	Duración en horas <sup>(1)</sup>	Nombre del proceso o proyecto	Espacio donde se desarrolla <sup>(4)</sup>	Nombre	N.º RUC	Centro de producción <sup>(5)</sup>			Comentarios <sup>(6)</sup>
									Actividad económica a la que se vincula <sup>(5)</sup>	Puesto de trabajo o cargo del responsable de las EFSRT	Modalidad de acuerdo a la LMF <sup>(7)</sup>	

**Notas:**

- (1) La información declarada en el presente formato está vinculada a las disposiciones establecidas en los lineamientos académicos generales (L.AG).  
 (2) Colocar el número y denominación del programa de estudios según lo declarado en la sección B de la solicitud de financiamiento.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Espacio reservado para la firma]

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.



## FORMATO 7: DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LOCALES

Declaro que la institución a la que represento cuenta con los siguientes locales:

N.º de local <sup>(1)</sup>	Tenencia del local								Uso de local			Comentarios <sup>(10)</sup>
	Propio		Alquilado		Otra modalidad de tenencia				¿Compartido?	Actividad con la que comparte <sup>(8)</sup>	Programas de estudios al que se vincula <sup>(9)</sup>	
	N.º Partida Registral <sup>(2)</sup>	Vigencia del contrato de alquiler <sup>(3)</sup>	Fecha de vencimiento del contrato <sup>(4)</sup>	N.º Partida Registral <sup>(5)</sup>	Modalidad <sup>(6)</sup>	Documento <sup>(7)</sup>	Vigencia de la tenencia <sup>(3)</sup>	Fecha de vencimiento de la tenencia <sup>(4)</sup>				

**Notas:**

- (1) Colocar el número de local según lo declarado en la sección II de la solicitud de licenciamiento.
- (2) Colocar el número de partida registrada en SUNARP. En caso de que no cuente con la partida registral deberá precisar el documento que evidencie la tenencia del local (minuta de compraventa u otros).
- (3) Colocar el tiempo de alquiler según contrato o la vigencia de la tenencia, según corresponda (ejemplos: 5 años, 6 años, 60 meses, etc.).
- (4) Colocar el mes y año en que vence el contrato de alquiler del local o la tenencia del local, según corresponda.
- (5) Colocar el número de partida registral del local. En caso no cuente con el número de la partida registral, precisar el documento que evidencia la tenencia (minuta de alquiler u otros).
- (6) Colocar el tipo de modalidad bajo la que se hace uso del local (cesión en uso u otras).
- (7) Colocar el tipo de documento que evidencie la modalidad en la que se hace uso del local (convenio, acuerdo, entre otros).
- (8) En caso de que el local sea compartido, debe detallar la actividad con la que se comparte (ejm. tienda comercial, restaurante, taller de mecánica, oficinas, entre otros). Esta actividad debe estar vinculada al modelo educativo de la institución.
- (9) Colocar el número de programa según lo declarado en la sección III de la solicitud de licenciamiento.
- (10) Colocar información relevante que la institución considera se debe tener en cuenta al momento de la evaluación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.**

**DECLARO BAJO JURAMENTO EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 56.3, DEL ARTÍCULO 56, DEL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 30512, QUE DISPONE QUE EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA NO EXIME DE LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DE COMPATIBILIDAD DE USO Y CONDICIONES APROPIADAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD EN LOS LOCALES, ENTRE OTRAS.**

## FORMATO 8: DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Declaro que la institución a la que represento cuenta con los siguientes ambientes de aprendizaje:

N.° de local <sup>(1)</sup>	Ambiente de aprendizaje ubicado en otra institución/Centro de producción <sup>(2)</sup>			Tipo de ambiente <sup>(4)</sup>	N.° total de ambientes <sup>(6)</sup>	Nombre de los ambientes <sup>(6)</sup>	Área del ambiente (m <sup>2</sup> )	Capacidad <sup>(7)</sup>	Horas operativas semanales <sup>(8)</sup>	Programas de estudios que hacen uso del ambiente <sup>(9)</sup>	Comentarios <sup>(10)</sup>
	Nombre de la institución	Fecha de suscripción de convenio	Vigencia del convenio <sup>(3)</sup>								

\*La institución podrá insertar las filas que requiera.

**Notas:**

- (1) Colocar el número de local según lo declarado en la sección II de la solicitud de licenciamiento. En caso de hacer uso de ambientes de aprendizaje con equipamiento altamente especializado de otras instituciones, esta columna debe quedar vacía.
- (2) Completar solo si cuenta con convenios con otras instituciones de la etapa educativa superior, para el uso de ambiente de aprendizaje con equipamiento altamente especializado para el desarrollo de los programas de estudios declarados.
- (3) Colocar el tiempo de uso del ambiente de aprendizaje según convenio (ejemplos: 5 años, 6 años, 60 meses, etc.).
- (4) Pueden ser: aulas, talleres, laboratorios, entre otros (granjas, campos de cultivo, etc.) que sirvan para el desarrollo de los programas de estudios declarados. No deben considerarse los ambientes destinados a bibliotecas.
- (5) Colocar la cantidad total de cada tipo de ambientes.
- (6) Colocar el nombre de los ambientes de aprendizaje según la cantidad total declarada. Ejemplos: aula 1, aula 2, taller de circuitos eléctricos, taller de mecatrónica, taller de cocina, laboratorio de química, laboratorio de suelos, laboratorio de mediciones eléctricas, así para cada local o para los ambientes ubicados en otras instituciones.
- (7) Colocar el número máximo de estudiantes que pueden ocupar el ambiente de aprendizaje declarado.
- (8) Colocar el número total de horas operativas durante la semana en que es utilizado el ambiente de aprendizaje para el desarrollo de los programas de estudio.
- (9) Colocar el número de los programas de estudios según lo declarado en la sección III de la solicitud de licenciamiento (P01, P02, P03...).
- (10) Colocar información relevante que la institución considera se debe tener en cuenta al momento de la evaluación. Para los ambientes de aprendizaje ubicados en otras instituciones o centros de producción, deberá colocar la dirección exacta, distrito, provincia y departamento.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN; CASO CONTRARIO, ASUMO LA**

### FORMATO 9: DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Declaro que la institución a la que represento cuenta con el siguiente equipamiento:

N.º de local <sup>(1)</sup>	Nombre de la institución donde se ubica el ambiente con equipamiento altamente especializado <sup>(2)</sup>	Nombre del ambiente <sup>(3)</sup>	Equipamiento <sup>(4)</sup>			Comentarios <sup>(7)</sup>
			Detalle del equipo <sup>(5)</sup>	Cantidad	Año de fabricación del equipo <sup>(6)</sup>	

\*La institución podrá insertar las filas que requiera.

**Notas:**

- (1) Colocar el número de local según lo declarado en la sección II de la solicitud de licenciamiento. En caso de hacer uso de ambientes de aprendizaje con equipamiento altamente especializado de otras instituciones, esta columna debe quedar vacía.
- (2) Completar solo si cuenta con convenios con otras instituciones de la etapa educativa superior, para el uso de ambientes de aprendizaje con equipamiento altamente especializado, según lo declarado en el formato 8.
- (3) Colocar el nombre de los ambientes según lo declarado en el formato 6 (aula 1, aula 2., taller de circuitos eléctricos, taller de mecánica, taller de cocina, laboratorio de química, laboratorio de suelos, laboratorio de mediciones eléctricas, etc.).
- (4) Declarar únicamente los equipos con los que cuenta en cada ambiente de aprendizaje. No incluye mobiliario.
- (5) Colocar el nombre o denominación del equipo.
- (6) Detallar el año de fabricación de cada equipo según la cantidad declarada (si declaró un total de 10 equipos, podría precisar: 4 fabricados en 2012 y 6 fabricados en 2014). En caso no contar con el año exacto de fabricación, colocar un año estimado.
- (7) Colocar información relevante que la institución considera se debe tener en cuenta al momento de la evaluación.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN; CASO**



### FORMATO 10 - DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (RECURSO PARA EL APRENDIZAJE)

Declaro que la institución que represento cuenta con material bibliográfico (recursos para el aprendizaje) según el detalle siguiente:

N° de local <sup>(1)</sup>	Tipo de biblioteca <sup>(2)</sup>	Biblioteca física			Biblioteca virtual				Material bibliográfico			Comentarios <sup>(13)</sup>	
		Área <sup>(3)</sup>	Capacidad <sup>(4)</sup>	Ubicación dentro del local	Nombre de la biblioteca <sup>(5)</sup>	Proveedor <sup>(6)</sup>	Vencimiento del contrato <sup>(7)</sup>	Dirección URL <sup>(8)</sup>	Usuario y contraseña de acceso <sup>(9)</sup>	Tipo <sup>(10)</sup>	Cantidad <sup>(11)</sup>		Programas de estudios relacionados <sup>(12)</sup>

\*La institución puede insertar las filas que sean necesarias

**Notas:**

- (1) Colocar el número de local según lo declarado en la Sección II de la Solicitud de licenciamiento.
- (2) Biblioteca física: ambiente en el que se encuentra organizado el material bibliográfico disponible para los estudiantes de la institución; Biblioteca virtual: plataforma que permite el acceso a materiales bibliográficos suscritos a una determinada base de datos.
- (3) Colocar el área (m<sup>2</sup>) del ambiente que ocupa la biblioteca física.
- (4) Colocar el número máximo de estudiantes que pueden ocupar el ambiente declarado.
- (5) Colocar el nombre de la biblioteca virtual contratada.
- (6) Indicar el nombre de la empresa proveedora de la biblioteca virtual.
- (7) Colocar la fecha de vencimiento del contrato de la biblioteca virtual (mes-año).
- (8) Colocar la dirección URL que permita el acceso directo a la portada de la biblioteca virtual declarada.
- (9) Colocar un usuario y contraseña de acceso que permita evidenciar el material bibliográfico disponible en la biblioteca virtual declarada.
- (10) Indicar los tipos de material bibliográfico disponible tanto en la biblioteca física como en la biblioteca virtual (libros, tesis, revistas, entre otros).
- (11) Colocar la cantidad total según tipo de material bibliográfico declarado.
- (12) Colocar el número de los programas de estudios según lo declarado en la Sección II de la Solicitud de licenciamiento (P01, P02, P03...).
- (13) Colocar información relevante que la institución considere se debe tener en cuenta al momento de la evaluación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Josselyn Verano

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

## FORMATO 11: DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS, TELEFONÍA E INTERNET

Declaro que la institución a la que represento cuenta con los siguientes servicios:

N° de local <sup>(1)</sup>	Servicio <sup>(2)</sup>	Procedencia <sup>(3)</sup>	Tipo <sup>(4)</sup>	Código de suministro <sup>(5)</sup>	Disponibilidad <sup>(6)</sup>	Comentarios <sup>(7)</sup>

\*La institución puede insertar las filas que sean necesarias.

**Notas:**

- (1) Colocar el número de local según lo declarado en la sección II de la solicitud de licenciamiento.
- (2) Colocar los servicios con los que cuenta el local (agua, desagüe, energía eléctrica, telefonía, Internet, entre otros). En el caso de seleccionar "Otro", deberá precisar el servicio en la columna "Comentarios", pero deberá completar todos los campos solicitados, según corresponda.
- (3) Colocar la procedencia del servicio. Para el servicio de agua: red pública, reservorio, tanque cisterna u otros. Para energía eléctrica: red pública, grupo electrógeno, subestación u otros. Para telefonía e Internet colocar el nombre del proveedor del servicio. Para el caso del servicio de desagüe colocar la red de evacuación (red pública, tanque séptico, biodigestor u otros).
- (4) Para el caso de telefonía e Internet, colocar el tipo de servicio (fijo, móvil, satelital u otro).
- (5) Colocar el número de código de suministro asignado al servicio, según la procedencia. Para los servicios de telefonía e Internet colocar el número asociado.
- (6) Colocar las disponibilidad del servicio, según corresponda (permanente, por horas u otros).
- (7) Colocar información relevante que la institución considera se debe tener en cuenta al momento de la evaluación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.**

**FORMATO 12 : DECLARACIÓN JURADA DE LA PLANA DOCENTE**

Declaro que la institución a la que represento cuento con las siguientes docentes

N.º	Datos generales				Formación académica <sup>(1)</sup>			Experiencia laboral			Nivel formativo del programa donde ejerce la labor docente (colocar uno X)			Programas de estudio donde ejerce la labor docente <sup>(2)</sup>	Régimen de dedicación <sup>(3)</sup>	Horas pedagógicas declaradas según			Categorías <sup>(4)</sup>		
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	N.º de DNI o CE	Nacionalidad	Grado o título <sup>(5)</sup>	Derechación del grado o título <sup>(6)</sup>	Año de obtención del grado o título	Años de experiencia laboral <sup>(7)</sup>	Familia productiva vinculada a la experiencia laboral <sup>(8)</sup>	Años de experiencia docente <sup>(9)</sup>	Técnico	Profesional Técnico			Profesional <sup>(10)</sup>	Docencia			Gestión pedagógica	Horas de dedicación mensual total
																	Horas lectivas <sup>(11)</sup>	Horas no lectivas <sup>(12)</sup>		Horas de gestión pedagógica <sup>(13)</sup>	

**Nota:**

(1) Para el caso de los IES públicos, esta información debe cumplir lo establecido en el numeral 90-1 del artículo 90 de la Ley N.º 2002, respecto de la carrera pública docente.

(2) Colocar el o los grados o títulos obtenidos por el docente (Título Técnico, Escuder Técnico, Título Profesional Técnico, Escuder, Título Profesional, Maestro o Doctor) vinculados con el o los programas de estudio donde ejerce su labor docente. En el caso de los IES privados, podrá colocar los programas de formación continua (diplomados, especializaciones, entre otros) que se vinculan con el o los programas de estudio o donde ejerce su labor docente.

(3) Colocar la denominación del grado, título o programa de formación continua según lo declarado en la nota 2.

(4) Colocar los años de experiencia laboral en la especialidad o en la familia profesional o los programas de estudio donde ejerce su labor docente.

(5) Colocar el nombre de la familia productiva a la que se vincula la experiencia laboral del docente, teniendo como referencia la organización sectorial propuesta en el anexo del listado nacional de oferta formativa (CNOF).

(6) Colocar los años de experiencia ejerciendo la labor docente en el rubro de educación superior o en educación secundaria básica.

(7) Docentes que ejercen IES-T subordinados en el mismo nivel de educación o de la Ley N.º 2002, según la tabla disposiciones complementaria transitoria del reglamento de la referida ley.

(8) Colocar el número de programa según lo declarado en la sección 06 de la solicitud de financiamiento.

(9) Para el caso de IES públicos el régimen de dedicación debe cumplir lo establecido en el artículo 99 de la Ley N.º 2002. Los IES privados pueden tomar esta disposición como referencia.

(10) Para el caso de IES públicos las horas de desempeño son las establecidas en el artículo 97 de la Ley N.º 2002, mientras que la equivalencia en horas de gestión pedagógica de acuerdo con el artículo 111 del reglamento de dicha ley. Los IES privados pueden tomar esta disposición como referencia.

(11) Para el caso de IES públicos las horas lectivas incluyen actividades destinadas a la enseñanza dentro del aula, talleres, laboratorios u otros ambientes de aprendizaje. Los IES privados pueden tomar esta disposición como referencia.

(12) Para el caso de IES públicos las horas no lectivas incluyen actividades dentro o fuera de la institución, según el numeral de cada IES. Estas actividades están contempladas en el numeral 114.3 del artículo 114 del reglamento de la Ley N.º 2002. Los IES privados pueden tomar esta disposición como referencia.

(13) Las horas de gestión pedagógica comprenden actividades desarrolladas por docentes que ocupan los puestos de docentes en el artículo 115 del reglamento de la Ley N.º 2002.

(14) Colocar información relevante que la institución considere se debe tener en cuenta al momento de la evaluación.

FINMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Joselyne Varano

**DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN. CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.**

FORMATO 13 PREVISIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA

Detalle	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Comentarios
<b>INGRESOS</b>									
1. Recursos Propios									
Matrículas y pensiones									
Proyectos productivos									
2. Otros <sup>(1)</sup>									
Tránsito documental en y Titulación									
<b>EGRESOS</b>									
3. Personal									
Remuneraciones y beneficios sociales a docentes <sup>(2)</sup>									
Capacitación y/o actualización docente <sup>(3)</sup>									
Otros: Personal Administrativo y Directivo <sup>(4)</sup>									
<b>2. Bienes y servicios</b>									
Servicios básicos <sup>(5)</sup>									
Bienestar estudiantil y otras actividades									
Servicio de atención básica de emergencias <sup>(6)</sup>									
Seguimiento a egresados <sup>(7)</sup>									
Mantenimiento <sup>(8)</sup>									
Otros: Suministros Lógicos									
Otros: Marketing y Publicidad									
Otros: Inmuebles									
Otros: Movilidades									
<b>Sede Central</b>									
<b>3. Inversiones</b>									
Infraestructura <sup>(9)</sup>									
Adquisición de equipos <sup>(10)</sup>									
Adquisición de recursos bibliográficos <sup>(11)</sup>									
Otros: Licencias / Software									
4. Otros <sup>(12)</sup>									
SAEDO (INGRESOS - EGRESOS)									
<b>FINANCIAMIENTO</b>									
Aportes de capital									
Préstamos									
Amortización de préstamos									
Pago de intereses									
Otros									

\* La institución puede agregar las filas que sean necesarias. De no contar con filiales, llenar únicamente con sede principal.

**NOTAS:**

- (1) Para el caso del IES público, el director de la DRE debe presentar un informe favorable que contenga la misma información de este formato.
- (2) Año de la presentación de la solicitud de licenciamiento.
- (3) El IES público debe contemplar en el informe de la DRE, los ingresos por transferencias del gobierno regional, según corresponda.
- (4) Otros fuentes de ingresos del IES para el desarrollo de los programas de estudios declarados y proyectados.
- (5) Incluye remuneraciones y beneficios sociales al personal docente de la institución.
- (6) Incluye los gastos relacionados al personal que labora en la institución, excepto los dos ítems iniciales relacionados con el personal docente.
- (7) Incluye el gasto en servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica, telefonía e internet, según lo declarado en el Formato 11.
- (8) Incluye dentro de su presupuesto, a todos los locales ubicados dentro de la provincia de la sede principal.
- (9) Incluye dentro de su presupuesto, a todos los locales ubicados en la provincia de la filial.
- (10) Alquileres de locales, en la sede principal y filiales donde se brinda el servicio educativo.
- (11) Personal, equipamiento e insumos propios del servicio de atención básica de emergencias, según lo declarado en el Formato 2.
- (12) Personal y equipamiento, propios de los servicios de bienestar estudiantil declarados en el formato 2.
- (13) Mantenimiento de la infraestructura y equipos para el desarrollo de los programas de estudios declarados.
- (14) Otros gastos relacionados a bienes y servicios.
- (15) Inversión en infraestructura para el desarrollo de los programas de estudios declarados.
- (16) Adquisición de equipos para el desarrollo de los programas de estudios declarados o proyectados.
- (17) Adquisición de recursos bibliográficos físicos y/o virtuales (si los hubiere, incluyendo el gasto por soporte técnico), según los programas de estudios declarados o proyectados.
- (18) Otros gastos no relacionados a inversiones para el desarrollo de programas de estudios.
- (19) Otros rubros no contemplados en los ítems 1, 2 y 3 de este formato, para la provisión del servicio educativo en la sede principal y filiales.
- (20) Recursos adicionales requeridos para la continuidad de la provisión del servicio educativo, según los programas de estudios declarados o proyectados.
- (21) Colocar información relevante que la institución considere se deba tener en cuenta al momento de la evaluación.

**Nombre del representante legal**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Espacio reservado para la firma del representante legal]

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN. CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.



## Anexo F: Ficha de Resultados Juicio de Expertos

### Validación general de instrumento (s) de investigación

#### Datos del evaluador

<b>Nombre</b>	LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO	<b>DNI: 06181710</b>
<b>Grado</b>	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN	
<b>Especialidad</b>	ADMINISTRACIÓN	
<b>Institución donde labora</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
<b>E-mail</b>	delatorreluis@yahoo.es	<b>Celular: 981223176</b>

#### Datos de la investigación

<b>Título de la investigación</b>	"Aseguramiento de la calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en institutos de educación superior tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos del distrito de Lima"
<b>Nombre y apellido del estudiante</b>	Marino García Arguedas
<b>Maestría</b>	Docencia Superior
<b>Tipo de Investigación</b>	Cuantitativa
<b>Instrumento (s) evaluado (s)</b>	Ficha de evaluación de condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de los institutos de educación superior
<b>Autor</b>	(Amparados en la resolución de secretaría general 322 - 2017 MINEDU)

Escriba un número de acuerdo a la siguiente escala: (1) cumple totalmente con el criterio; (2) cumple con la mitad o más de la mitad del criterio; (3) cumple con menos de la mitad del criterio; (4) no cumple con el criterio.

Criterio	N°	Comentario (si lo considera necesario)
El instrumento es adecuado para valorar aspectos del estudio	1	
El instrumento está formulado con lenguaje apropiado	1	
La población y la muestra permiten alcanzar los objetivos	1	
Los instrumentos son suficientes para alcanzar los objetivos	1	

Declaro que al firmar he leído totalmente y con detalle la matriz de consistencia y los instrumentos entregados por el (los) estudiante (s), además de llenar esta ficha con el cuidado respectivo, teniendo en cuenta que será usada como aval para realizar la investigación empírica de su tesis.

Fecha: 16 - 03 - 2020

Firma: 

Validación de instrumento de investigación- juicio de experto

Validación general de instrumento (s) de investigación

Datos del evaluador

Nombre	MIRY GERTRUDO ORTA RAMIREZ	DNI: 25796903
Grado	MAESTRÍA	
Especialidad	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
Institución donde labora	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	
E-mail	miry.ortiz@gmail.com	Celular: 912 967 227


Datos de la investigación

Título de la investigación	"Aseguramiento de la calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en institutos de educación superior tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos del distrito de Lima"
Nombre y apellido del estudiante	Marine Garcia Arguedo
Maestría	Docencia Superior
Tipo de investigación	Cuantitativa
Instrumento (s) evaluado (s)	Ficha de evaluación de condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de los institutos de educación superior
Autor	(Asegurados en la resolución de secretaría general 122 - 2017 SUNEDU)

Escrita un número de aciertos a la siguiente escala: (1) cumple totalmente con el criterio; (2) cumple con la mitad o más de la mitad del criterio; (3) cumple con menos de la mitad del criterio; (4) no cumple con el criterio.

Criterio	N°	Comentario (si lo considera necesario)
El instrumento es adecuado para varios aspectos del estudio	1	
El cuestionario está formulado con lenguaje apropiado	1	
La población y la muestra permiten alcanzar los objetivos	1	
Las instrucciones son suficientes para alcanzar los objetivos	1	

Declaro que el forma ha leído cuidadosamente y con detalle la escala de consistencia y las instrucciones entregadas por el (los) evaluado (s), además de llenar esta ficha con el cuidado respectivo, teniendo en cuenta que será usada como aval para realizar la investigación empírica de su tesis.

Fecha: 20/03/2020 Firma: 

Validación de instrumento de investigación - parte de experto

Validación general de instrumento (s) de investigación

Datos del evaluador

Nombre	Julio Agustín Cuzcano Orozco	DNI:	10718345
Grado	MAGISTER		
Especialidad	ING. INDUSTRIAL Rendimiento de Económicos-6to. exp. Calidad.		
Institución donde labora	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL AGATE		
E-mail	julo.cuzcano@upm.pe	Celular:	989-330-778

Datos de la investigación

Título de la investigación	"Aseguramiento de la calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en institutos de educación superior tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos del distrito de Lima"
Nombre y apellido del estudiante	Marino García Arguedas
Maestría	Docencia Superior
Tipo de Investigación	Cuantitativa
Instrumento (s) evaluado (s)	Ficha de evaluación de condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de los institutos de educación superior
Autor	(Amparados en la resolución de secretaria general 322 - 2017 MINEDU)

Escriba un número de acuerdo a la siguiente escala: (1) cumple totalmente con el criterio; (2) cumple con la mitad o más de la mitad del criterio; (3) cumple con menos de la mitad del criterio; (4) no cumple con el criterio.

Criterio	N°	Comentario (si lo considera necesario)
El instrumento es adecuado para valorar aspectos del estudio	1	
El instrumento está formulado con lenguaje apropiado	1	
La población y la muestra permiten alcanzar los objetivos	1	
Los instrumentos son suficientes para alcanzar los objetivos	1	

Declaro que al firmar he leído totalmente y con detalle la matriz de consistencia y los instrumentos entregados por el (los) estudiante (s), además de llenar esta ficha con el cuidado respectivo, teniendo en cuenta que será usada como aval para realizar la investigación empírica de su tesis.

Fecha: 16 de mayo 2020 Firma: 

Validación de instrumento de investigación- juicio de experto

### Validación general de instrumento (s) de investigación

#### Datos del evaluador

Nombre	ROSA DIANA PEDROZA SAN MIGUEL	DNI: 45807338
Grado	MAGISTER	
Especialidad	DOCENTE DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL - EDUCACIÓN	
Institución donde labora	UNIVERSIDAD FRENTE DEL NOROCCIDENTE	
E-mail	rosa.pedroza@ufn-onu.pe	Celular: 9402833167

#### Datos de la investigación

Título de la investigación	"Aseguramiento de la calidad educativa en el marco del proceso de licenciamiento en institutos de educación superior tecnológicos privados de tres sectores socioeconómicos del distrito de Lima"
Nombre y apellido del estudiante	Marino García Arguedas
Maestría	Docencia Superior
Tipo de Investigación	Cuantitativa
Instrumento (s) evaluado (s)	Ficha de evaluación de condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de los institutos de educación superior
Autor	(Amparados en la resolución de secretaria general 322 - 2017 MINEDU)

Escribo un número de acuerdo a la siguiente escala: (1) cumple totalmente con el criterio; (2) cumple con la mitad o más de la mitad del criterio; (3) cumple con menos de la mitad del criterio; (4) no cumple con el criterio.

Criterio	N°	Comentario (si lo considera necesario)
El instrumento es adecuado para valorar aspectos del estudio	/	
El instrumento está formulado con lenguaje apropiado	/	
La población y la muestra permiten alcanzar los objetivos	/	
Los instrumentos son suficientes para alcanzar los objetivos	/	

Declaro que al firmar he leído totalmente y con detalle la matriz de consistencia y los instrumentos entregados por el (los) estudiante (s), además de llenar esta ficha con el cuidado respectivo, teniendo en cuenta que será usada como aval para realizar la investigación empírica de su tesis.

Fecha: 16 - 03 - 20      Firma: 

Validación de instrumento de investigación- juicio de experto